

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General de Sociedades Mercantiles
Ley General de Bienes Nacionales
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General de Títulos y Operaciones De Crédito
Ley General de Protección Civil
Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Ley Federal del Trabajo
Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Ley de Asociaciones Público Privadas
Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Ley Federal de Archivos
Ley de Tesorería de la Federación
Ley del Impuesto al Valor Agregado
Ley Federal del Mar
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley del Seguro Social
Ley Federal de Competencia Económica
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
Ley Para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Ley de Navegación y Comercio Marítimos
Ley de Aguas Nacionales
Ley del Impuesto Sobre la Renta
Ley Aduanera
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Vías Generales de Comunicación
Ley Federal de Derechos
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
Ley de Puertos

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Código Nacional de Procedimientos Penales
Código Civil Federal
Código de Comercio
Código Federal de Procedimientos Civiles
Código Fiscal de La Federación
Código Penal Federal
Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional
Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
Reglamento de la Ley De Puertos
Reglamento del Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales
Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas
Reglamento de la Ley Aduanera
Reglamento de la Ley Federal de Archivos
Reglamento para Evitar Abordajes en la Mar
Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Acuerdo por el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes da a conocer los formatos con diseño estandarizado de trámites a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General de Marina Mercante, Dirección General de Puertos, así como de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con Motivo de su Incorporación a la Ventanilla Única Nacional
Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección
Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo De Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Acuerdo por el que se modifican las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General En Dichas Materias
Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la

Administración Pública Federal y su Anexo Único
Criterios de Remolque en el Puerto de Guaymas
Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de las Administraciones Portuarias Integrales
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018
Estatutos Sociales
Título de Concesión
Reglas de Operación del Puerto de Guaymas, Sonora
Manual de Organización
Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones
Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación

La información reportada en la 1ra. Etapa se mantiene sin cambios y vigente para esta 2da. Etapa.

Por el periodo de 1 de julio al 31 de agosto de 2018, API Guaymas contaba con el marco jurídico de actuación que a continuación se detalla:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General de Sociedades Mercantiles
Ley General de Bienes Nacionales
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General de Títulos y Operaciones De Crédito
Ley General de Protección Civil
Ley General de Salud y sus reglamentos
Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Ley Federal del Trabajo
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Ley de Asociaciones Público-Privadas
Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Ley Federal de Archivos
Ley Federal de Sanidad Vegetal.
Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
Ley de Tesorería de la Federación
Ley del Impuesto al Valor Agregado
Ley Federal del Mar
Ley de impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley del Seguro Social
Ley Federal de Competencia Económica
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
Ley Para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Ley de Navegación y Comercio Marítimos
Ley de Aguas Nacionales
Ley del Impuesto Sobre la Renta
Ley Aduanera
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Vías Generales de Comunicación
Ley Federal de Derechos
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
Pública Gubernamental
Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
Ley de Puertos
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Código Nacional de Procedimientos Penales
Código Civil Federal
Código de Comercio
Código Federal de Procedimientos Civiles
Código Fiscal de La Federación
Código Penal Federal
Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional
Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
Reglamento de la Ley De Puertos
Reglamento del Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales
Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas
Reglamento de la Ley Aduanera
Reglamento de la Ley Federal de Archivos
Reglamento para Evitar Abordajes en la Mar
Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento de la Ley de impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).
Reglamento Ley Federal de Sanidad Vegetal.
Acuerdo por el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes da a conocer los formatos con diseño estandarizado de trámites a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General de Marina Mercante, Dirección General de Puertos, así como de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con Motivo de su Incorporación a la Ventanilla Única Nacional

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo De Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Acuerdo por el que se modifican las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General En Dichas Materias

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único

Criterios de Remolque en el Puerto de Guaymas

Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de las Administraciones Portuarias Integrales

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018

Estatutos Sociales

Título de Concesión

Reglas de Operación del Puerto de Guaymas, Sonora

Manual de Organización

Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.

Por otra parte, se estima que para el periodo de 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se tendrán actualizaciones en el marco jurídico aplicable a esta API Guaymas.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

CONSTITUCIÓN.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. (API Guaymas) es una entidad del sector paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3° fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública N° 30,128 del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público N° 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Sánchez Cordero cuyo primer testimonio se inscribió en la sección de comercio del Registro Público de la propiedad y del Comercio de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994 bajo el N° 755, del libro 1 de Sociedades y Poderes.

OBJETO SOCIAL.

EL objeto social de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones

derivadas de la concesión que le otorgó el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, la construcción de obras e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos en Guaymas, Estado de Sonora, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

MISIÓN

La misión de API Guaymas es proporcionar infraestructura y servicios portuarios confiables, eficientes y competitivos, con condiciones de sustentabilidad que favorezca el crecimiento y diversificación de la economía del noroeste y de su comercio exterior e interregional.

VISIÓN

La visión de API Guaymas es ser el puerto multipropósito del noroeste de México Que apoya a la economía regional y contribuye a la consolidación del Sistema Portuario Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Al inicio de la presente administración, API Guaymas contaba con un Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), vigente para el periodo 2011-2016, y en su apartado estratégico se consideran horizontes de tiempo más amplios en la definición de la Visión, Misión y Objetivos estratégicos por línea de negocios para el corto, mediano y largo plazo bajo, esto lo hace consistente y guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo en su meta nacional IV.- México Próspero, Objetivo 4.9.- Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transportes, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Mediante Oficio No. 7.3.-3049/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección General de Puertos, nos fue notificada la autorización del PMDP 2016-2021 del Puerto de Guaymas, Sonora, con una vigencia de cinco años, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 41 de la Ley de Puertos y por la Condición Décima de nuestro Título de Concesión, documento indispensable para el logro de la misión y visión de nuestro Puerto, ya que en este se establece como objetivo estratégico desarrollar infraestructura y servicios portuarios para incrementar el rendimiento y fortalecer la competitividad del Puerto de Guaymas, objetivo formulado bajo los principios de competencia, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios portuarios, lo mismo que sus metas de desarrollo correspondientes, así como las estrategias y líneas de acción establecidas para su logro, por lo que cualquier disposición o medida que incluya este Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2016-2021 (PMDP) contraria a los principios de competencia, calidad y eficiencia que restrinja el desarrollo del puerto y/o que contravenga el interés público, se entiende como no válida y no surtirá efectos.

El objetivo estratégico que se determinó en este PMDP mencionado en el párrafo anterior, responde a los retos del Puerto de Guaymas y a la visión y misión del puerto, por lo que destaca los beneficios esperados y, junto con las estrategias y líneas de acción, expresa las políticas de desarrollo del puerto. Este objetivo estratégico se orienta también a contribuir al desarrollo del Sistema Portuario Nacional, del cual el Puerto de Guaymas forma parte.

ACCIONES RELEVANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO

Para el logro del objetivo estratégico, se establecieron las siguientes líneas de acción en dos estrategias:

Modernizar la infraestructura del puerto conforme a las mejores prácticas de la industria marítimo-portuaria internacional.

Atraer inversión privada en infraestructura, terminales, instalaciones y operación portuarias, así como en el desarrollo de nuevos negocios

Desarrollar la infraestructura portuaria con mejores condiciones de servicio.

Mejorar la infraestructura vial y ferroviaria en el recinto portuario.

Fortalecer el ambiente competitivo y de negocios para impulsar el crecimiento del Puerto de Guaymas, con sostenibilidad financiera y sustentabilidad ambiental.

Incrementar la productividad en la operación de las distintas cargas y en la prestación de los servicios mediante sistemas equipos modernos.

Promover la eficiencia y eficacia de los servicios portuarios.

Promover la planeación integral puerto-ciudad y el desempeño portuario con responsabilidad ambiental.

Api Guaymas es un puerto multipropósito y desarrolla las siguientes actividades preponderantes por líneas de negocio:

1. Carga de granel mineral: Es la principal línea de negocio que opera el puerto en carga comercial. En el presente ejercicio, la operación de la recepción, embarque, desembarque y entrega de este tipo de producto representó el 76% de la carga total movilizada por Api Guaymas durante el ejercicio 2017. El movimiento de esta carga se ve fortalecido tanto por su cercanía a los grandes yacimientos mineros del noroeste del país y del sureste de Estados Unidos, así como por el movimiento de mineral en tránsito internacional. Esta última modalidad, se considera como la de mayor potencial, lo que permite anticipar la consolidación de esta línea negocio como una de las más representativas para el puerto en el corto y mediano plazo.

2. Carga de granel agrícola: Es la segunda línea de negocio de mayor importancia del puerto hoy en día y en el ejercicio 2017 represento el 11% de la carga comercial movilizada. Los productos que se movilizan por el puerto, como el trigo proveniente del estado de Sonora, tienen en el puerto su principal ventana al comercio exterior principalmente en los países de Argelia, Turquía, Haití, Venezuela y Guatemala. También destaca el movimiento de trigo y maíz amarillo en tránsito de importación proveniente de Canadá y Estados Unidos, respectivamente, que vienen registrando un gran dinamismo en los últimos años.

3. Carga general suelta: Actualmente su participación dentro del movimiento de carga total es aún incipiente, participa con el 3% de la carga comercial manejada en este año. Sin embargo, su importancia radica en el aprovechamiento de la oportunidad que le brinda al puerto el crecimiento económico de la zona, principalmente en cargas vinculadas al crecimiento de la industria automotriz, la maquiladora y el transporte de vehículos.

4. Fluidos no petroleros: Su participación en el total de la carga comercial movilizada está en fase de desarrollo, aunque representa un gran potencial debido a su cercanía a los centros de producción agropecuaria y a la industria en el Noroeste del país. Actualmente se transportan por el puerto fertilizante líquido y ácido sulfúrico entre otros productos dentro de esta línea de negocio, representando el 6% de la carga comercial movilizada.

5. Carga contenerizada: Es una línea de negocio aún en fase de desarrollo en el puerto, que no se ha logrado consolidar, pero con un importante potencial. Su principal mercado se encuentra en la región noroeste del país y en el Sur de los Estados Unidos. Las cargas en contenedores con origen o destino en el Noroeste del país, particularmente Sonora, se mueven actualmente por los puertos de Mazatlán, Ensenada y Manzanillo. Dichos tráficos constituyen la base para impulsar esta actividad en el puerto, representando el 4% de la carga comercial movilizada.

6. Fluidos petroleros: Dedicada principalmente a la atención de embarcaciones provenientes en su mayoría del puerto de Salina Cruz con carga de petróleo y derivados. El desarrollo de fuentes alternas de energía puede constituir una oportunidad para atraer nuevas cargas por el puerto.

7. Cruceros: Área de negocios en fase de desarrollo, en razón de haberse detonado hace unos pocos años y que ha sido afectada

primero por la epidemia del AH1N1, después por la crisis inmobiliaria de Estados Unidos y actualmente por el problema de inseguridad en otros destinos de nuestro país, sin embargo, se espera que el efecto de esta problemática sea pronto superado. Los atractivos turísticos existentes en la zona, particularmente en el Mar de Cortés, así como la búsqueda de nuevos destinos abre importantes oportunidades para la expansión de esta actividad, lo cual no solo es importante para la actividad portuaria, sino mayormente para la economía de la región, a partir de la derrama económica que se genera.

8. Actividades logísticas: Con el impulso a esta actividad, complementaria a los servicios portuarios, el puerto amplía su gama de infraestructura y servicios para la atracción de cargas e inversiones, particularmente a partir de la instalación de empresas generadoras de carga.

La información reportada en la 1ra. Etapa se mantiene sin cambios y vigente para esta 2da. Etapa.

Para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, no se cuenta con actualizaciones, asimismo, se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se contará con actualizaciones en este punto.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

API Guaymas, en el reporte de cumplimiento del POA-2017, informa que durante el periodo de enero - diciembre de 2017, realizó sus acciones dentro de los indicadores de eficiencia y eficacia definidos en su documento rector denominado Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) Guaymas 2016-2021, en cumplimiento al Artículo 41 de la Ley de Puertos, el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Puertos y lo establecido en el Capítulo III Expansión, Modernización y Mantenimiento en su Condición Decima del Título de Concesión otorgado el 30 de Junio de 1994 y su Adendum del 18 de Junio de 1999.

No obstante que el PMDP de API Guaymas, fue elaborado para el periodo 2016-2021 con una vigencia de cinco años, en su apartado estratégico se consideran horizontes de tiempo más amplios en la definición de la Visión, Misión y Objetivos estratégicos por línea de negocios para el corto, mediano y largo plazo bajo, esto lo hace consistente y guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo en su meta nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en su objetivo nacional VI.4. México Próspero, establece las condiciones que habrán de alcanzarse para el desarrollo del transporte marítimo y de la infraestructura portuaria bajo condiciones de eficiencia en sus costos y constituirse en el motor de la actividad económica del país.

El PND señala que, en el sector marítimo-portuario, una de las principales tareas por llevar a cabo es la de "Fomentar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional, que potencien la ubicación geográfica privilegiada de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno". Para ello, se ha establecido una serie de líneas de acción que representan, en sí, una estrategia de desarrollo del sistema portuario que garantice una infraestructura de transportes eficiente que se refleje en menores costos de la actividad económica. En particular, para el sector marítimo portuario, el PND ha establecido las siguientes líneas de acción:

- Ampliar la capacidad instalada de los puertos, principalmente en aquellos con problemas de saturación o con una situación logística privilegiada.
- Reducir los tiempos para el tránsito de carga en las terminales especializadas.
- Agilizar la tramitología aduanal y fiscal en los puertos del país, incorporando para ello tecnologías de punta.

El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI), por su parte, señala que la inversión en infraestructura es un tema estratégico y prioritario para México porque representa el medio para generar desarrollo y crecimiento económico y es la pieza clave

para incrementar la competitividad. Así se establecen como metas nacionales un "México Próspero" y un "México Incluyente", donde se considera que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competitividad y conectan el capital humano con las oportunidades que genere la economía. Asimismo, se prevé apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo, basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística. En este sentido, el PNI establece el Compromiso Gubernamental "CG- 193 Modernizar el Puerto de Guaymas", al cual se le dio cumplimiento mediante la ampliación de la superficie terrestre del recinto portuario, mediante el relleno de un área de aproximadamente 6 has en la zona norte del puerto, con aportación de recursos fiscales, que es utilizada para el almacenamiento de carga general y posteriormente será objeto de una licitación mediante concurso público para la construcción y operación de una terminal de gráneles minerales.

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (PSCT) define que la estrategia en materia de transporte consiste en "desarrollar a México como plataforma logística con infraestructura de transporte multimodal que genere costos competitivos y valor agregado, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social".

El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Infraestructura reconocen el papel fundamental que el Puerto de Guaymas desempeña como parte del sistema logístico del noroeste del país, para el desarrollo y la competitividad de la economía de la región y establecen como meta para la presente administración, la ampliación y modernización del puerto.

El objetivo estratégico que se determinó en el PMDP, responde a los retos del Puerto de Guaymas y a la visión y misión del puerto, por lo que destaca los beneficios esperados y, junto con las estrategias y líneas de acción, expresa las políticas de desarrollo del puerto. Este objetivo estratégico se orienta también a contribuir al desarrollo del Sistema Portuario Nacional, del cual el Puerto de Guaymas forma parte.

API Guaymas, en el reporte de cumplimiento del POA-2018, informa que durante el periodo de enero - junio de 2018, realizó sus acciones dentro de los indicadores de eficiencia y eficacia definidos en su documento rector denominado Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) Guaymas 2016-2021, en cumplimiento al Artículo 41 de la Ley de Puertos, el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Puertos y lo establecido en el Capítulo III Expansión, Modernización y Mantenimiento en su Condición Decima del Título de Concesión otorgado el 30 de Junio de 1994 y sus Adendum de fechas 18 de Junio de 1999, 13 de abril de 2012 y 23 de octubre de 2012.

El resto de la información reportada en la 1ra. Etapa se mantiene sin cambios y vigente para esta 2da. Etapa.

API Guaymas, en el reporte de cumplimiento del POA-2018, informa que durante el periodo de 1 de julio al 31 de agosto de 2018, realizó sus acciones dentro de los indicadores de eficiencia y eficacia definidos en su documento rector denominado Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) Guaymas 2016-2021, en cumplimiento al Artículo 41 de la Ley de Puertos, el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Puertos y lo establecido en el Capítulo III Expansión, Modernización y Mantenimiento en su Condición Decima del Título de Concesión otorgado el 30 de Junio de 1994 y sus Adendum de fechas 18 de Junio de 1999, 13 de abril de 2012 y 23 de octubre de 2012.

El resto de la información reportada en la 1ra y 2da Etapa se mantiene sin cambios y vigente para esta 3ra Etapa, asimismo, asimismo, para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se continuara dando cumplimiento del POA-2018 con la ejecución de acciones dentro de los indicadores de eficiencia y eficacia definidos en su documento rector denominado PMDP Guaymas 2016-2021.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Dentro de la política nacional en materia de puertos la meta es contar con cuatro puertos de clase internacional, así como fortalecer la

capacidad del sistema portuario para apoyar a los distintos sectores económicos, por ello la expansión y modernización del puerto de Guaymas se establece como elemento preponderante dentro de la estrategia nacional y se inscribe como el compromiso presidencial CG-193.

EL día 11 de mayo de 2016, se llevó a cabo la visita del La Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano y el Secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), Gerardo Ruíz Esparza, donde develaron la placa inaugural de la modernización del Puerto de Guaymas, con lo que se cumple el compromiso 193 del Presidente de la República Enrique Peña Nieto, contraído en su etapa de campaña.

La información reportada en la 1ra. Etapa se mantiene sin cambios y vigente para esta 2da. Etapa.

Para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, no se cuenta con actualizaciones, asimismo, se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se contará con actualizaciones en este punto.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

No se tienen reformas de Gobierno aprobadas que reportar.

No se tienen reformas de Gobierno aprobadas que reportar en esta 2da etapa.

Para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, no se cuenta con actualizaciones, asimismo, se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se contará con actualizaciones en este punto.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) es el programa especial aprobado el 30 de agosto de 2013 por el Presidente de la República, mediante el cual se instrumenta la estrategia transversal para un gobierno cercano y moderno, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Mediante el PGCM se busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

A través de este programa, se dará cumplimiento a lo señalado en el Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el sentido de establecer un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos.

Tal como señala el DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público (Decreto de Austeridad), así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, el programa considera la propuesta integral que permita una reingeniería organizacional en la Administración Pública Federal, la simplificación de procesos y la eliminación de funciones y programas que presenten duplicidades.

El Artículo Quinto del Decreto de Austeridad establece: "Los titulares de las dependencias y entidades, a más tardar el último día hábil de noviembre de 2013, formalizarán a través de la suscripción de bases de colaboración, en los términos que se prevean en el

programa de mediano plazo, los compromisos relativos a las medidas y sus respectivos indicadores de desempeño. Asimismo, informarán trimestralmente sobre el avance en el cumplimiento de sus respectivos compromisos”.

Para tal efecto, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, emitió el compromiso unilateral de colaboración.

En el ejercicio 2015 se emitió un acuerdo por parte de la dirección general de API Guaymas con fecha 21 de Diciembre, derivado de modificaciones en su forma, redacción, así como en la definición de los compromisos e indicadores que le son aplicables a esta Entidad, con base a la opinión de las unidades administrativas encargadas del seguimiento de las líneas de acción del PGCM las cuales entraron en vigor a partir del 1 de Enero del 2016. Lo anterior con fundamento en la Cláusula Quinta de la Bases de Colaboración firmadas por la SHCP, SFP y la SCT.

En 2016, con el fin de dar cumplimiento al Oficio No. SSFP/UPMGP/411/091/2016 con fecha del 29 de marzo del corriente, se llevó a cabo la revisión de manera conjunta con el Titular del Órgano Interno de Control y los responsables de los 22 indicadores, en relación a los temas establecidos en el Anexo Único y Bases de Colaboración del PGCM, donde nuestra Entidad confirmó la línea base y meta de 20 indicadores calibrando únicamente 2 indicadores referentes al tema de Archivos donde se redujo el 5% en cada indicador comprometido para cada año.

Con fecha 25 de julio de 2016, se atendió el Oficio No. SSFP/UPMGP/411/0588/2016, con el propósito de simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno y contribuir al mismo tiempo al cumplimiento de la fracción I del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley), la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública en donde se solicitó revisar, depurar y actualizar el inventario de normas internas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

Como resultado de lo anterior, se modificó un total de 5 normas internas en relación a la información recibida por parte de la Subgerencia Jurídica las cuales se enlistan a continuación:

Proceso de Uso de Infraestructura Portuaria.

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Manual de integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Manual de integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

En 2017 se atendió del Oficio No. 419-A-17-0908 con fecha 13 de diciembre de 2017, donde se solicita el reporte de avances en compromisos de enero a diciembre de 2017, así como también el resultado de los indicadores aplicables según el “Anexo 1” adjunto en del oficio antes mencionado.

Derivado de estas Bases de Colaboración se identificaron 63 compromisos de los cuales 54 son aplicables a la entidad, distribuidos entre los 12 temas, los cuales al 31 de diciembre de 2017 se tuvo un avance del 100%.

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) es el programa especial aprobado el 30 de agosto de 2013 por el presidente de la república, mediante el cual se instrumenta la estrategia transversal para un gobierno cercano y moderno, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Durante el primer semestre de 2018, se dio atención a los Oficios No. 419-A-18-0324 con fecha 20 de marzo de 2018 y 419-A-18-0614 con fecha 22 de junio de 2018, donde se solicita el reporte de avances en compromisos de enero a marzo de 2018 y de abril a junio de

2018, respectivamente, así como también el resultado de los indicadores trimestrales de la materia de inversión e infraestructura IEI.2.

Derivado de estas Bases de Colaboración se identificaron 63 compromisos de los cuales 54 son aplicables a la entidad, distribuidos entre los 12 temas, los cuales al 30 de junio de 2018 se tuvo un avance del 50% en casi todos ellos excepto en el de Participación Ciudadana, en el cual se obtuvo un avance del 25%.

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) es el programa especial aprobado el 30 de agosto de 2013 por el presidente de la república, mediante el cual se instrumenta la estrategia transversal para un gobierno cercano y moderno, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 no se cuenta con actualizaciones reportadas dentro de este PGCM, y para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se tiene considerado dar atención al Oficio No. 419-A-18-0818 de fecha 27 de septiembre de 2018, donde se solicita el reporte de avances en compromisos del tercer trimestre de 2018 (julio a septiembre).

Del mismo modo se informa que al cierre de la presente administración, se estima tener un avance del 100% de los 54 compromisos aplicables a esta Entidad de los 63 compromisos considerados en estas Bases de Colaboración distribuidos en 12 temas.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

Obras públicas:

En el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2012 se concluyeron con los trabajos programados en ese ejercicio, del proyecto de Nivelación de áreas de patios de depósito de mercancías, registrado con clave de cartera 1109J2Z0005, con el fin de contar con mayor espacio en el interior del recinto portuario y atender la demanda de nuestros clientes, la cual fue financiada con recursos propios.

En el ejercicio 2013 se llevaron a cabo 3 obras públicas, 2 financiadas con recursos propios y 1 financiada con recursos fiscales del Gobierno Federal, las cuales se detallan a continuación:

Los 2 proyectos financiados y ejecutados con recursos propios fueron los de Nivelación de áreas de patios de depósito de mercancías, registrado con clave de cartera 1109J2Z0005, con el fin de contar con mayor espacio en el interior del recinto portuario para atender la demanda de nuestros clientes y el proyecto de Rehabilitación de Muelles, registrado con clave de cartera 1109J2Z0009, para dar mantenimiento a los pilotes y mantener nuestros muelles en óptimas condiciones, estas dos obras fueron financiadas con recursos propios.

El proyecto financiado con recursos fiscales por un monto de \$24,692.0 miles, de los cuales \$7,026.2 miles de pesos se utilizaron para pagar diversos estudios básicos, manifestación de impacto ambiental y formato H para la ejecución del proyecto de Expansión del Puerto de Guaymas, Sonora, registrado con clave de cartera 1209J2Z0001 y \$17,665.8 miles de pesos ejercidos en el proyecto de Dragado de Canales y Navegación, Dársena de Ciaboga, Áreas de maniobras y Atraque del actual Recinto, registrado con clave de cartera 1309J2Z0002, por el pago del 60% de la movilización del equipo de dragado.

En el ejercicio 2014 se llevaron a cabo 4 obras públicas, 2 financiadas con recursos propios y 2 financiadas con recursos fiscales del Gobierno Federal, las cuales se detallan a continuación:

Los 2 proyectos financiados y ejecutados con recursos propios fueron los de Nivelación de áreas de patios de depósito de mercancías, con clave de cartera 1109J2Z0005, esto con el fin de contar con espacios seguros para el almacenamiento de mercancías en el interior del recinto portuario para atender de manera confiable, eficiente y segura las mercancías de nuestros clientes y el proyecto de

Rehabilitación de Muelles, con clave de cartera 1109J2Z0009, proyecto necesario para dar mantenimiento a los pilotes y mantener nuestros muelles en óptimas condiciones e incrementar su vida útil, dotando a nuestros cliente muelles seguros para el arribo de sus embarcaciones, estas dos obras fueron ejecutadas física y financieramente al 100% al cierre del ejercicio 2014.

Los 2 proyectos financiados con recursos fiscales del Gobierno Federal fueron los de Expansión del Puerto de Guaymas, Sonora, con clave de cartera 1209J2Z0001, en el cual durante este ejercicio se llevó a cabo el pago de diversos estudios básicos ambientales y de actualización del proyecto para estar en posibilidad del inicio y ejecución del mismo, también se utilizaron para pagar dentro de este mismo proyecto una parte del dragado ejecutado y devengado en el ejercicio 2013, consistente en la extracción de 2'330,000 metros cúbicos y lograr una profundidad estimada de 14.50 a 16.0 metros en el canal de navegación, dársena de ciaboga, áreas de maniobras y atraque del actual recinto Portuario, con esto se logró una mayor profundidad, anchura y diámetro lo que permitirá recibir buques de hasta 150 mil toneladas; el otro proyecto financiado con recursos fiscales fue el de Ampliación de la Superficie Terrestre del Actual Recinto Portuario, mediante el Relleno de la Antigua Terminal de Transbordadores, con clave de cartera 1309J2Z0002, consistió en la realización de este proyecto se consideraron trabajos de dragado de material no apto (fango), y un relleno para la ampliación de la superficie terrestre por un total de 6 hectáreas con acceso carretero y ferroviario con el fin de que esta área sea utilizada para almacenaje y operación de una terminal de gráneles minerales principalmente, esto de acuerdo a cartas de intención de los consorcios mineros, que muestran interés en operar carbón mineral a través de este puerto, demanda superior a lo que actualmente se opera, potencial aprovechable con esta superficie terrestre adicional, cabe mencionar que este proyecto se ejecutó al 95% física y financieramente en este ejercicio, debido a que en el mes de diciembre nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para este proyecto por un monto de \$46,299.2 miles, los cuales fueron transferidos al Ramo General 23 Previsiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre-Gasto de Inversión, derivado de la aplicación de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, por tal motivo no nos fue posible solicitar el pago a favor del contratista, y no se pudo cumplir al cien por ciento con el contrato firmado, quedando devengado \$18,993.5 miles, mismos que se requiere pagar en el siguiente ejercicio fiscal por lo que se tendrán que hacer las gestiones necesarias ante la SHCP durante el 2015 para solicitar recursos adicionales y poder liquidar al contratista por ejecución de este proyecto

En el ejercicio 2015 se llevaron a cabo 6 obras públicas, 4 financiadas con recursos propios y 2 financiadas con recursos fiscales del Gobierno Federal, las cuales se detallan a continuación:

Los 4 proyectos financiados y ejecutados con recursos propios fueron los siguientes; 1 Automatización de Silos, con clave de cartera 1109J2Z0004, con el fin de hacer más eficiente las operaciones integrales consistentes en recepción, carga, descarga y entrega del granel agrícola, que se moviliza en el Puerto de Guaymas; 2 Nivelación de Áreas de Patios de Depósito de Mercancías, con clave de cartera 1109J2Z0005, para contar con espacios seguros para el almacenamiento de mercancías en el interior del recinto portuario para atender de manera confiable, eficiente y segura las mercancías de nuestros clientes; 3 Rehabilitación de Muelles, con clave de cartera 1109J2Z0009, proyecto necesario para dar mantenimiento a los pilotes y mantener nuestros muelles en óptimas condiciones e incrementar su vida útil, dotando a nuestros cliente muelles seguros para el arribo de sus embarcaciones; y 4 Pavimentación de Vialidades Internas, con clave de cartera 1409J2Z0002, obra ejecutada para un eficiente rodamiento para el tránsito de mercancías en el interior del recinto portuario, de igual manera se prolonga la durabilidad de las vialidades, proporcionando una infraestructura adecuada y el proyecto de Rehabilitación de Muelles. Estas 4 obras fueron ejecutadas física y financieramente al 100% al cierre del ejercicio 2015.

Los 2 proyectos financiados con recursos fiscales del Gobierno Federal fueron los de Expansión del Puerto de Guaymas, Sonora Fase I, con clave de cartera 1209J2Z0001, en el cual durante este ejercicio se llevó a cabo el pago de diversos estudios para cumplimiento a los requerimientos de SEMARNAT y la Secretaría de Marina, con el fin continuar con las gestiones y permisos para la realización de los trabajos de la expansión del puerto de Guaymas, Sonora; el otro proyecto financiado con recursos fiscales fue el de Ampliación de la Superficie Terrestre del Actual Recinto Portuario, mediante el Relleno de la Antigua Terminal de Transbordadores, con clave de cartera

1309J2Z0003, en la realización de este proyecto se consideró la construcción de losas de pavimento hidráulico de aproximadamente 13,700 M², logrando con esto aumentar los espacios dentro del puerto aprovechando un espacio que se tenía inactivo y lograr obtener mayor y mejor manejo en la operación de mercancías incrementando la capacidad del puerto

En el ejercicio 2016 se llevaron a cabo 2 obras públicas, financiadas con recursos propios, las cuales se detallan a continuación:

Los 2 proyectos financiados y ejecutados con recursos propios fueron los siguientes; 1 Automatización de Silos, con clave de cartera 1109J2Z0004, con el fin de hacer más eficiente las operaciones integrales consistentes en recepción, carga, descarga y entrega del granel agrícola, que se moviliza en el Puerto de Guaymas, se llevó a cabo el suministro e instalación de 17 subsistemas de colección de polvos, con el fin de evitar la emisión contaminantes al medio ambiente; y el segundo 4 Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas, con clave de cartera 1109J2Z0002, obra que consideró trabajos de ampliación de la zona de regulación de tráfico, consistentes en construcción de plataforma pavimentada con carpeta asfáltica de 26,000 metros cuadrados, así como infraestructura básica de iluminación.

En el ejercicio 2017 se llevaron a cabo 5 obras públicas, 4 de ellos financiadas con recursos propios y 1 con recursos fiscales, las cuales se detallan a continuación:

Los 4 proyectos financiados y ejecutados con recursos propios fueron los siguientes; 1 Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas, con clave de cartera 1109J2Z0002, obra que consideró trabajos de ampliación de la zona de regulación de tráfico, consistentes en construcción de plataforma pavimentada con carpeta asfáltica y otra parte con mejoramiento de suelo; 2 Nivelación de Áreas de Patios de Depósito de Mercancías, con clave de cartera 1109J2Z0005, en esta obra se realizaron trabajos de excavación en terreno con equipo mayor, retiro de material producto de corte del terreno, mejoramiento de terreno natural existente, fabricación de estructura de pavimento a base de terracerías conformadas con material de subbase; 3 Rehabilitación de Muelles, con clave de cartera 1109J2Z0009, en esta obra se llevaron a cabo trabajos consistentes en la rehabilitación de losa de concreto mediante la demolición por medios neumáticos de las áreas afectadas en tramos de muelles; 4 Ampliación de la Superficie Terrestre del Actual Recinto Portuario, mediante el Relleno de la Antigua Terminal de Transbordadores, con clave de cartera 1309J2Z0003, obra en la que se ejecutaron trabajos consistentes en pavimentación con concreto hidráulico en área de 3,400 m², construcción de barda perimetral a base de block, acondicionamiento de un área de reserva para almacenamiento de 14,300 m², fabricación de losas de concreto en área de relleno a base de concreto hidráulico, en área de almacenamiento para recibir mayor volumen de las diferentes cargas y construcción de banco de ductos de alta y baja tensión para paso de las diferentes alimentaciones tanto eléctricas, voz y datos e instalaciones hidráulicas futuras de acuerdo a la normatividad vigente.

El proyecto financiado con recursos fiscales denominado Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en el puerto de Guaymas, Sonora, con clave de cartera 1709J2Z0001, consistió en la ejecución de trabajos de rehabilitación de pilotes de concreto mediante la demolición por medios neumáticos de las áreas afectadas, y se repuso el acero de refuerzo dañado por la corrosión y se colocó una protección hidrofóbica en toda la longitud del pilote a partir del lecho marino, lográndose con esto obtener una subestructura más reforzada, la cual ayuda a conservar la capacidad de carga de los muelles, obteniendo con esto instalaciones seguras para el atraque y desatraque de buques, ayudando a prestar un mejor servicio a los usuarios de nuestro Puerto.

En el primer semestre de 2018 no se tiene presupuesto autorizado para Gasto de Capital, debido a que no se cuenta con la autorización y registro de un programa de adquisiciones para la adquisición de bienes muebles ni de algún proyecto de inversión para ejercer con recursos propios por parte de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, es importante manifestar que, al cierre del primer semestre de 2018, se siguen atendiendo las observaciones realizadas

para lograr su registro de dicho programa con número de solicitud "52632 Programa de Adquisiciones 2018" y de algunos proyectos de inversión tales como de la solicitud "45445 Rehabilitación integral del circuito ferroviario", "45453 Dragado de mantenimiento de canales de navegación y dársena de ciaboga del puerto".

Para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, no se cuenta con actualizaciones, asimismo, se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se contará con proyectos de inversión terminados ni en proceso.

Lo anterior debido a que para el ejercicio 2018 no se tiene presupuesto autorizado para Gasto de Capital y se estima que tampoco se contará con con presupuesto para la ejecución de proyectos de inversión para el cierre del presente ejercicio fiscal.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

1.- Inició en el ejercicio 2013 del servicio regular de carga contenerizada por API Guaymas utilizando los servicios de la línea naviera Mediterranean Shipping Company México (MSC).

2.- Privatización del servicios de maniobras portuarias en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas mediante concurso API/GUAYMAS/MANIOBRAS/01/15 que público esta API Guaymas mediante convocatoria el 1ro. de septiembre de 2015 y que tuvo como objeto el privatizar la prestación de servicio de maniobras de la Banda Este del puerto de Guaymas, obteniendo buenos resultados en cuanto al proceso de licitación y adjudicación, debido al importe del pago único (Guante) de 152,137.2 miles de pesos, ofrecido por el ganador de este proceso, Transferencias Portuarias del Pacífico S.A. de C.V. (TPP), empresa formada por el ganador del concurso ISTASA/SEGROVE, quien inicio la prestación del servicio de maniobras en el puerto de Guaymas a partir del mes del 18 de abril de 2016.

3.- Cumplimiento del compromiso presidencial CG-193 consistente en la ampliación de la superficie del recinto portuario mediante el dragado de sus áreas de navegación y relleno de 5.6 hectáreas de superficie terrestre, para ello el 11 de mayo de 2016 se llevó a cabo la visita del La Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano y el Secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), Gerardo Ruíz Esparza, donde develaron la placa inaugural de la modernización del Puerto de Guaymas, con lo que se cumple el compromiso 193 del Presidente de la República Enrique Peña Nieto, contraído en su etapa de campaña.

4.- Operación récord en el ejercicio 2016 de la movilización de granel agrícola por la instalación de SILOS al operar casi millón de Toneladas (993 mil Toneladas).

5.- Inicio en septiembre de 2017 del movimiento de carbón a granel en tránsito internacional, el cual se había estado en proceso de negociación por más de 3 años, planeando movilizar 1 millón de toneladas anualmente.

Durante el primer semestre de 2018 se continuo con el Concurso Público API/GUAYMAS/SILOS/01/17, que tiene por objeto la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivados del Título de Concesión, para: a) El uso, aprovechamiento, explotación, operación, equipamiento y modernización de una instalación portuaria especializada en el manejo de graneles agrícolas, de uso público, que se encuentra en una superficie federal terrestre total de 28,150.29 m², conformada, entre otros bienes, por setenta y dos silos, en una superficie en 26,540.06 m²; una poligonal denominada subestación eléctrica, en 77.54 m²; una oficina administrativa; un laboratorio; un volcador de autotransporte; una fosa de descarga de furgones, un cobertizo de 1,680 m²; un almacén de refacciones; un taller; una caseta de vigilancia; unos baños industriales; y, bandas transportadoras, en 1,532.69 m²; que colindan con los muelles 5 y 6 de la Banda Sur del puerto; y b) La prestación de maniobras para la transferencia de graneles agrícolas, tales como carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro de la instalación, a que se refiere el artículo 44, fracción III, de la Ley de Puertos, así como el uso no exclusivo para carga y descarga de graneles agrícolas, sobre los muelles 5 y 6 de la Banda Sur del puerto de Guaymas, Sonora.

Las empresas que compraron las bases y que están actualmente participando en este concurso son las siguientes:

1. Ferroservicios, S.A. de C.V.
2. Grupo conformado por Grupo Logra, S. de R.L. de C.V., y NAVILOGRA, S.A. de C.V.
3. Integradora de Servicios, Transporte y Almacenaje, S.A. de C.V.
4. Productos Agrícolas AOASS, S. de R.L. de C.V.
5. Bergé Marítima, S.L.
6. Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A. de C.V.

De conformidad con el calendario de actividades del concurso, el 24 de julio de 2018, se tiene programado el acto de la presentación de propuestas y apertura de las propuestas técnicas del CONCURSO y el 07 de agosto de 2018, se llevará a cabo, la lectura pública de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas.

Durante el periodo de 1 de julio al 31 de agosto de 2018 se continuo con el Concurso Público API/GUAYMAS/SILOS/01/17 que tuvo por objeto la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivados del Título de Concesión, para: a) El uso, aprovechamiento, explotación, operación, equipamiento y modernización de una instalación portuaria especializada en el manejo de graneles agrícolas de uso público, que se encuentra en una superficie federal terrestre total de 28,150.29 m² en el interior del recinto portuario de Guaymas, Sonora, llevándose a cabo las siguientes actividades:

El 21 de agosto de 2018, se realizó la actividad del fallo del concurso, donde de conformidad con lo señalado en el dictamen previo al fallo, así como en lo señalado en las Bases se declaró ganador del Concurso Público API/GUAYMAS/SILOS/01/17, al Grupo conformado por Grupo Logra, S. de R.L. de C.V., y NAVILOGRA, S.A. de C.V., quien cumplió con la capacidad técnica, operativa y administrativa requerida conforme al Pliego de Requisitos para asegurar la mejor calidad de operación de la Instalación, así como su plan operativo y de negocios es viable y congruente, y su propuesta económica contiene la cantidad más elevada de la Cuota Inicial de la Contraprestación, además de ser superior al Valor de Referencia.

El 29 de agosto de 2018, de conformidad con las bases del concurso se firmó el contrato de cesión parcial de derechos entre la entidad y la empresa Multigua S.A. de C.V., empresa creada por el grupo ganador del concurso para firmar el documento.

Por otra parte, se estima que durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se

Se tiene programado que para la primera semana de septiembre del presente la Dirección General de Puertos registre dicho contrato de cesión parcial de derechos.

Para el día 12 de septiembre de 2018, sea levantada el acta de entrega-recepción de la instalación objeto del concurso mediante la firma del ANEXO 13 entre la Administración Portuaria y la empresa Multigua S.A. de C.V.

Y por último, para finales del mes de octubre de 2018 se estima que la empresa Multigua S.A. de C.V., inicie las operaciones de la instalación de granos de nuestro Puerto, Una vez que sea resulta la inconformidad interpuesta por la empresa Ferroservicios, S.A. de C.V.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Al 31 de diciembre de 2017 no se tienen identificados programas, proyectos, estrategias o aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente.

durante el primer semestre de 2018 no se tienen identificados programas, proyectos, estrategias o aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente.

Para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, no se cuenta con programas, proyectos, estrategias o aspectos relevantes y/o prioritarios en ejecución, asimismo, se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se contará con alguno que se considere que deban tener continuidad posterior a la entrega recepción de la presente administración.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Tampoco se cuenta con recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento.

Tampoco se cuenta en este primer semestre de 2018 con recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento.

Del mismo modo, en el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 tampoco se cuenta con recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento y se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 continuará sin actualizaciones este punto.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

EJERCICIO 2012

Al inicio de la presente administración por el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre 2012, se obtuvieron ingresos totales de 30,837 miles de pesos, mayor en 93% respecto a los ingresos programados de 15,939 miles, originados por el incremento en los ingresos por maniobras por un mayor volumen de carga operada en este periodo.

Por otra parte, el presupuesto pagado de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. (API Guaymas) en ese mismo periodo fue de 66,960.2 miles de pesos, cifra superior en 443.0% respecto con relación al presupuesto programado en ese mismo periodo de 12,331.1 miles de pesos. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Inversión Física (1,039.1%), principalmente por un desfase en el inicio de los trabajos en el proyecto de Nivelación de Áreas de Patios de Deposito de Mercancías", registrado con clave de cartera 1109J2Z0005, los cuales estaban programados a partir de abril, sin embargo, debido a que no contaba con el proyecto ejecutivo, se tuvo la necesidad de iniciar con los mismos hasta el mes de septiembre y ejercer la mayor parte de su presupuesto en el mes de diciembre.

EJERCICIO 2013

INGRESOS

Los ingresos totales obtenidos en este ejercicio fueron de 370,677.6 miles de pesos, menor en 41% respecto al presupuesto autorizado de 627,780.8 miles de pesos, debido principalmente a que nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto "Expansión del Puerto de Guaymas Sonora" registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 375,308.0 miles de pesos transferidos a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, derivado del subejercicio observado en la aplicación de los recursos autorizados para la ejecución de este proyecto.

Los ingresos obtenidos en ese ejercicio se integran de la siguiente manera:

Los ingresos por venta de servicios ascendieron a 342,691.4 miles de pesos, mayor en 116,410.5 miles de pesos, respecto al presupuesto estimado de 226,280.9 miles de pesos, obteniéndose un incremento del 51.4%. La variación se atribuye a un mayor volumen de carga operada en el recinto fiscal, así como de un incremento en el arribo de buques en función a lo programado originalmente.

Ingresos diversos, su captación ascendió a 3,294.2 miles de pesos, 119.6% mayor a lo estimado en el presupuesto original por 1,500.0 miles de pesos, debido a un incremento en el rubro de productos financieros por 1,381.4 miles de pesos al obtener mayores rendimientos por disponibilidades invertidas en valores gubernamentales.

Se recibieron Transferencias de recursos Gobierno Federal por un monto de 24,692.0 miles de pesos para llevar a cabo los proyectos denominados, Expansión del Puerto de Guaymas y Dragado y el otro Dragado de Canales y Navegación, Dársena de Ciaboga, Áreas de maniobras y Atraque del actual Recinto.

EGRESOS

Por otra parte, el presupuesto pagado de la API Guaymas fue de 370,614.9 miles de pesos, cifra inferior en 41.0% respecto al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en el rubro de Inversión Física (79.2%), principalmente porque nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto "Expansión del Puerto de Guaymas Sonora" registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 375,308.0 miles de pesos transferidos a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, derivado del subejercicio observado en la aplicación de los recursos autorizados para la ejecución de este proyecto.

Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

GASTO CORRIENTE

El gasto corriente pagado observó un aumento del 95.8%, en comparación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

Las erogaciones en Servicios Personales registró un mayor ejercicio presupuestario en 488.2%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:

Dentro del presupuesto de egresos autorizado para API Guaymas para el ejercicio 2013 no se tenía autorizado presupuesto en la partida presupuestal "12201 sueldo base al personal eventual", a pesar de que el 57% de los ingresos totales por ventas de servicios obtenidos en el ejercicio 2013 fueron por prestación de servicios de maniobras, servicios prestados a nuestros clientes con personal eventual maniobrista, para lo cual la entidad tenía celebrado un contrato colectivo de trabajo con la Unión de Estibadores, Jornaleros y Lancheros del Pacífico (CROM) y a través de esta Unión se prestaban los servicios de carga y descarga de embarcaciones, lo que repercutía en el pago de salarios y otras prestaciones salariales y de seguridad social del personal eventual sindicalizado (IMSS, gratificación de fin de año, INFONAVIT, SAR, cesantía y vejez, así como prestaciones contractuales); así mismo derivado del incremento en la operación fue necesario incorporar mayor personal a través de dicha Unión, así mismo derivado a que la carga que se operaba consistente principalmente en gránulos minerales tales como mineral de hierro, concentrado de cobre y coke, provenientes de la Zona serrana de Sonora, Nuevo México (USA), Arizona (USA), Rusia y Chile principalmente, y que son almacenadas a la intemperie, y por la característica de la carga se requería cubrirla de los vientos a fin de que no se volatizara en mayores cantidades a las colonias aledañas al recinto portuario, y se tuvo que contratar también personal eventual que se encargue de cubrir esta carga. En el ejercicio 2013 se logró movilizar en el puerto un total de 8,022.6 miles de toneladas (carga general, granel agrícola, granel mineral, fluidos y carga contenerizada) superior en un 3% a las 7,776.0 miles de toneladas programadas originalmente.

Las 8,022.6 miles de toneladas movilizadas durante el ejercicio 2013 generaron una mayor captación de ingresos excedentes en la línea de negocios de maniobras, silos e infraestructura, por ello en el mes de septiembre de 2013, la entidad por medio de la Coordinadora del Sector y ésta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le solicitó la compensación de recursos de los ahorros obtenidos al mes de agosto en los capítulos 2000 y 3000 al capítulo de servicios personales, por un monto de \$58,304.6 miles de pesos producto de la obtención de ingresos excedentes dictaminados por la SHCP obtenidos en el módulo de ingresos excedentes (MINEX) por el periodo de enero a junio de 2013 y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio de referencia 312.A.-000032 de fecha 06 de enero de 2014, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, dirigido a la DGPOP, comunicó que no se consideraba procedente la petición solicitada, a pesar de que los últimos tres años nos había autorizado dar suficiencia al capítulo 1000 a la partida 12201 "Sueldos base al Personal Eventual" para regularizar el subejercicio observado en esta partida.

Cabe mencionar que para el ejercicio 2012, tampoco se tenía autorizado presupuesto para la partida "12201 sueldo base al personal eventual", y al igual que este año se observó un sobre ejercicio del 347.6%, respecto al presupuesto aprobado, logrando movilizar un total de 7,294.9 miles de toneladas (carga general, granel agrícola, granel mineral, fluidos y carga contenerizada).

En Materiales y Suministros se observó un mayor ejercicio presupuestario de 91.5%, con relación al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:

- Incremento en el consumo combustible y lubricantes necesarios para la operación de la maquinaria utilizada en servicios recepción, carga y descarga de embarcaciones, originado por mayor volumen de gráneles minerales y agrícolas operados.

- Incremento en la compra de prendas de protección para el personal eventual maniobrista (CROM) tales como cascos de seguridad, chalecos preventivos, lentes de policarbonato, mascarillas de doble filtro, filtros para gases, entre otros equipos, que eran necesarios para la prestación de servicios de carga y descarga de embarcaciones por el tipo de carga que se moviliza en el puerto (mineral de hierro, concentrado de cobre, coke, clinker, nitrato de amonio, ácido sulfúrico, fertilizantes líquidos y granulados).

- Incremento en la adquisición de Uniformes para el personal que laboraba en la Entidad, principalmente para personal eventual maniobrista, que en ese ejercicio aumento la necesidad de contratación de personal adicional por el mayor volumen de carga operada a la programada originalmente.

- Por la adquisición de refacciones y accesorios para maquinaria y otros equipos, para mantenerlas en óptimas condiciones, por el incremento de las horas de operación de manera ininterrumpida en las maniobras de recepción, embarque y desembarque de embarcaciones dentro del puerto.

En Servicios Generales el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 6.7%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:

- Se obtuvo un ahorro del 74% en el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable y en telefonía convencional y radiolocalización, originado por la aplicación de medidas de austeridad y racionalidad en el gasto aplicadas por la dirección general de la entidad.

- Derivado de la licitación de manera consolidada de la póliza seguro de bienes muebles e inmuebles con las 16 Administraciones Portuarias Integrales se obtuvo un ahorro del 26% con respecto a lo que se tenía programado ejercer originalmente.

- Debido al diferimiento para el siguiente ejercicio de los trabajos de mantenimiento de vías férreas al interior del recinto portuario originado por las jornadas continuas de trabajo durante el ejercicio para la movilización de gráneles minerales, razón por la que no fue posible llevarlos a cabo, así como el mantenimiento de la terminal de cruceros que no fue necesario llevar a cabo trabajos programados, debido a que en este año solo se registró el arribo del crucero Statedam en el mes de diciembre, con ello se obtuvo un ahorro del 31% del presupuesto aprobado para ese ejercicio fiscal.

GASTO DE INVERSIÓN

El Gasto de Inversión fue menor en 79.0%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:

EN INVERSIÓN FÍSICA el ejercicio del presupuesto registró un decremento de 79.2% con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:

- En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el ejercicio presupuestario fue menor en 22.0% con relación al presupuesto aprobado originalmente, debido a ahorros obtenidos en la licitación de la adquisición de un montacargas de 80,000 libras para contenedores del programa de adquisiciones de maquinaria y equipo para el ejercicio 2013 registrada con clave de cartera 1209J2Z0002 en la unidad de inversiones (UI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al diferimiento para el siguiente ejercicio de la adquisición de dos pipas de 20,000 litros equipada con sistema de riego para la humectación del granel mineral almacenado a la intemperie, así como de las vialidades internas de nuestro recinto portuario.

- En Inversión Pública, se observó un menor ejercicio presupuestario de 84.9% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a que nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto "Expansión del Puerto de Guaymas Sonora" registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 375,308.0 miles de pesos transferidos a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, derivado del subejercicio observado en la

aplicación de los recursos autorizados para la ejecución de este proyecto y por la economía obtenida en el proceso de licitación de la obra denominada "Nivelación de Áreas de Patios de Deposito de Mercancías", registrado con clave de cartera 1109J2Z0005 por un monto de 3,673.3 miles de pesos.

EN OTROS DE INVERSIÓN, en ese ejercicio presupuestario se erogaron 1,030.1 miles de pesos, importe ejercido por daños sufridos en la maquinaria, ocasionado por siniestros ocasionados en la operación de la maniobra realizada durante el proceso de prestación de servicios de recepción, embarque y desembarque de embarcaciones. Importes que fueron solicitados para su reembolso mediante la utilización de las pólizas de daños que protegen la maquinaria propiedad de la entidad.

EJERCICIO 2014

INGRESOS

Los ingresos totales obtenidos en ese ejercicio fueron de 688,195.7 miles de pesos, menor en 47.1% respecto al presupuesto autorizado de 1,301,379.9 miles de pesos, debido principalmente a que nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto "Expansión del Puerto de Guaymas Sonora" registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 641,847.6 miles de pesos transferidos a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, derivado del subejercicio observado en la aplicación de los recursos autorizados para la ejecución de este proyecto.

Los ingresos obtenidos en este ejercicio se integran de la siguiente manera:

Los ingresos por venta de servicios ascendieron a 327,625.5 miles de pesos, mayor en 27,745.6 miles de pesos, respecto al presupuesto estimado de 299,879.9 miles de pesos, obteniéndose un incremento del 9.3%. La variación se atribuye a un mayor ingreso por almacenaje a la intemperie de gránulos minerales principalmente concentrado de cobre y mineral de hierro no programados durante en este ejercicio, así como de un mayor arribo de embarcaciones en la terminal del cesionario Cemex, al superar en 90 arribos, los 24 que se tenían planeados en ese año, de la misma manera por 148 arribos en la terminal de transbordadores (Ferry) no programados originalmente.

Ingresos diversos, su captación ascendió a 2,417.8 miles de pesos, 61.2% mayor a lo estimado en el presupuesto original por 1,500.0 miles de pesos, debido a un incremento en el rubro de productos financieros al obtener mayores rendimientos por disponibilidades invertidas en valores gubernamentales.

Se recibieron Transferencias de recursos Gobierno Federal por un monto de 358,152.4 miles de pesos para llevar a cabo los proyectos denominados, Expansión del Puerto de Guaymas y Ampliación de la Superficie Terrestre del Actual Recinto Portuario, mediante el Relleno de la Antigua Terminal de Transbordadores.

EGRESOS

Por otra parte, el presupuesto pagado de la API Guaymas fue de 683,153.2 miles de pesos, cifra inferior en 47.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en el rubro de Inversión Física (60.5%), principalmente porque nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto "Expansión del Puerto de Guaymas Sonora" registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 641,847.6 miles de pesos transferidos a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, derivado del subejercicio observado en la aplicación de los recursos autorizados para la ejecución de este proyecto.

Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

GASTO CORRIENTE

El gasto corriente pagado observó un aumento del 17.7%, en comparación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

Las erogaciones en Servicios Personales registraron un mayor ejercicio presupuestario en 57.3%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:

En el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014 la SHCP nos autorizó un presupuesto menor a lo solicitado en la partida

presupuestal "12201 sueldo base al personal eventual", a pesar de la necesidad que teníamos por ser una API operativa, que requería contratar personal eventual maniobrista para prestar los servicios de recepción, entrega, carga y descarga de embarcaciones, y al no haber un prestador que ofertara este tipo servicio que nosotros brindamos directamente a nuestros clientes, la entidad tenía celebrado un contrato colectivo de trabajo con la Unión de Estibadores, Jornaleros y Lancheros del Pacifico (CROM) y a través de esta Unión se prestaban los servicios de carga y descarga lo que repercutía en el pago de salarios y otras prestaciones salariales y de seguridad social del personal eventual sindicalizado (gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, IMSS, INFONAVIT, SAR, cesantía y vejez, entre otras); así mismo debido a que la carga que se operaba consistía principalmente en gráneles minerales que se manejaban y almacenaban a la intemperie, la cual requería ser cubierta para evitar que se volatizara en mayores cantidades y contaminara las colonias aledañas al recinto portuario por los fuertes vientos que nos afectaban durante todo el año, por lo también se tenía que contratar por este motivo personal eventual adicional que no se tenía programado para llevar a cabo labores de barrido de vialidades y patios, así como de estiba, con el fin de evitar las emisiones al medio ambiente es necesario cubrirlas con lonas en cumplimiento con el Reglamento de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente en Materia de Atmosfera.

En Materiales y Suministros se registró un mayor ejercicio presupuestario del 43.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, derivado principalmente a lo siguiente:

- Incremento en el consumo combustible y lubricantes necesarios para la operación de la maquinaria utilizada en servicios recepción, carga y descarga de embarcaciones, originado por mayor volumen de gráneles minerales y agrícolas operados en el Recinto Fiscalizado.

- Incremento en la compra de prendas de protección para el personal eventual maniobrista (CROM) tales como cascos de seguridad, chalecos preventivos, lentes de policarbonato, mascarillas de doble filtro, filtros para gases, entre otros equipos, que eran necesarios para la prestación de servicios de carga y descarga de embarcaciones por el tipo de carga que se movilizaba en el puerto (mineral de hierro, concentrado de cobre, coke, clinker, nitrato de amonio, ácido sulfúrico, fertilizantes líquidos y granulados).

- Incremento en la adquisición de Uniformes para el personal que laboraba en la Entidad, principalmente para el personal eventual maniobrista, que en ese ejercicio aumento la necesidad de contratación de personal adicional para llevar a cabo labores de recepción, estiba y enlonado de gráneles minerales tales almacenados a la intemperie.

- Por la adquisición de refacciones y accesorios para maquinaria y otros equipos, para mantenerlas en óptimas condiciones, por el incremento de las horas de operación de manera ininterrumpida en las maniobras de recepción, embarque y desembarque de embarcaciones dentro del puerto.

- Compra de material de limpieza utilizado dentro y fuera de las oficinas administrativas, así como en el área de patios del recinto fiscalizado, debido a que constantemente había gráneles minerales como mineral de hierro y concentrado de cobre dispersados dentro de las mismas, ocasionado por los fuertes vientos que provocaban la dispersión de estos minerales y que tenían que ser retirados, por ello se requirió de un mayor presupuesto en esta partida presupuestal

En Servicios Generales el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 4.8%, con relación al presupuesto aprobado, comportamiento que se explica a continuación:

- Se obtuvo un ahorro del 30% en el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable y en telefonía convencional y radiolocalización, originado por la aplicación de medidas de austeridad y racionalidad en el gasto aplicadas por la dirección general de la entidad.

- Derivado de la licitación de manera consolidada de la póliza seguro de bienes muebles e inmuebles con las 16 Administraciones Portuarias Integrales se obtuvo un ahorro del 13 por ciento con respecto a lo que se tenía programado ejercer originalmente.

- De la misma forma se obtuvo un ahorro del 54% por la licitación del contrato del arrendamiento del equipo de cómputo y de la misma forma por la renovación de estos equipos se obtuvo un ahorro del 36% en el mantenimiento del mismo, respecto al presupuesto originado para estas partidas originalmente.

- Por último, derivado a la adquisición de maquinaria nueva para reemplazar el equipo obsoleto con que se contaba, se logró obtener un ahorro del 55% en el arrendamiento y mantenimiento de maquinaria utilizada en la prestación de servicios de recepción, embarque,

desembarque y entrega de mercancía que se moviliza a través del puerto.

GASTO DE INVERSIÓN

El Gasto de Inversión fue menor en 60.5%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:

EN INVERSIÓN FÍSICA el ejercicio del presupuesto registró un decremento de 60.5% con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:

-En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el ejercicio presupuestario fue menor en 26.2% con relación al presupuesto aprobado, debido a ahorros obtenidos en la licitación de la adquisición de dos Trascabos de 4.5 M3 del programa de adquisiciones de maquinaria y equipo para el ejercicio 2014 y al diferimiento para el siguiente ejercicio de la adquisición de algunos equipos tales como dos bandas para minerales, un montacargas de 80,000 libras para contenedores, así como motores eléctricos, reductores de velocidad y variadores de frecuencia para reemplazar los existentes en la unidad de Silos, debido al surgimiento de nuevas necesidades como lo fue el cubrir el sobre ejercicio presupuestal incurrido en el capítulo de Servicios Personales.

-En Inversión Pública, se observó un menor ejercicio presupuestario de 61.7% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a que nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto "Expansión del Puerto de Guaymas, Sonora Fase I" registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 641,847.6 miles de pesos, de los cuales una parte fueron utilizados para darle suficiencia presupuestaria al proyecto de "Ampliación de la Superficie Terrestre del Actual Recinto Portuario, mediante el Relleno de la Antigua Terminal de Transbordadores", registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1309J2Z0003, otra parte fue transferida a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes y el resto al Ramo General 23 Previsiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre-Gasto de Inversión, derivado de la aplicación de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, también este subejercicio observado en este capítulo se derivó de la economía obtenida en el proceso de licitación de la obra denominada "Rehabilitación de Muelles", registrado con clave de cartera 1109J2Z0009 por un monto de 5,069.5 miles de pesos.

EN OTROS DE INVERSIÓN, en este ejercicio presupuestario se erogaron 335.4 miles de pesos, importe ejercido por daños sufridos en la maquinaria, ocasionado por siniestros ocasionados en la operación de la maniobra realizada durante el proceso de prestación de servicios de recepción, embarque y desembarque de embarcaciones. Importes que fueron solicitados para su reembolso mediante la utilización de las pólizas de daños que protegen la maquinaria propiedad de la entidad.

EJERCICIO 2015

INGRESOS

Los ingresos totales obtenidos en este ejercicio fueron de 396,714.1 miles de pesos, menor en 60.2% respecto al presupuesto autorizado de 996,273.6 miles de pesos, debido principalmente a que nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto "Expansión del Puerto de Guaymas Sonora" registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 636,820.4 miles de pesos transferidos a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, derivado del subejercicio observado en la aplicación de los recursos autorizados para la ejecución de este proyecto.

Los ingresos obtenidos en este ejercicio se integran de la siguiente manera:

Los ingresos por venta de servicios ascendieron a 339,750.1 miles de pesos, mayor en 4,785.7 miles de pesos, respecto al presupuesto estimado de 334,964.3 miles de pesos, obteniéndose un incremento del 1.4%. La variación se atribuye a un mayor ingreso por almacenaje a la intemperie de concentrado de cobre, carga contenerizada y mineral de hierro, cargas no programados durante en este periodo, así como de un mayor arribo de embarcaciones en los muelles de uso público y en la terminal del cesionarios Pemex, al lograr un total de 413 de 359 arribos programados originalmente en estas dos terminales, cifra superior en un 15%, de la misma manera por 121 arribos en la terminal de transbordadores (Ferry) no programados originalmente.

Ingresos diversos, su captación ascendió a 34,575.2 miles de pesos, 1,546.4% mayor a lo estimado en el presupuesto original por

2,100.0 miles de pesos, debido a la recuperación del saldo a favor de IVA correspondientes al ejercicio de 2014, solicitado en devolución al Servicio de Administración Tributaria, así como por el aumento en las disponibilidades financieras invertidas en Valores Gubernamentales a lo que se tenía programado originalmente.

Se recibieron Transferencias de recursos Gobierno Federal por un monto de 22,388.8 miles de pesos para llevar a cabo los proyectos denominados, Expansión del Puerto de Guaymas y Ampliación de la Superficie Terrestre del Actual Recinto Portuario, mediante el Relleno de la Antigua Terminal de Transbordadores.

EGRESOS

Por otra parte, el presupuesto pagado de la API Guaymas fue de 389,636.8 miles de pesos, cifra inferior en 60.9% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en el rubro de Inversión Física (85.7%), principalmente porque nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto "Expansión del Puerto de Guaymas Sonora" registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 636,820.4 miles de pesos transferidos a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, derivado del subejercicio observado en la aplicación de los recursos autorizados para la ejecución de este proyecto.

Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

GASTO CORRIENTE

El gasto corriente pagado observó una variación positiva de 22.0%, en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

Las erogaciones en Servicios Personales registro un mayor ejercicio presupuestario en 58.4%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:

En el presupuesto de egresos autorizado para ese ejercicio la SHCP nos autorizó un presupuesto menor a lo solicitado en la partida presupuestal "12201 sueldo base al personal eventual", a pesar de la necesidad que se tenía por ser una API operativa, que requería contratar personal eventual maniobrista para prestar los servicios, y al no haber un prestador que ofertara este tipo servicio que nosotros brindamos directamente a nuestros clientes, la entidad tenía celebrado un contrato colectivo de trabajo con la Unión de Estibadores, Jornaleros y Lancheros del Pacífico (CROM) y a través de esta Unión se prestaban los servicios antes mencionados, lo que repercutía en el pago de salarios y otras prestaciones salariales y de seguridad social del personal eventual sindicalizado (gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, IMSS, INFONAVIT, SAR, cesantía y vejez, entre otras); así mismo debido a que la carga que se operaba consistía principalmente en gráneles minerales que se manejaban y almacenaban a la intemperie, la cual requería ser estibada y cubierta con lonas para evitar que se volatizara en mayores cantidades y contaminara las colonias aledañas al recinto portuario por los fuertes vientos que nos afectaban durante todo el año, razón por la cual se tuvo la necesidad de contratar personal eventual adicional de la CROM, que no se tenía programado originalmente para llevar a cabo actividades de recepción, entrega, carga y descarga de embarcaciones.

También por la aplicación de una reducción del 10% de recursos presupuestarios autorizados para la partida 12201 sueldo base al personal eventual, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 de las Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios, para el Ejercicio Fiscal 2015, comunicadas con los Oficios 307-A.-0022 de fecha 9 de enero de 2015 y 307-A.-0264 de fecha 6 de febrero 2015.

Así como por la aplicación de una reducción del 10% en el concepto de sueldos y salarios para mandos medios y superiores a fin de dar debido cumplimiento a las Medidas específicas de austeridad en servicios personales para el presente ejercicio fiscal, afectando a las partidas presupuestales 11301 Sueldo Base 764.4 miles de pesos y 15402 Compensación Garantizada 1,039.4 miles de pesos, de nuestro Presupuesto Autorizado, dando un importe de total de 1,803.8 miles de pesos.

En Materiales y Suministros se registró un mayor ejercicio presupuestario del 34.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, derivado principalmente a lo siguiente:

-Incremento en el consumo combustible y lubricantes necesarios para la operación de la maquinaria utilizada en servicios recepción,

carga y descarga de embarcaciones, originado por mayor volumen de gráneles minerales operados en el Recinto Fiscalizado.

-Incremento en la compra de prendas de protección para el personal eventual maniobrista (CROM) tales como cascos de seguridad, chalecos preventivos, lentes de policarbonato, mascarillas de doble filtro, filtros para gases, entre otros equipos, que eran necesarios para la prestación de servicios de carga y descarga de embarcaciones por el tipo de carga que se movilizaba en el puerto (mineral de hierro, concentrado de cobre, escoria de cobre, barita, yeso a granel, coke, clinker, nitrato de amonio, ácido sulfúrico, fertilizantes líquidos y granulados).

-Incremento en la adquisición de Uniformes para el personal que laboraba en la Entidad, principalmente para el personal eventual maniobrista, que en ese ejercicio aumento la necesidad de contratación de personal adicional para llevar a cabo labores de recepción, estiba y enlonado de gráneles minerales tales almacenados a la intemperie.

-Por la adquisición de refacciones y accesorios para maquinaria y otros equipos, para mantenerlas en óptimas condiciones, por el incremento de las horas de operación de manera ininterrumpida en las maniobras de recepción, embarque y desembarque de embarcaciones dentro del puerto.

-Compra de 80 lonas con una medida de 20 X 20 metros con un costo total de 1,401.6 miles de pesos, que eran utilizadas para cubrir gráneles minerales que se almacenaba a la intemperie dentro del recinto portuario, tales como concentrado de cobre, coque, yeso y escoria de cobre, con el fin de evitar que se volatizara y contaminara el puerto y colonias aledañas, provocado por los fuertes vientos que azotaban frecuentemente nuestra ciudad; así como por la adquisición de 300 muros móviles de concreto de 1.20 metros de ancho por 1.90 metros de altura, con un costo total de 2,888.0 miles de pesos, que eran utilizados en la contención de granel mineral almacenado a la intemperie, con el fin de evitar que esta se contaminara, tener bien identificadas las cargas de nuestros clientes y para que las áreas de almacenaje en nuestro puerto fueran eficientes.

-material de limpieza utilizado dentro y fuera de las oficinas administrativas, así como en el área de patios del recinto fiscalizado, debido a que constantemente había gráneles minerales como mineral de hierro y concentrado de cobre dispersados dentro de las mismas, ocasionado por los fuertes vientos que provocaban la dispersión de estos minerales y que tenían que ser retirados, por ello se requirió de un mayor presupuesto en esta partida presupuestal.

En Servicios Generales el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 0.6%, con relación al presupuesto aprobado, comportamiento que se explica a continuación:

-Se obtuvo un ahorro del 39% por ciento en el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable y en telefonía convencional y radiolocalización, originado por la aplicación de medidas de austeridad y racionalidad en el gasto aplicadas por la dirección general de la entidad.

-Derivado de la licitación de manera consolidada de la póliza seguro de bienes muebles e inmuebles con las 16 Administraciones Portuarias Integrales se obtuvo un ahorro del 18 por ciento con respecto a lo que se tenía programado ejercer originalmente.

-De la misma forma se obtuvo un ahorro del 55% por la licitación del contrato del arrendamiento del equipo de cómputo y de la misma forma por la renovación de estos equipos su obtuvo un ahorro del 53% en el mantenimiento de este, respecto al presupuesto originado para estas partidas originalmente.

-Por último, derivado a la adquisición de maquinaria nueva para reemplazar el equipo obsoleto con que se contaba, se logró obtener un ahorro del 54% en el arrendamiento y mantenimiento de maquinaria utilizada en la prestación de servicios de recepción, embarque, desembarque y entrega de mercancía que se moviliza a través del puerto.

GASTO DE INVERSIÓN

El Gasto de Inversión fue menor en 86.1%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:

EN INVERSIÓN FÍSICA el presupuesto pagado fue menor en 85.7% con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:

-En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el presupuesto pagado fue menor en 83.3% con relación al presupuesto aprobado, debido a que solo se compraron 2 Cargadores Frontales, con lo que se logró eficientar la movilización de gráneles minerales durante la prestación de servicios de maniobras y no se ejerció el total del presupuesto autorizado para la adquisición de 2 motores, 3 reductores

de velocidad, 2 compresores y 4 variadores de frecuencia, destinados para la Unidad de Silos, debido a que no resultaba prioritario adquirirlos en ese año, ya que estos estaban considerados en el proyecto de obra pública Automatización de Silos Primera Etapa, el cual fue ejecutado física y financieramente al cien por ciento al cierre de ese ejercicio fiscal.

-En Inversión Pública, se observó un menor ejercicio presupuestario de 85.8% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a que nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto Expansión del Puerto de Guaymas, Sonora Fase I registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 636,820.4 miles de pesos, de los cuales 18,993.5 miles de pesos fueron utilizados para darle suficiencia presupuestaria al proyecto de "Ampliación de la Superficie Terrestre del Actual Recinto Portuario, mediante el Relleno de la Antigua Terminal de Transbordadores", registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1309J2Z0003, otra parte fue transferido a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes y el resto al Ramo General 23 Previsiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre-Gasto de Inversión, derivado de la aplicación de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2015. El subejercicio observado en este capítulo se derivó también de la economía obtenida en el proceso de licitación de la obra denominada Pavimentación de Vialidades Internas, registrado con clave de cartera 1409J2Z0002 por un monto de 1,384.0 miles de pesos.

EN OTROS DE INVERSIÓN, en ese ejercicio presupuestario se erogaron -2,453.7 miles de pesos, importe obtenido por la recuperación de seguros por los pagos realizados para la reparación de diversa maquinaria, por siniestros ocurridos durante la prestación de servicios de recepción, embarque y desembarque de embarcaciones, los cuales fueron solicitados su reembolso mediante la utilización de las pólizas de seguro que protegen los daños ocasionados a la maquinaria propiedad de API Guaymas.

EJERCICIO 2016

INGRESOS

Los ingresos totales obtenidos en este ejercicio fueron de 394,527.6 miles de pesos, menor en 31.3% respecto al presupuesto autorizado de 574,569.6 miles de pesos, debido principalmente a que nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto "Expansión del Puerto de Guaymas Sonora" registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 260,001.2 miles de pesos transferidos a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, derivado del subejercicio observado en la aplicación de los recursos autorizados para la ejecución de este proyecto.

Los ingresos obtenidos en este ejercicio se integran de la siguiente manera:

Los ingresos por venta de servicios ascendieron a 339,645.9 miles de pesos, mayor en 27,177.5 miles de pesos, respecto al presupuesto estimado de 312,468.3 miles de pesos, obteniéndose un incremento del 8.7%. Esta variación positiva se sustentó en un mayor ingreso por Cesión Parcial de Derechos, originado por los \$110,000.0 miles de pesos pagados por la empresa Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., de un guante comercial de 152,137.2 miles de pesos ofrecidos en la adjudicación de un contrato mediante licitación pública, para la prestación de servicios de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas, Sonora.

Ingresos diversos, su captación ascendió a 54,881.7 miles de pesos, 2,513.4% mayor a lo estimado en el presupuesto original por 2,100.0 miles de pesos. Esta variación positiva fue originada por la firma de tres contratos de servidumbre de paso de una línea de transmisión de energía eléctrica, celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, en un terreno (Zona de Actividades Logísticas ZAL) ubicado en Empalme, Sonora, por un importe total de 22,495.8 miles de pesos; el primer pago de 4 considerados en el contrato firmado con la empresa Transferencias portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., por la compra-venta de un lote de maquinaria usada que era utilizada para la prestación de servicios de maniobras, considerada en la convocatoria publicada para la licitación de este servicio, por un importe de 13,909.9 miles de pesos; así como por los rendimientos obtenidos por la cantidad de 7,060 miles de pesos, originado por mayores disponibilidades financieras invertidas en valores gubernamentales a lo que se tenía estimado y por el incremento de las tasas de rendimiento.

Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal: En este ejercicio se tenían autorizados en el Presupuesto de Egresos de la

Federación recibir recursos fiscales para inversión física por un importe de 260,001.2 miles, para continuar con los trabajos del proyecto de Expansión del Puerto de Guaymas, Sonora Fase I, sin embargo, el 17 de febrero de ese año, nos fue aplicada una reducción del 100% de estos recursos por motivos de control presupuestario.

EGRESOS

Por otra parte, el presupuesto pagado de la API Guaymas fue de 326,716.4 miles de pesos, cifra inferior en 43.1% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en el rubro de Inversión Física (85.4%), debido a que nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto "Expansión del Puerto de Guaymas Sonora" registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 260,001.2 miles de pesos transferidos a otras dependencias y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, ocasionado por el subejercicio observado en la aplicación de los recursos autorizados para la ejecución de este proyecto.

Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

GASTO CORRIENTE

El gasto corriente pagado fue mayor al presupuesto aprobado en 13.3%. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación: Las erogaciones en Servicios Personales se registró un mayor gasto pagado de 90.4% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la liquidación de 589 ex-trabajadores eventuales maniobrista de la CROM, conforme lo establecido en la Ley Federal de Trabajo, con el fin de evitar posibles demandas laborales y bloqueos de accesos a nuestro Puerto, derivado de la licitación del servicio de maniobras que se prestaban en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas, contrato que le fue adjudicado a Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., empresa que actualmente presta estos servicios en los muelles antes mencionados, a partir del 18 de abril de 2016, cabe mencionar que los recursos utilizados en esta liquidación fueron tomados de las disponibilidades obtenidas por el guante comercial recibido en 2016 por la licitación de este servicio por un importe de 110,000.0 miles de pesos.

En Materiales y Suministros se registró un gasto pagado menor en 51.5%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a un menor gasto observado en la compra de uniformes y prendas de protección, utilizados por el personal maniobrista de la CROM; combustibles, lubricantes y refacciones que eran necesarios para el uso y mantenimiento de la maquinaria, todos estos insumos eran utilizados y necesarios en la prestación de servicios de maniobras, y que, derivado de la licitación de este servicio, a partir del 18 de abril de 2016, Api Guaymas lo presta a través de la Empresa Transferencia portuarias del Pacífico, SA de CV, empresa ganadora del proceso de licitación de la prestación de servicios de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas, ya no se tuvo la necesidad de ejercer presupuesto en este año. Así como las adecuaciones internas realizadas con el fin de cubrir el déficit presupuestario de diversas partidas del capítulo 3000.

En Servicios Generales el presupuesto pagado fue inferior en 6.2% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por el ahorro obtenido en los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y radiolocalización, originado por la aplicación de medidas de austeridad y racionalidad en el gasto, aplicadas por la dirección general de API Guaymas. Así como en los servicios de arrendamiento y mantenimiento de maquinaria que era utilizada en la prestación de servicios de recepción, embarque, desembarque y entrega de mercancía que movilizábamos nosotros directamente a través del puerto, antes de la licitación de este servicio, así como del ahorro obtenido en la contratación de la póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles, gracias al proceso de licitación en forma consolidada con las 16 Administraciones Portuarias Integrales.

GASTO DE INVERSIÓN

El Gasto de Inversión fue menor en 84.3%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:

EN INVERSIÓN FÍSICA se realizó el traspaso compensado de recursos del capítulo de Servicios Generales para el mantenimiento del equipo de administración y equipo de aire acondicionado, para mantener un clima adecuado en el centro de informática y asegurar la continuidad de los servicios.

- En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, no se presupuestaron recursos.

-En Inversión Pública, se observó un menor gasto pagado de 85.4% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a que nos fue aplicada una reducción líquida de recursos fiscales autorizados para el proyecto Expansión del Puerto de Guaymas, Sonora Fase I registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1209J2Z0001 por un monto de 260,001.2 miles de pesos por motivos de control presupuestario. El subejercicio observado en este capítulo se derivó también de la economía obtenida en el proceso de licitación de la obra denominada Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas por un monto de 4,023.4 miles de pesos y en la Automatización de Silos por un monto de 19,740.5 miles de pesos.

EN OTROS DE INVERSIÓN, en ese ejercicio presupuestario se erogaron 3,666.3 miles de pesos, originado principalmente por pagos realizados para la reparación de diversa maquinaria, por siniestros ocurridos durante la prestación de servicios de recepción, embarque y desembarque de embarcaciones, los cuales fueron solicitados en reembolso mediante la utilización de las pólizas de seguro que protegen los daños ocasionados a la maquinaria propiedad de API Guaymas por el paso del huracán Newton por nuestro puerto el pasado mes de septiembre de 2016.

EJERCICIO 2017

INGRESOS

Los ingresos totales obtenidos en este ejercicio fueron de 480,674.0 miles de pesos, mayor en 116.2% respecto al presupuesto autorizado de 222,298.7 miles de pesos, esta variación positiva se sustentó principalmente por un incremento en los ingresos por Cesiones y Servicios, originado por el segundo pago por el importe de 42,137.2 miles de pesos de la empresa Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., de un guante comercial de 152,137.2 miles de pesos ofrecidos en la adjudicación de un contrato mediante licitación pública en febrero de 2016, para la prestación de servicios de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas, Sonora; Ingresos por Infraestructura, en específico por almacenaje, derivado de una mayor estadía de graneles minerales en nuestro puerto, así como por los recursos fiscales autorizados con adecuación presupuestaria 2017-9-J2Z-11 por un importe de 150,800.0 miles de pesos, para la ejecución del Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en el puerto de Guaymas, Sonora

Los ingresos obtenidos en este ejercicio se integran de la siguiente manera:

Los ingresos por venta de servicios ascendieron a 278,928.0 miles de pesos, mayor en 59,729.3 miles de pesos, respecto al presupuesto estimado de 219,198.7 miles de pesos, obteniéndose un incremento del 27.2%. Esta variación positiva se sustentó por un mayor ingreso por Cesión Parcial de Derechos, originado por el segundo pago por el importe 42,137.2 miles de pesos de la empresa Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., de un guante comercial de 152,137.2 miles de pesos ofrecidos en la adjudicación de un contrato mediante licitación pública, para la prestación de servicios de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas, Sonora, así como a un mayor arribo de embarcaciones en los muelles de uso público (209 de 200 programados) y en los muelles de los cesionarios PEMEX y CEMEX (335 de 240 programadas); ingresos por almacenaje ocasionado mayor estadía de graneles minerales en nuestro puerto, principalmente coque, yeso, carbón, escoria de cobre y carga contenerizada en tráfico de importación y de concentrado de cobre y trigo en tráfico de exportación; así como los ingresos obtenidos por Muellaje, ocasionado por mayor volumen de carga movillada por nuestro durante este periodo que se informa, tal es el caso de yeso y ácido sulfúrico en tráfico de cabotaje, carbón en tráfico internacional y concentrado de cobre en tráfico de exportación.

Ingresos diversos, su captación ascendió a 50,946.0 miles de pesos, 1,543.4% mayor a lo estimado en el presupuesto original por 3,100.0 miles de pesos. Esta variación positiva fue originada por el segundo pago de 4 considerados en el contrato firmado con la empresa Transferencias portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., por la compra-venta de un lote de maquinaria usada que era utilizada para la prestación de servicios de maniobras, considerada en la convocatoria publicada para la licitación de este servicio, por un importe de 13,909.9 miles de pesos; Contrato de servidumbre de paso para la instalación de una tubería para el suministro de gas natural a la Comisión Federal de Electricidad, en un terreno (Zona de Actividades Logísticas ZAL) ubicado en Empalme, Sonora, por un importe total de 13,895.3 miles de pesos, firmado con la empresa Gasoducto Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., así como por los rendimientos obtenidos por la cantidad de 7,060 miles de pesos, originado por mayores disponibilidades financieras invertidas en

valores gubernamentales a lo que se tenía estimado y por el incremento de las tasas de rendimiento.

Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal: En este ejercicio no se tenían autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación recibir recursos fiscales, sin embargo el 31 de octubre de ese año, nos fueron autorizados recursos fiscales mediante adecuación registrada en el MAP con folio 2017-9-510-4286, en la cual nos autorizaron una ampliación líquida por un importe de 150,800.0 miles de pesos, destinados a la ejecución del proyecto "Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en el puerto de Guaymas, Sonora", mismos que fueron ejercidos al 100% al cierre de este ejercicio que se informa.

EGRESOS

Por otra parte, el presupuesto pagado de la API Guaymas fue de 396,510.1 miles de pesos, cifra superior en 78.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Inversión Física (437.7%) y Servicios Generales (20.3%), principalmente porque se autorizó una ampliación líquida mediante adecuación presupuestaria 2017-9-J2Z-7 por la obtención de ingresos excedentes durante el periodo de enero a junio de 2017, para dar suficiencia presupuestaria al gasto corriente y de inversión, así como por los recursos fiscales autorizados con adecuación presupuestaria 2017-9-J2Z-11 por un importe de 150,800.0 miles de pesos, para la ejecución del Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en el puerto de Guaymas, Sonora.

Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

GASTO CORRIENTE

El gasto corriente pagado fue mayor al presupuesto aprobado en 0.1%. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

Las erogaciones en Servicios Personales se registró un menor gasto pagado de 35.4% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por el presupuesto autorizado en la partida 12201 Sueldo base al personal eventual por un importe de 31,191.1 miles de pesos a pesar de no tener ya la necesidad de la totalidad de este presupuesto para el pago de salarios al personal eventual maniobrista de la CROM, debido a la licitación de los servicios de maniobras que se prestan en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas, la cual hasta el 18 de abril de 2016 API Guaymas prestaba directamente a los clientes que nos solicitaban este servicio y a partir de esta fecha es prestado por la empresa Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., empresa ganadora de este proceso de licitación.

En Materiales y Suministros fue inferior en 16.5% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por las adecuaciones internas realizadas durante ese ejercicio con el fin de cubrir el déficit presupuestario de diversas partidas de los capítulos 3000, para cubrir el pago de compromisos, sin afectar el cumplimiento de sus metas.

En Servicios Generales se registró un gasto pagado mayor en 20.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido a los movimientos presupuestarios con recursos provenientes del ahorro obtenido en algunas partidas del capítulo 2000 y de la ampliación líquida autorizada mediante adecuación presupuestaria 2017-9-J2Z-7 por la obtención de ingresos excedentes durante el periodo de enero a junio de 2017, para dotar de recursos a partidas que de origen presentaban déficit presupuestario como son arrendamientos de bienes informáticos, fletes y maniobras, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo y otros impuestos y derechos.

GASTO DE INVERSIÓN

El Gasto de Inversión se registró un mayor gasto pagado de 433.5% respecto al presupuesto aprobado, la explicación de este comportamiento se presenta a continuación:

En Inversión Física se autorizó una ampliación líquida mediante adecuación presupuestaria 2017-9-J2Z-7 por la obtención de ingresos excedentes durante el periodo de enero a junio de 2017, así como por los recursos fiscales autorizados con adecuación presupuestaria 2017-9-J2Z-11 por un importe de 150,800.0 miles de pesos, para la ejecución del Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en el puerto de Guaymas, Sonora.

- En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, no se presupuestaron recursos.

-En Inversión Pública, se observó un mayor gasto pagado de 437.7% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a que se autorizó una ampliación líquida de recursos fiscales para el Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en el puerto de Guaymas, Sonora registrado en la UI de la SHCP con clave de cartera 1709J2Z0001 por un monto de 150,800.0 miles de pesos. Este sobre ejercicio se derivó también por la ampliación líquida autorizada mediante adecuación presupuestaria 2017-9-J2Z-7 por la obtención de ingresos excedentes durante el periodo de enero a junio de 2017 para dar suficiencia presupuestaria a 3 proyectos; Nivelación de áreas de patios de depósito de mercancías, Rehabilitación de muelles y Ampliación de la Superficie Terrestre del Actual Recinto Portuario, mediante el Relleno de la Antigua Terminal de Transbordadores.

EN OTROS DE INVERSIÓN, en ese ejercicio presupuestario se erogaron -1,698.9 miles de pesos, originado principalmente por el reembolso mediante la utilización de las pólizas de seguro que protegen los daños a los bienes e instalaciones propiedad de API Guaymas por el paso del huracán Newton por nuestro puerto en el mes de septiembre de 2016.

INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2018.

SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

SITUACIÓN OPERATIVA

Comentarios a las variaciones relevantes:

Carga Comercial sin Pemex:

Las cargas operadas en los muelles de uso público del Puerto fueron de 3,299.692 miles de toneladas, logrando un cumplimiento mayor del 30% respecto al POA, derivado a un aumento en la importación de coque, escoria de cobre y contenedores; trigo en tráfico de exportación, carbón mineral en tráfico de tránsito internacional y el mineral de hierro en tráfico de cabotaje de salida hacia Lázaro Cárdenas, Michoacán del cesionario Arcelor Mittal; con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, se logra un cumplimiento mayor del 39%, siendo el mismo factor relevante del aumento de carga como se menciona anteriormente.

Terminal de PEMEX:

PEMEX movilizó 1,180.816 miles de toneladas, lográndose un cumplimiento mayor del 9% respecto al POA y un cumplimiento mayor del 3% con respecto al real del mismo periodo del año anterior.

Carga del Recinto Fiscalizado por tipo de tráfico. La importación registró 359.209 miles de toneladas de carga (MTC) con un cumplimiento del 83% mayor respecto al POA y un cumplimiento del 12% mayor respecto al mismo periodo del año anterior, en la exportación se movilizaron 1,166.508 miles de toneladas de carga (MTC), con un cumplimiento del 29% mayor respecto al POA y un cumplimiento del 18% mayor respecto al mismo periodo del año anterior; en Cabotaje se registró 801.999 miles de toneladas de carga (MTC) que representa un cumplimiento del 25% menor respecto al POA y un cumplimiento del 5% mayor respecto al mismo periodo del año anterior, en Tránsito Internacional se registró 748.076 miles de toneladas de carga (MTC), con un cumplimiento del 212% mayor respecto al POA y un 352% mayor respecto al mismo periodo del año anterior.

ARRIBOS DE BUQUES

Comentarios a las variaciones relevantes en las diferentes terminales que operan:

CARGA COMERCIAL:

Durante el periodo que se informa del ejercicio 2018 arribaron 130 buques, un aumento del 30% con respecto al POA y un aumento del 33% con respecto al ejercicio del mismo periodo del año anterior, este aumento es derivado del aumento de la carga.

CEMEX:

Se recibieron 48 embarcaciones en la terminal de CEMEX, 109% mayor al POA y menor en un 14% con respecto al ejercicio anterior, derivado a que en el POA se programaron buques estándar de 25,000 toneladas, los dos barcos que transportan mercancía a Baja California son de menor capacidad por lo que el número de movimientos aumenta, la terminal del cesinario CEMEX continúa con la exportación de cemento a granel.

PEMEX:

Se recibieron 131 embarcaciones, mayor en 32% con respecto al POA y 22% mayor con respecto al ejercicio del mismo periodo del año anterior, como se puede apreciar, se aprecia un aumento en el arribo de embarcaciones.

TRANSBORDADORES:

Se atendieron 56 embarcaciones con un cumplimiento del 100% con respecto al POA y un cumplimiento menor del 11% respecto al periodo del año anterior.

El servicio de remolque se encuentra concesionado a la Compañía Marítima del Pacífico, con 565 servicios proporcionados en el periodo de enero – junio 2018.

RENDIMIENTO POR TIPO DE CARGA

Carga Contenerizada:

La productividad alcanzada en este tipo de carga fue de un 7% menor respecto al POA y al mismo periodo del ejercicio anterior, esto derivado a que el buque por plan de estiba trabaja más de un turno con un solo gancho.

Carga General:

La productividad alcanzada fue de un 13% menor con respecto a la meta registrada en el POA y un 8% mayor con respecto al mismo periodo del año anterior. La disminución contra el POA anterior es derivada a la descarga de maquinaria de grandes dimensiones, lo cual la maniobra de desembarque es lenta, actualmente la mayoría de la carga general son de nitrato de amonio en superbolsas desembarcados de buques con dos grúas, de igual manera se han operado barcos con descarga generadores y turbinas para la planta de ciclo combinado de CFE en Empalme Sonora, en este periodo se logró una productividad de 130 toneladas – hora – buque en operación.

Granel Agrícola Semimecanizado:

Este tipo de carga no se realizó movimiento durante este periodo.

Granel Agrícola Mecanizado:

La productividad alcanzada fue de un 20% menor con respecto a la meta registrada en el POA y un cumplimiento del 21% menor con respecto al mismo periodo del año anterior. La reducción observada en el presente ejercicio contra el año anterior es derivada de a que al para finalizar la carga se reduce el rendimiento distribución de carga en varias bodegas, argumentando las agencias consignatarias y

los capitanes de los barcos que es por la nivelación del buque para una navegación segura; en este periodo se logró una productividad de 521 toneladas – hora – buque en operación.

Granel Mineral Semimecanizado:

En este tipo de carga se logró un cumplimiento del 20% mayor con respecto a la meta programada en el POA y un cumplimiento de un 10% mayor con respecto al mismo periodo del año anterior, derivado de la mejora en esquemas operativos en la carga y descarga de buques; logrando una productividad promedio de 602 ton-hora-buque en operación.

Granel Mineral Mecanizado:

En este tipo de carga se logró un cumplimiento del 13% con respecto a la meta programada en el POA y 47% mayor con respecto al rendimiento del año anterior respectivamente, esto debido a las operaciones del cesionario Arcelor Mittal, se controló la operación y ya está presentando el rendimiento programado en el POA, logrando rendimientos promedios de 892 tonelada-hora-buque en operación.

Fluidos:

En este tipo de carga se logró un cumplimiento del 10% menor respecto a la meta establecida en el POA y 7% menor con la obtenida al mismo periodo real del año anterior, con una productividad promedio de 631 toneladas-hora-buque en operación, derivado al manejo de fertilizantes y ácido sulfúrico líquidos con sistemas de operación automatizados, el rendimiento depende de la capacidad de carga o descarga de los buques por lo que no depende directamente del Puerto.

Productividad en muelles de uso público

Comentarios a las variaciones relevantes:

La productividad en la operación por tipo de carga se registra en Toneladas Hora Buque Operadas y de la tabla anterior se derivan las siguientes observaciones:

Contenedores: Se logró una movilizar en promedio 13 contenedores por hora, con una variación porcentual registrada en el POA presentando variación menor 7.14%, esto derivado a las condiciones operativas del barco, y por la distribución de plan de estiba.

Carga General Fraccionada: Se logró una variación porcentual del 60% menor con respecto a lo programado en el POA, esta variación es derivada a la descarga de piezas de grandes dimensiones como lo son turbina y generador para la planta de ciclo combinado de la CFE en Empalme, Sonora, lo cual, la operación de descarga es lenta, alcanzando una productividad promedio de 31.34 toneladas - hora – buque en operación.

Carga general unitizada: Se obtuvo una variación porcentual del 13.36% menor con respecto a lo programado en el POA, esta variación negativa se logró debido a que los planes de estiba tantos de la carga como la descarga de los embarques. Y se está trabajando con un buque de menor eslora en el embarque de cemento en tráfico de cabotaje del cliente APASCO el cual su operación de carga es lenta, lográndose una productividad promedio de 129.96 toneladas - hora – buque en operación.

Granel agrícola mecanizado: Se obtuvo una variación del 19.79% menor derivado de que los buques estuvieron en espera de a completar su carga y al ser buques de menor eslora, al cierre del buque es más lenta la operación promedio de 521.38 toneladas - hora - buque.

Granel agrícola semimecanizado: No se tuvo movimiento en este rubro durante este periodo.

Granel mineral mecanizado: Se obtuvo una variación porcentual de 12.89% mayor respecto a lo programado en el POA, esto derivado a que se contó con la carga en tiempo para su embarque y las bandas trabajaron con el rendimiento programado logrando una productividad de 891.82 toneladas - hora - buque.

Granel mineral semimecanizado: Se logró una variación porcentual del 20% mayor respecto a lo programado en el POA, lográndose una productividad promedio de 602.35 toneladas - hora - buque

Fluidos: Se obtuvo una variación porcentual del 9.91% menor con respecto a lo registrado en el POA, esto derivado a la operación de las cargas con sistemas automatizados en el manejo de fertilizantes de importación y ácido sulfúrico de exportación, por lo que los barcos son los que dan el rendimiento; lográndose una productividad promedio de 630.66 toneladas - hora - buque

OCUPACION DE MUELLES COMERCIALES

La ocupación obtenida hasta el segundo trimestre del 2018 correspondiente a muelles de uso público fue del 47%, con un cumplimiento del 49% mayor respecto a lo programado en el POA y un cumplimiento del 55% mayor con respecto al año anterior, en este caso ha repercutido los buques de granel agrícola, así como los barcos que cargan concentrado de cobre y carbón en el tramo 4 ya que están a la espera de carga que llega por ferrocarril.

La ocupación del 34.3% del T-2, se derivó de la operación de buques con nitrato de amonio superbolsa de importación, embarque y desembarque de contenedores, descarga de gránulos minerales como lo es el yeso, maquinaria de grandes dimensiones y en menor medida el embarque de cemento palletizado en tráfico de cabotaje.

La ocupación del 40.9% del T-3, fue debido a la operación de buques con carga como: contenedores, yeso, coque, y carga general como el nitrato de amonio.

La ocupación del 89% del T-4, fue derivada de la operación de buques semimecanizado y mecanizados operados con equipos del prestador de servicios y propios de la embarcación como son concentrado de cobre en tránsito internacional de salida, exportación y carbón en tránsito internacional de salida y en menor medida contenedores.

La ocupación del 29.8% del T-5, fue derivada de la operación de buques de como contenedores, granel mineral y fluidos.

La ocupación del 30.9% en el T-6, fue derivado del atraque de buques para desembarques trigo de importación, embarque de trigo en exportación y ácido sulfúrico de exportación, así como también embarcaciones que estuvieron atracadas en espera de autorización de bodegas por parte del cliente para poder cargar trigo de exportación.

MOVIMIENTO POR TIPO DE CARGA

Comentarios a las variaciones relevantes:

Carga General:

En este periodo se operaron 132,868 toneladas, con un cumplimiento 216% respecto al POA y un cumplimiento del 109% con respecto al año anterior, se operaron cargas como lo son maquinaria como lo son turbina y generador para la planta de ciclo combinado de la CFE en Empalme, Sonora, cemento palletizado en tráfico de exportación y cabotaje, nitrato de amonio en tráfico de cabotaje ha sido menor de lo programado.

Granel Agrícola:

En este periodo se operaron 496,152 toneladas con un cumplimiento mayor del 65% respecto a lo programado en el POA y un cumplimiento del 77% mayor respecto al mismo periodo del año anterior, se ha operado granel agrícola de exportación e importación para los avicultores de la región.

Granel Mineral:

En este periodo se operaron 2'194,255 toneladas, con un cumplimiento mayor del 16% con respecto a lo programado en el POA, así mismo un 34% mayor respecto al mismo periodo del año anterior; el incremento se debe a las operaciones del cesionario Arcelor Mittal el cual viene operando mineral de hierro en tráfico de cabotaje a Lázaro Cárdenas, aumento en el manejo de concentrado de cobre del cliente Mexicana de cobre en tráfico de exportación y carbón mineral en tráfico de tránsito internacional.

Contenedores:

Es este periodo se movilizaron 112,270 toneladas en 9,329 TEU'S, con un cumplimiento mayor del 87% respecto del POA y 22% mayor respecto al mismo periodo del año anterior.

Fluidos:

En este periodo se manejó un total de 140,247 toneladas, con un cumplimiento del 17% mayor con respecto al POA y 17% menor respecto al mismo periodo del año anterior.

CONTRATOS DE CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Al día 30 de junio de 2018 el puerto de Guaymas tiene celebrados 12 contratos de cesión Parcial de Derechos, de los cuales 12 cumplen al 100% con el clausulado.

El total de ingresos facturados por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018 fue de \$11,761,357.63 pesos.

A continuación, se presenta un resumen de cesionarios, vigencia, fecha de avalúos y cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR CESIONARIOS

VIGENCIA		CESIONARIO	IMPORTE MENSUAL	PÓLIZA DE FIANZA	
No.	DEL AL			Miles Pesos	PÓLIZA DE SEGURO
120/05/1995	19/05/2035	MEXICANA DE COBRE, SA DE CV	\$214.90	SI CUMPLE	SI
CUMPLE					
203/11/1996	02/11/2026	CEMEX MEXICO, S.A. DE C.V.	\$139.60	SI CUMPLE	SI
CUMPLE					
317/10/2013	16/10/2028	OPER. DE EMBARC. SELECTA DE GYMAS, SA DE CV	\$65.60	SI CUMPLE	SI CUMPLE
408/10/1999	07/10/2019	PETROLEOS MEXICANOS (*)	\$550.70	SI CUMPLE	SI
CUMPLE					
525/08/2000	24/08/2020	CEMENTOS APASCO, SA DE CV	\$61.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE
616/03/2001	15/03/2021	ABASTECEDORA DE COMB. DE SONORA, SA DE CV	\$184.20	SI CUMPLE	SI

CUMPLE	702/05/200701/02/2022	ARCELOR MITTAL MEXICO, SA DE CV	\$241.10	SI CUMPLE	SI
CUMPLE	817/02/200916/02/2029	CORTEZ TRANSFERT, S DE RL DE CV	\$246.80	SI CUMPLE	SI
CUMPLE	920/10/201420/10/2024	ANAL. Y DETERM. PESOS Y VOLUMENES, SA DE CV	\$26.00	SI CUMPLE	SI
CUMPLE	10 16/02/201615/02/2026	TRANSF. PORTUARIAS DEL PACIFICO, SA DE CV	\$83.10	SI CUMPLE	SI
CUMPLE	1112/01/201711/01/2037	SECRETARIA DE MARINA. (SEMAR)	\$0.00	SI CUMPLE	SI
CUMPLE	1201/03/201728/02/2024	ANALISIS Y DETERM. PESOS Y VOLUMENES, SA DE CV	\$4.50	SI CUMPLE	SI

*Cobro Bimestral

Contratos de Prestación de Servicios Portuarios.

Actualmente existen 34 contratos de prestadores de servicios de los cuales 08 son prestadores de servicios portuarios y los 26 restantes son prestadores de servicios conexos, tales como servicio de fumigación a embarcaciones, suministro de lubricantes, inspección y verificación de las cargas, etc., el total de los ingresos por este concepto para el periodo enero-junio de 2018 fue de \$23,400 miles.

Contratos de Prestadores de Servicios Portuarios

No.	VIGENCIA	PRESTADOR DE SERVICIO PORTUARIO	IMPORTE MENSUAL	PÓLIZA DE FIANZA	PÓLIZA DE SEGURO
DEL	AL				
124/01/2008	24/01/2025	COMPAÑÍA MARITIMA DEL PACIFICO, SA DE CV	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI
215/04/2015	15/04/2020	GRAL SHIP'S CHANDLER ACROPOLIS, SA DE CV	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI
324/05/2016	23/05/2018	ASESORIA Y ANALISIS S.C.	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI
407/07/2013	306/07/2018	COMPAÑÍA DAGRERO, S.A. DE C.V.	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI
502/05/2016	602/05/2021	TRANSPORTES SEGER TSE, S.A. DE C.V.	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI
601/06/2017	731/05/2019	COMMERCIAL AND MARITIMA PORT	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI
716/12/2017	115/12/2019	JOSE ALBERTO GARAYZAR CONDE	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI
819/03/2018	18/03/2020	RECOL. DE DESECHOS KING KONG SA DE CV	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI

CUMPLE

Contratos de Prestación de Servicios Conexos

No.	VIGENCIA	PRESTADOR DE SERVICIOS CONEXOS	IMPORTE MENSUAL	PÓLIZA DE FIANZA	PÓLIZA DE SEGURO
DEL	AL	% o Miles Pesos			
128/07/2017	27/07/2019	EUXINIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
201/01/2016	31/12/2020	INTERTEK TESTING SERVICES, S.A. DE C.V.	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
328/03/2017	27/03/2019	INSPECTORATE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
429/03/2017	28/03/2020	MARELUB S.A DE C.V	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
528/05/2017	27/05/2019	COM. REGIONAL SANIDAD VEGETAL SA DE CV	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
621/07/2017	20/07/2020	SGS	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
728/10/2016	28/10/2018	AEROMARITIMA S.A. DE C.V.	\$4.75	SI CUMPLE	SI CUMPLE
815/03/2016	14/03/2021	FERROCARRIL MEXICANO	\$6.63	SI CUMPLE	SI CUMPLE
901/10/2017	31/12/2019	COBRE KAWI S.A. DE C.V.	\$8.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1001/05/2017	30/04/2020	AGENCIA ADUANAL VEJAR	\$24.43	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1128/03/2017	27/03/2019	ALFRED H. KNIGHT DE MÉXICO S.A. DE C.V.	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1201/07/2016	30/06/2018	ALFRED H. KNIGHT DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$14.33	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1328/01/2018	28/01/2020	AEROMARITIMA S.A. DE C.V.	\$1.10	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1418/09/2017	17/09/2019	FUMIGACIONES BELCA	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1515/08/2016	14/08/2021	TRANSF. PORT. DEL PACIFICO, SA DE CV	\$34.12	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1625/04/2018	24/04/2020	SANIGRAN S.A. DE C.V.	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1701/07/2017	30/06/2018	SERV FITOSANITARIOS DE GYMAS, SA DE CV	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1801/07/2017	30/06/2018	CARIBBEAN SUPERV. LTD MEXICO SA DE CV	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1902/01/2018	01/01/2019	DAF GUAYMAS, S.A. DE C.V.	\$6.35	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2001/02/2018	01/01/2020	CYNTHIA MELINA DURAN	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2114/0/2018	01/01/2020	INCOLAB	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2202/02/2018	01/01/2020	OPERADOREA DE GRANOS	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2303/02/2018	01/01/2020	RAIN SURVEYOR	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2403/02/2018	01/01/2020	GARY'S INTERNATIONAL	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2503/03/2017	02/03/2021	CARLOS RICARDO DUEÑAS	6% FACTURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE

2609/04/201808/04/2019BAJA FERRIES

\$8.00

SI CUMPLE

SI CUMPLE

SITUACIÓN FINANCIERA

Comentarios al estado de situación financiera al 30 de junio de 2018, comparado al 31 de diciembre de 2017 dictaminado.

El valor total de la situación financiera obtenida al 30 de junio de 2018 fue de \$1'110,429 miles, cifra que representó un incremento del 5% respecto a los \$1'056,196 miles obtenidos al cierre del ejercicio 2017 dictaminado.

Comentarios a los saldos relevantes:

Disponibilidades: El saldo de \$196,867 y \$84,159 miles obtenidos al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, respectivamente, refleja un incremento de \$112,708 miles, que representa una variación positiva del 134%, esto originado por los ingresos excedentes obtenidos en el primer semestre por un incremento del 56% mayor arribo de embarcaciones en los muelles de uso público y en la terminal del cesionario PEMEX, el incremento en la movilización de carga por nuestro Puerto a lo que se tenía programado, principalmente trigo, clinker, cemento palletizado y carga contenerizada en tráfico de exportación; coque, carga contenerizada, escoria de cobre y concentrado de cobre en tráfico de importación; carbón en tránsito internacional; la reprogramación para el segundo semestre de dos licitaciones para la adquisición de 80 lonas y 300 barreras de concreto; así como del ahorro en el gasto corriente obtenido en este primer semestre que se informa.

En el apartado de Clientes, el saldo al 30 de junio de 2018 fue de \$35,053 miles y al cierre del ejercicio 2017 dictaminado fue de \$33,110 miles, respectivamente, saldo mayor en \$1,944 miles, lo que representó un incremento del 6%, debido principalmente a los servicios facturados al cierre del este primer semestre, mismos que serán pagados en el mes siguiente.

Estimación para cuentas Incobrables: El importe de \$20,874 miles, que se muestra en el estado de situación financiera al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 dictaminado, fue determinado conforme a lo establecido en la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, corresponden principalmente al reconocimiento como cuenta incobrable del adeudo del cesionario Industria Naval del Pacífico, SA de CV (INP) por un importe de \$15,707 miles, debido al incumplimiento de pago de las contraprestaciones a partir de agosto de 2007 hasta el mes de octubre de 2015, fecha en que le fue revocado el contrato.

En el caso del ex cesionario Industria Naval del Pacífico, S.A. de C.V., se informa que el pasado 27 de octubre de 2015, se llevó a cabo la ejecución forzosa de la resolución emitida por la Dirección General de Puertos (DGP), en atención al oficio número 7.3.1381.09, de fecha 29 de mayo de 2009, en el cual se determinó la revocación del registro del Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado entre la referida empresa y esta Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. (Api Guaymas), acto llevado a cabo por parte del personal adscrito a esa DGP, acto en el cual fueron asegurada el área ocupada de manera irregular por la empresa Industria Naval del Pacífico, S.A. de C.V., por el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en dicho contrato, elaborándose acta administrativa de Entrega-Recepción del inmueble, quedando a cargo de la Api Guaymas el resguardo y custodia del área y los bienes muebles e inmuebles que se encontraban al interior al momento de la diligencia de referencia.

A fin de proceder con la ejecución forzosa de la Sentencia Definitiva Firme emitida por el Juzgado Décimo de Distrito en materia Civil del Distrito Federal, de fecha 30 de marzo del año 2012, se ha llevado a cabo la búsqueda de la empresa deudora, sin que al día de hoy se cuente con resultados positivos de dicha búsqueda, lo que hace imposible dicha ejecución, mediante el embargo y remate de

bienes de su propiedad.

Deudores Diversos: Esta cuenta se integra principalmente por Recuperación de siniestros, del cual, los saldos obtenidos al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 dictaminado fueron de \$0 y \$3,372 miles, respectivamente, obteniéndose una disminución de \$3,372 miles, debido a que este periodo que se informa se recuperación la totalidad de los siniestros pendientes de recuperar por los daños ocasionados a nuestra infraestructura, a causa del paso del huracán Newton por nuestro Puerto el pasado 8 de septiembre de 2016.

Impuestos por recuperar: Al 30 de junio de 2018 el saldo que se muestra en este renglón en el estado financiero asciende a \$23,115 miles, importe menor en \$5,099 miles, en comparación a los \$28,214 miles obtenidos al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, esto debido a la devolución solicitados al SAT de los saldos a favor de IVA de los meses de octubre y diciembre de 2017 por un importe de \$349 y \$1,958 miles, respectivamente, que nos fueron depositados en el mes de marzo de este año, así como del acreditamiento del saldo a favor de IVA de diciembre de 2017 contra el IVA a cargo determinado en los meses de enero y febel primer trimestre de este año.

Seguros pagados por anticipado. - El importe por \$1,323 miles que se muestra al 30 de junio de 2018 corresponden al saldo por amortizar de las pólizas de seguros en materia de gastos médicos mayores y de vida contratada con la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B., con vigencia hasta el 1 de marzo de 2019. Estos importes se amortizan y se cargan al gasto de manera mensual conforme se va devengando dicho servicio.

Anticipo a proveedores y contratistas: El saldo por un importe de \$5,058 miles al 30 de junio de 2018, integrado principalmente por el saldo del anticipo pendiente de amortizar al 30 de junio de 2018, por un importe de \$5,058 miles otorgado al contratista Ardica Construcciones, SA de CV, derivado del contrato Numero API/GUAY/76/2014, firmado el 8 de septiembre de 2014, consistente en la ejecución de trabajos para la Ampliación de la Superficie Terrestre del Recinto Portuario, Mediante el Relleno de la Antigua Terminal de Transbordadores; se informa que derivado del incumplimiento del contrato en que incurrió la contratista, mediante acta circunstanciada de fecha 23 de octubre, se determinó iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato referido, misma que dio inicio el día 29 de octubre mediante la notificación de tal determinación a la contratista, notificación que se realizó mediante oficio número GAF/15/146, concluyendo tal procedimiento, el día 08 de noviembre del año 2015, con la resolución de fecha 08 de noviembre del año 2015, emitida por el Lic. Jose Antonio Arellano Velarde, en su calidad de Subgerente Jurídico y Representante Legal de la entidad, con facultades para pleitos y cobranzas, mediante la cual se resolvió dar por rescindido de manera administrativa, el contrato aludido, la cual fue notificada al contratista, el día 10 de noviembre del año 2015, Acto seguido y previo a los citatorios correspondientes, llevados a cabo de conformidad con la legislación aplicable, el día 31 de diciembre del año 2015, se llevó a cabo sin la presencia del contratista, la elaboración del respectivo finiquito de obra, resultando de la aplicación de penalizaciones y sobrecostos, resulto un saldo a cargo del contratista, por lo que no fue posible la amortización del saldo pendiente del anticipo otorgado al contratista, por un importe de \$5,058 miles.

Así mismo, y con el objeto de recuperar los importes pendientes de amortizar respecto del anticipo referido, se notificó en el domicilio del contratista involucrado, el requerimiento de pago y/o devolución de anticipo no amortizado, por lo que se está a la espera del cumplimiento del contratista y/o el fenecimiento del plazo concedido, a fin de proceder con la reclamación de la garantía de anticipo entregada para tal efecto.

Con fecha 12 de septiembre del año 2016, mediante oficios número SGJ/16/197 y SGJ/16/198, se notificó a la compañía afianzadora correspondiente, el incumplimiento de su fiado, reclamando además el pago de los importes afianzados, trámite que fue suspendido por la Sala Regional Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al otorgar la suspensión provisional de la ejecución de las

fianzas otorgadas, mediante acuerdos de fecha 27 de septiembre y 06 de octubre respectivamente, y concediendo en definitiva, la suspensión referida, mediante resoluciones incidentales, de fecha 24 y 25 de octubre del año 2016, respectivamente, lo anterior, dentro del Expediente número 233/16-02-01-3, relativo al juicio de nulidad interpuesto por la contratista, en contra del oficio mediante el cual se determinó la rescisión administrativa del contrato de obra pública número API/GUAY/76/2014.

En consecuencia, con lo anterior, con fecha 22 de noviembre, se interpuso el recurso de revocación en contra de la suspensión definitiva concedida al actor, respecto de cada una de las fianzas reclamadas a la compañía afianzadora, así mismo, con fecha 22 de febrero del año 2017, fue contestado el recurso, por parte de la actora (Ardica Construcciones, S.A. de C.V.), y con fechas 03 y 04 de abril del año 2017 respectivamente, se emitieron las resoluciones a los recursos interpuestos, mediante el cual se viene declarando improcedente el recurso, y en consecuencia se confirma la suspensión definitiva otorgada.

Con fecha 06 de noviembre del año 2017, la sala regional noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitió sentencia definitiva, mediante la cual resolvió declara la nulidad del acto reclamado, es decir la rescisión administrativa del contrato de obra pública número API/GUAY/76/2014, motivo por el cual en términos del artículo 63 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se interpuso el Recurso de Revisión en contra de la sentencia referida, estando a la espera de que se notifique el Tribunal Colegiado de Circuito en el cual recaerá la atención del mismo.

Con fecha 11 de abril de 2018, se recibió notificación, por parte del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, mediante el cual, informa que tuvo por admitido el recurso de Revisión interpuesto, bajo expediente número 17/2018, por lo que se está a la espera de que sea turnado al magistrado instructor, para elaboración del dictamen.

Se tiene programada para el día jueves 12 de julio de 2018, para la sesión del tribunal colegiado, en la que se habrá de resolver tanto el recurso de revisión como el amparo directo, relacionados con el presente asunto, por lo que se está a la espera de que se emita la resolución correspondiente y se notifique, lo cual se estima ocurrirá en el mes de agosto de 2018, derivado del periodo vacacional del tribunal colegiado.

Activo Fijo:

Cuentas por Cobrar a Largo Plazo. Al 30 de junio de 2018, el saldo en este renglón fue de \$16,136 miles, importe inferior en un 50% en comparación a los \$32,371 miles que se tenían al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, esto debido al tercer pago realizado en el mes de abril del año en curso, por la empresa Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., por concepto de venta en el mes de abril de 2016, de un lote de maquinaria usada que era propiedad de esta Entidad, quedando pendiente de pagar solo 1 de 4 anualidades con vencimiento en abril de 2019.

Esta venta estaba considerada adjudicarla en forma directa a la empresa ganadora de la convocatoria para la adjudicación de un contrato para la prestación de servicio de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de uso público de la Banda Este, del Puerto de Guaymas, licitación que fue ganada por la empresa mencionada en el párrafo anterior.

Otros Activos (Obra Pública). El saldo de \$968,574 miles, que se muestra en este renglón al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 dictaminado, respectivamente, se integra por las obras públicas financiadas con recursos propios y fiscales, las cuales pueden ser transferidas al Gobierno Federal cuando la utilidad del ejercicio así lo permita o bien ser deducidas vía depreciación lineal con cargo al gasto en un 5% anualmente.

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE: La suma del pasivo y Capital Contable al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, fue por un importe de \$1'110,429 y \$1'056,196 miles, respectivamente, lo que representa un incremento del 5%. A

continuación, se muestra la integración del pasivo total y capital contable; con los comentarios a las variaciones más relevantes:

Pasivo total: Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, el pasivo total ascendió a \$42,194 y \$26,459 miles, respectivamente, lo que refleja un incremento de \$15,735 miles, (59%). Las principales variaciones se ubican y comentan a continuación:

Proveedores. El saldo al 30 de junio de 2018 ascendió a \$4,489 miles y el saldo dictaminado al 31 de diciembre de 2017 fue de \$0 miles, respectivamente, reflejándose un incremento de \$4,489 miles, saldo que será liquidado durante la primera quincena de julio. Cabe mencionar que al cierre del ejercicio 2017 no se tenía pasivo alguno a favor de proveedores, debido a que estos fueron liquidados al 100% al cierre de ese ejercicio.

Anticipo de clientes. Al cierre del mes de junio de 2018, en este renglón se refleja un saldo de \$2,686 miles, importe mayor en \$573 miles, en comparación a los \$2,113 miles obtenidos al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, este incremento se debe principalmente al pago anticipado de la solicitud de maniobra de recepción y embarque de trigo en tráfico de exportación en la Unidad de Silos del cliente NG Logística, S.A. de C.V. y por anticipos de derecho de Puerto de 7 embarcaciones que tienen programado su arribo a nuestro Puerto en los primeros días del mes de julio.

Provisiones Diversas. Los saldos obtenidos en este renglón por \$19,200 miles al 30 de junio de 2018 y de \$1,850 miles al 31 de diciembre de 2017 dictaminado respectivamente, reflejan un incremento del 938%, esto originado principalmente por el pago recibido el pasado mes de abril por la aseguradora Axa Seguros, S.A. de C.V. por concepto del reclamo a través de la póliza de seguro de la infraestructura portuaria del azolve del canal de navegación de nuestro Puerto ocasionado por el paso del huracán Newton por esta ciudad de Guaymas, Sonora, el pasado 8 de septiembre de 2016, por un importe de \$16,168 miles, mismos que se tienen programados ejercerse a partir del mes de julio de este año.

PTU por pagar. El saldo provisionado en este renglón al 31 de diciembre de 2017 dictaminado fue por \$1,642 miles, resultado de la utilidad fiscal obtenida durante ese ejercicio, determinado para su distribución a los empleados de esta Entidad que tengan derecho y se otorga en apego a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y la disminución que se observa del 100% respecto al saldo obtenido al 30 de junio de 2018 de \$0 miles, se debe a que dicho importe fue pagado a los trabajadores en el mes de abril de este periodo que se informa.

Impuestos y cuotas por pagar. Al 30 de junio de 2018 el saldo obtenido fue por \$9,862 miles, menor en un 23% respecto a los \$12,836 miles provisionados al cierre del ejercicio 2017 dictaminado, esto debido a una menor retención de ISR e IVA a empleados y prestadores de servicios.

Los Impuestos provisionados al cierre de cada periodo que se informa son calculados y provisionados mensualmente y son pagados puntualmente a cada una de las autoridades fiscalizadoras en el mes siguiente de su provisión.

PTU Diferido. La entidad registra los efectos derivados de las disposiciones contenidas en el boletín NIF D-4, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), el cual establece el reconocimiento contable de los efectos diferidos de ISR, IETU y PTU, determinados bajo el método de activos y pasivos, el cual consiste en comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, determinándose diferencias temporales a las que se debe aplicar la tasa fiscal correspondiente, mismas que se revertirán contablemente en el futuro.

En relación a los activos por impuestos diferidos, la NIF D-4 indica que desde su reconocimiento inicial y a la fecha de cierre del balance general, debe evaluarse la probabilidad de recuperación de cada uno de los activos por impuestos diferidos reconocidos por la entidad.

En relación al párrafo anterior la entidad no reconoce el incremento de la provisión por PTU diferido, debido a que se tienen pérdidas fiscales por amortizar al cierre del ejercicio de 2017 por un monto de \$127,360 miles, así como de obra pública por transferir al Gobierno Federal por un importe de \$968,574 miles, razones por las cuales de acuerdo a lo dispuesto en la NIF D-4, no se tiene la obligación de provisionar importe alguno por este concepto.

Pasivo diferido:

Provisión para Prima de Antigüedad.

Provisión para Contingencias.

Los saldos de \$5,957 y de \$5,648 miles, manifestados en el Estado Financiero al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, respectivamente, se deben al reconocimiento de la provisión estimada acuerdo a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 005 "Obligaciones Laborales", la cual establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento.

El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales elaborados por peritos independientes expertos en la materia bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro que se tienen establecidos en el contrato colectivo de trabajo.

Capital Contable: El saldo del capital contable al 30 de junio de 2018 fue por un monto de 1'068,235 miles y al cierre del mes de diciembre de 2017 dictaminado fue de \$1'029,737 miles, observándose un aumento del 4%, esto debido principalmente al reconocimiento de la utilidad contable obtenida en este periodo que se informa, por un importe de \$38,498 miles, las principales variaciones en este rubro se ubican y comentan a continuación:

Capital Social: Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, el saldo ascendió a \$271,749 miles, integrado de las aportaciones de capital por un importe de \$253,038 miles, compuesto por 255 acciones de la serie "A", subserie "A-1", 245 acciones de la serie "B", subserie "B-1", 1,290,245 acciones de la serie "A", subserie "A-2", y 1,239,639 acciones de la serie "B", subserie "B-2", con un valor nominal de \$100.00 cada una.

Aportaciones del gobierno federal de ejercicios anteriores: Su saldo al 30 de junio de 2018 ascendió a \$564,503 miles, se integra por las aportaciones recibidas del Gobierno Federal que han sido ejercidas en la realización de Obras Publicas exclusivamente y que al cierre del primer semestre que se informa, aún están pendientes de formalizarse la emisión y registro ante la TESOFE, de los títulos accionarios a favor de Gobierno Federal, ya que la Dirección de Privatización y Servicios Corporativos de la DGFAP está por coordinar la celebración de la reunión de accionistas, para someter a su autorización de la emisión de los títulos accionarios antes mencionados.

El criterio establecido por esta Entidad para llevar a cabo el registro contable, así como la presentación en los Estados Financieros, de los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal para gasto de capital mediante la modalidad de gasto Directo, es conforme a lo establecido en el apartado "B. Aportaciones de Capital" párrafos 17, 18, 20 y 21 de las Disposiciones Específicas de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02.

Resultado del ejercicio. - Su saldo se debe a la diferencia de los ingresos menos los costos y gastos los cuales se comentan en el siguiente apartado del estado de resultados.

COMENTARIOS AL ESTADO DE RESULTADOS DE 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 2017, PROGRAMADO Y OBTENIDO.

INGRESOS:

Al 30 de junio de 2018 los ingresos totales, resultaron de \$134,314 miles, obteniéndose un incremento del 23 y 33% respecto a los \$109,272 y \$100,654 miles, programados en este año y a lo obtenido en el año anterior durante este mismo periodo, respectivamente, tal y como se comenta a continuación:

Comentarios a las variaciones relevantes:

Ingresos por infraestructura. - Durante el primer semestre de 2018, en esta línea de negocios se facturaron ingresos por \$60,530 miles, obteniéndose un incremento del 22% respecto a lo programado y un 33%, en comparación a los ingresos obtenidos en el mismo periodo del año anterior, respectivamente. Este incremento se debe a un mayor ingreso por el arribo de embarcaciones en los muelles de uso público y en los muelles del cesionario PEMEX en un 33 y 22%, respectivamente, así como del ingreso por muellaje, originado por el incremento en el volumen de carga comercial operada en nuestro Puerto en este primer semestre que se informa, respecto a la que se tenía programada y a la movilizaba en el mismo periodo del año anterior, siendo este incremento en un 28 y 37%, respectivamente.

Ingresos por cesiones y servicios. - La facturación de ingresos en esta línea de negocios de enero a junio de 2018 ascendió a \$35,161 miles, habiéndose estimado \$23,146 miles, y captados en el mismo periodo del año anterior un importe de \$21,578 miles, resultando un incremento del 52 y 63%, en comparación a lo programado y a lo obtenido en el ejercicio 2017 durante este mismo periodo, respectivamente. Este incremento se debe principalmente a una mayor contraprestación variable pagada en este periodo por el prestador de servicios Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., originado por el volumen de carga operada en este periodo que se informa, así como por la actualización de las tarifas a los cesionarios y prestadores de servicios conforme a lo contratado aplicando los valores del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Durante este primer semestre que se informa, solo con la firma de los 2 contratos celebrados (1. de Cesión Parcial de Derechos y 2. Prestación de Servicios de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este de nuestro Puerto) con la empresa Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., se obtuvieron ingresos por \$20,644 miles, importe que representó el 59% de los \$35,161 miles obtenidos por Cesiones y Servicios, desglosados de la siguiente manera:

Los Ingresos totales obtenidos en este periodo que se informa por Cesión Parcial de Derechos fueron por \$11,761 miles y los Ingresos por Prestación de Servicios ascendieron a \$23,400 miles, dando el total de \$35,161 miles.

Maniobras. - Los ingresos por maniobras facturados durante el primer semestre de 2018, fueron por \$17,363 miles, obteniéndose una disminución del 18% en comparación a los \$21,228 miles estimados y mayor en un 14%, en comparación a los \$15,238 miles, obtenidos en el mismo periodo del ejercicio anterior, respectivamente.

Esta disminución de los ingresos en esta línea de negocios, en comparación a lo que se tenía programado, se debe principalmente a una baja en la movilización de mineral de hierro por nuestro puerto en tráfico de cabotaje, al solo movilizar 619 de 1,020 miles de toneladas programadas, debido a una recalendarización en su programa de extracción y envío de este producto el cual se espera que se regularice para el segundo semestre de este año.

Por otra parte, el incremento en los ingresos por maniobras en comparación al año anterior se debe principalmente a un mayor volumen de carga comercial operada en los muelles de uso público, tal fue el caso del clinker, cemento palletizado y carga contenerizada en tráfico de exportación; coque, carga contenerizada, escoria de cobre y concentrado de cobre en tráfico de importación; ácido sulfúrico en tráfico de cabotaje y carbón en tránsito internacional.

Es importante mencionar que en el caso del carbón movilizado en tránsito internacional durante este primer semestre por un total de 547 mil toneladas no estaban programadas originalmente, debido a que en el mes de septiembre de 2017 se llevó a cabo el primer embarque de este producto con un total de 76 mil toneladas provenientes del estado de Utah, E.U.A. con destino a Japón y en este año se ha logrado consolidar el tráfico de este producto por nuestro Puerto y se tiene estimado movilizar 1,200 miles de toneladas en cierre de este ejercicio fiscal.

Silos.- Los ingresos facturados en el primer semestre de 2018 en esta línea de negocios en el periodo que se informa fueron de \$21,260 miles, importe mayor en un 46 y 104% en comparación a lo estimado y a lo obtenido durante este mismo periodo del ejercicio 2017, respectivamente, esto ocasionado por la movilización de un parte del trigo del ciclo de cultivo del año pasado para este primer semestre que se informa, debido a la baja en el precio de este producto en el mercado internacional, además de la movilización de la carga que se tenía programa en este año, lográndose con esto movilizar 496 miles de toneladas de 300 miles de toneladas programadas y 201 miles de toneladas movilizadas en el ejercicio anterior durante este mismo periodo.

Los 496 miles de toneladas de trigo movilizadas en este primer semestre en tráfico de exportación fueron para consumo humano y tuvieron su destino en Venezuela, Guatemala, Libia y Argelia.

Comentarios: En el primer semestre de 2018 que se informa, los ingresos fueron de \$134.3 millones, importe mayor en \$25.0 y \$33.7 millones, que representó un incremento del 23 y 33% de la meta establecida y a lo obtenido en el mismo periodo del ejercicio 2017, respectivamente. Esta variación positiva de los ingresos obtenidos con respecto a los programados y al ejercicio anterior, es atribuible a un incremento en el volumen de carga operada, principalmente clinker, cemento palletizado y carga contenerizada en tráfico de exportación; coque, carga contenerizada, escoria de cobre y concentrado de cobre en tráfico de importación; ácido sulfúrico en tráfico de cabotaje y carbón en tránsito internacional, esta ultima carga no programa originalmente para este ejercicio.

COSTOS:

Los Costos Totales incurridos en el primer semestre de 2018 ascendieron a \$67,767 miles, contra \$97,483 miles programados y \$64,626 miles obtenidos en el mismo periodo del ejercicio 2017, respectivamente, lo que refleja una disminución del 30% en comparación al monto programado y un incremento del 5% a lo obtenido en el mismo periodo el año anterior, respectivamente. Esta disminución en los costos en comparación a lo programado se debe a un menor costo de maniobras (66%) obtenido en este primer semestre que se informa, al ya no tener la necesidad de pago de salarios al personal eventual maniobrista de la CROM, ni la

compra de insumos y servicios que eran necesarios en las maniobras de carga y descarga de embarcaciones, originado por la licitación y adjudicación de un contrato para la prestación de servicios de maniobras de embarque y desembarque de embarcaciones, en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del puerto de Guaymas, a partir del 18 de abril de 2016.

Por otra parte, el incremento en \$3,141 miles en comparación al ejercicio anterior, se debe al incremento de las necesidades de insumos y tiempo extra del personal operativo en maniobras y silos, originado por el mayor volumen de carga operada durante este periodo que se informa.

Comentarios a las variaciones relevantes de los costos de:

Infraestructura. - Los costos incurridos en esta línea de negocios durante el primer semestre de 2018 fueron por \$41,382 miles, importe inferior en \$2,119 miles, respecto a lo programado y mayor en \$1,284 miles, en comparación a lo obtenido en el mismo periodo del año anterior.

La disminución de los costos que se obtuvo en comparación a lo programado se atribuye principalmente a una reprogramación del pago de la póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles y de la infraestructura portuaria para el mes de julio, razón por la cual en los meses de mayo y junio no se afectó contablemente la amortización de la parte proporcional de este servicio devengado en este periodo.

Por otra parte, el incremento observado en comparación al ejercicio anterior se atribuye al Arrendamiento de Bienes informáticos por el servicio de contratado de manera consolidada entre las 16 API'S del arrendamiento de los servicios del equipo de comunicaciones y de red privada virtual signados entre API Guaymas y las empresas Micronet de México, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por un importe de \$13,299 y \$4,029 miles respectivamente, que iniciaron su vigencia a partir del 1 de junio de 2017 con un plazo de 36 meses.

Contraprestación al Gobierno Federal. – De enero a junio de 2018, el importe devengado por este concepto ascendió a \$8,173 miles, monto superior en un 25% respecto a lo programado en este año y menor en un 7% en comparación a lo devengado durante este mismo periodo del ejercicio 2017, respectivamente.

El incremento en comparación a lo programado se debe a un mayor ingreso por infraestructura y cesiones y servicios de lo que se tenía programado originalmente.

Por otra parte la disminución en comparación a lo obtenido en el ejercicio anterior, se debe principalmente a un menor ingreso cobrado por Cesiones, debido a los \$52,137 miles cobrados en el primer semestre del año pasado, por concepto del segundo pago del guante comercial por la licitación del servicio de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de la banda este de nuestro Puerto; la firma de tres contratos de servidumbre de paso de una línea de transmisión de energía eléctrica, celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, en un terreno (Zona de Actividades Logísticas ZAL) ubicado en Empalme, Sonora, por un importe total de \$22,496 miles.

Esta contraprestación es pagada mensualmente al Gobierno Federal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Puertos, así como en la condición novena del Título de Concesión otorgado a esta Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación, notificada mediante oficio 349-B-968 de fecha 5 de septiembre de 2017, en el cual se establece el pago de este Aprovechamiento en función del 6% de total de ingresos brutos totales calculados sobre la base en flujo de efectivo (efectivamente cobrados) que reciba la API Guaymas, por concepto de infraestructura, maniobras, cesión parcial de derechos y otros ingresos

obtenidos de manera mensual.

Costo por Maniobras. - De enero a junio de 2018, los costos incurridos en esta línea de negocios ascendieron a \$14,365 miles, importe menor en \$27,571 miles en comparación a lo programado y mayor \$1,001 miles, en comparación a lo obtenido en el mismo periodo del año anterior, respectivamente.

La disminución que se observa en comparación a lo programado, se debe al presupuesto que nos fue autorizado en este ejercicio en la partida 12201 sueldo personal eventual por un importe de \$31,191 miles para el pago de sueldos al personal eventual, a pesar de que a partir del 18 de abril de 2016, Api Guaymas dejó de prestar los servicios de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas, servicio que a partir de esa fecha es proporcionado por la empresa Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., por este motivo se vieron disminuidos los costos incurridos en esta línea de negocios, al ya no ser necesarios los insumos requeridos para dar este servicio, tales como sueldos del personal eventual maniobrista del sindicato de la CROM, refacciones para la maquinaria, diésel, uniformes equipo de protección, así como los servicios de arrendamiento y mantenimiento de maquinaria.

En relación al presupuesto que nos fue autorizado en la partida 12201 sueldo personal eventual, cabe aclarar que con fecha 17 de abril de 2018 nos fue autorizada con folio 2018-9-J2Z-3 en el MAPE una reducción al presupuesto del Capítulo de Servicios personales, específicamente de la partida de gasto antes mencionada por un importe de \$10,684 miles ya que los servicios de maniobras fueron concesionados a un tercero; recursos que fueron transferidos a la disponibilidad final, a fin de mejorar nuestro balance financiero, por no ser ya requeridos en el presente ejercicio fiscal. Cabe señalar, que este movimiento fue previamente autorizado con Oficio No. 307-A.-0687 de fecha 9 de marzo del 2018, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, mismo que nos fue comunicado mediante oficio No. 7.1.-231/2018 de fecha 28 de marzo de 2018, por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, con el fin de que 14 de las 16 API'S estuvieran en posibilidad de contratar plazas eventuales para sus respectivos Órganos Internos de Control.

Por otra parte, el incremento de los costos en comparación al ejercicio anterior se debe a una mayor movilización de mineral de hierro y trigo en los muelles 5 y 6 de la Banda Sur de nuestro Puerto, lo que ocasionó un incremento de \$1,001 miles por el pago de los servicios de dotación del personal por parte del prestador de servicios Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., para este servicio a nuestro cliente Arcelormittal México, S.A. de C.V. y los productores de trigo de nuestro Estado.

Costo por Silos. - Durante el periodo de enero a junio de 2018, esta línea de negocios presenta un incremento en su costo de operación, al obtener un importe de \$9,412 miles, cantidad superior en \$2,030 y \$784 miles, en comparación a lo programado y a lo obtenido durante este mismo periodo en el ejercicio 2017, respectivamente.

Esta variación positiva fue originada principalmente por un mayor pago de salarios y prestaciones de seguridad social, originado por un mayor volumen de trigo movilizado en tráfico de exportación, con destino a Venezuela, Libia y Argelia.

Comentarios: En el primer semestre de 2018 que se informa, los costos obtenidos fueron de \$67.8 millones, habiéndose planeado \$97.5 millones y obtenidos \$64.6 millones en 2017 durante este mismo periodo, este ahorro obtenido se origina principalmente como ya se mencionó anteriormente por un menor costo incurrido en el pago contraprestación al Gobierno Federal (Tarifa A), así como por no tener ya la necesidad de pago de salarios al personal eventual maniobrista de la CROM, por la licitación en 2016 de este servicio. Sin embargo, cabe resaltar que la Dirección de la Entidad ha continuado trabajando con la sensibilización al personal del uso adecuado de los insumos e implementando acciones para reducir el consumo de energía eléctrica en las oficinas administrativas y en la unidad Silos principalmente, con lo que se ha logrado disminuir los costos en algunas partidas con respecto a lo programado para 2018 y lo erogado en el ejercicio 2017.

RESULTADO BRUTO: EL Resultado Bruto es el producto de los ingresos menos los costos de operación, mismos que en el primer semestre de 2018 resulto de \$66,547 miles, importe mayor en \$54,759 y \$30,250 miles, contra lo programado y obtenido en el mismo periodo del ejercicio 2017, respectivamente; esta variación positiva contra lo programado y lo obtenido en el ejercicio anterior, como ya se menciona anteriormente, se debe al incremento de los ingresos por servicios originado por un mayor volumen de carga operada y por consiguiente un incremento en el arribo de embarcaciones, así como por la obtención de un mayor ingreso por maniobras originado por el inicio en este año de la movilización de manera regular de carbón mineral proveniente de Utah, E.U.A con destino a Japón, carga que no se tenía programada originalmente.

GASTOS:

Gastos de Administración.- El gasto de administración incurrido en el primer semestre de 2018, fue de \$6,573 miles, 2 y 3% menor, respecto a los \$6,705 miles programado en este periodo y a los \$6,745 miles obtenidos en el ejercicio anterior, esto debido a las medidas de austeridad aplicadas en este periodo, con lo que se logró tener ahorros en algunas gastos, tales como servicio de telefonía, mantenimiento y conservación de vehículos, así como un menor gasto incurrido en adquisición combustible para el uso del personal administrativo y de operaciones de esta API Guaymas.

Depreciación: El importe registrado de \$28,719 miles en el primer semestre de 2018, fue mayor en \$189 y \$2,959 miles, en comparación a lo programado y a lo obtenido durante este mismo periodo en el ejercicio anterior, originado por la obra pública capitalizada al 31 de diciembre de 2017, por un importe de \$190,873 miles.

OTROS PRODUCTOS Y GASTOS:

Otros Productos: Los Ingresos obtenidos en este renglón durante el primer semestre de 2018 que se informa, fueron por \$3,120 miles, importe menor en \$10,790 y \$12,414 miles en comparación a lo programado en este año y a lo obtenido en el mismo periodo del ejercicio 2017, respectivamente.

Esta variación negativa en comparación a lo programado y a lo obtenido en el ejercicio anterior, se debe a un menor en este periodo en la venta de tarjetas de acceso peatonal para el control e identificación del personal y sticker con código de barras para el control de vehículos que ingresan a nuestro recinto fiscalizado, resguardando con esto la seguridad de nuestras instalaciones en cumplimiento al código PBIP, así como por la venta de desecho ferroso.

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:

Productos Financieros. Los rendimientos obtenidos en el primer semestre de 2018, fueron por un importe de \$7,310 miles, importe superior en \$5,773 miles en comparación a lo programado y menor en \$1,174 miles, en comparación a lo obtenido en el ejercicio anterior, lo que representó un incremento del 376% y una disminución del 14%, respectivamente, la variación positiva en comparación a lo programado fue originado por mayores disponibilidades financieras invertidas en valores gubernamentales durante este periodo que se informa y la baja en comparación al ejercicio anterior fue ocasionado por la disminución de las disponibilidades en el mes de julio del año pasado por el pago de una contraprestación extraordinaria enterada a la TESOFE por un importe de \$120,830 miles.

I.S.R.: no se tiene provisionado importe alguno por concepto de ISR, debido a que se tienen pérdidas fiscales pendientes de amortizar por un importe de \$127,360 miles, contra la utilidad fiscal obtenida, utilidad que es la base para la determinación de los pagos provisionales de este impuesto.

IV/ RESULTADO NETO: El resultado neto corresponde a la obtención de una utilidad, que durante el primer semestre de 2018 que se informa resultó en \$38,498 miles, importe mayor en \$46,498 y \$10,957 miles en comparación a lo programado y a lo obtenido durante este mismo periodo de ejercicio anterior, respectivamente.

Esta variación positiva contra lo programado y lo obtenido en el ejercicio anterior, como ya se menciona anteriormente, se debe a mayor ingreso originado por un mayor volumen de carga operada y por consiguiente un incremento en el arribo de embarcaciones, así como por la obtención de un mayor ingreso por maniobras originado por el así como por la obtención de un mayor ingreso por maniobras originado por el inicio en este año de la movilización de manera regular de carbón mineral proveniente de Utah, E.U.A con destino a Japón, carga que no se tenía programada originalmente.

INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS

Informe programático-presupuestal y financiero por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó mediante oficio 307-A.-4930 de fecha 13 de diciembre de 2017, la distribución del presupuesto aprobado y los calendarios autorizados para el ejercicio fiscal 2018 de las dependencias y entidades de la administración Pública Federal, siendo para esta entidad un presupuesto original autorizado por \$232,623 miles, tanto en ingresos como en egresos.

Así mismo, se informa que mediante el módulo de adecuaciones presupuestarias de entidades (MAPE) del Portal de Aplicaciones de la SHCP, durante el primer semestre de 2018, se llevaron a cabo 3 adecuaciones presupuestarias, 1 eterna y 2 internas.

CORRIENTES Y DE CAPITAL. La captación de ingresos en el primer semestre que se informa fue por \$157,500 miles, obteniéndose un incremento del 26%, respecto a los \$124,719 miles del ingreso estimado en este mismo periodo. Esta variación positiva de \$32,782 miles, se sustenta por un mayor ingreso por Infraestructura, originado por el arribo de embarcaciones; ingresos por muellaje por el incremento en el volumen de carga operada en este periodo que se informa; ingresos por Silos por las 496 mil toneladas de trigo movilizadas en tráfico de exportación, así como los ingresos por Cesiones y Servicios.

Los comportamientos de las principales variaciones se ubican en los siguientes conceptos:

Servicios de Infraestructura: Durante el primer semestre de 2018, se obtuvieron ingresos por \$59,807 miles, lográndose un incremento del 20% en comparación a los \$49,747 miles estimados en este mismo periodo, esto derivado a un mayor arribo de embarcaciones en los muelles de uso público y en la terminal del cesionario PEMEX (261 de 199 programados); así como por un mayor ingreso obtenido por Muellaje, originado por un incremento en el volumen de carga movilizada durante este periodo que se informa.

Servicios de Maniobras: Durante el primer semestre de 2018, el ingreso obtenido en esta línea de negocios presentó una disminución del 18% del ingreso estimado en este mismo periodo, al obtener solo \$17,900 de los \$21,798 miles estimados. Esta disminución de los ingresos en esta línea de negocios, en comparación a lo que se tenía programado, se debe a una baja en la movilización de carga en los muelles 5 y 6 de la Banda Sur de nuestro Puerto, principalmente de mineral de hierro en tráfico de cabotaje, al solo movilizar 619 miles de 1,020 miles de toneladas programadas, debido a una recalendarización en su programa de extracción y envío de este producto el cual se espera que se regularice para el segundo semestre de este año.

Con el fin de consolidar y atraer nuevas cargas hacia nuestro Puerto, el área de comercialización de la Entidad continúa llevando a cabo reuniones de trabajo con clientes potenciales, como lo fue, la visita en el mes de febrero a un evento organizado por la Secretaría de Economía de nuestro estado donde estuvieron presentes diversos empresarios del Estado de Sonora donde se mostraron los servicios que ofrece nuestro Puerto, también en este mes se asistió a la primera edición de la Expo Business Sonora-Arizona 2018, en el mes de marzo se asistió a la primera edición Expo Business Sonora-Arizona 2018 y por último en el mes de abril se asistió a un evento organizado por la dirección de minería del Gobierno del Estado de Sonora, donde se presentó la infraestructura y servicios que se ofrecen en nuestro Puerto.

Servicio de operación silos: La variación positiva del 50% que se observa en esta línea de negocios en el primer semestre de 2018 que se informa, al obtener ingresos por \$21,929 de \$14,580 miles estimados, fue ocasionado por la movilización de un parte del trigo del ciclo de cultivo del año pasado para este primer semestre que se informa, debido a la baja en el precio de este producto en el mercado internacional, además de la movilización de la carga que se tenía programada en este año, lográndose con esto movilizar 496 miles de toneladas de 300 miles de toneladas programadas y 201 miles de toneladas movilizadas en el ejercicio anterior durante este mismo periodo.

Los 496 miles de toneladas de trigo movilizadas en este primer semestre en tráfico de exportación fueron para consumo humano y tuvieron su destino en Venezuela, Guatemala, Libia y Argelia.

Cesiones y Servicios: Los ingresos obtenidos en esta línea de negocios durante el primer semestre de 2018 ascendieron a \$32,954 miles, de un estimado programado de \$23,146 miles, resultando una variación positiva del 42%.

Esta variación positiva se atribuye, además, de la actualización de las contraprestaciones pactadas por los contratos de Cesión parcial de derechos y los de Prestación de servicios, principalmente por la contraprestación variable cobrada durante este periodo que se informa por los ingresos por prestación de servicios de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este de nuestro Puerto por parte del prestador de servicios Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., originado por un mayor volumen de carga operada a lo que se tenía programado originalmente.

Es importante mencionar que solo con la firma de los 2 contratos celebrados con el cesionario y prestador de servicios Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., en este periodo que se informa se obtuvieron ingresos por \$20,644 miles, importe que representó el 63% de los \$32,954 miles obtenidos por Cesiones y Servicios, desglosados de la siguiente manera:

Los Ingresos totales obtenidos en este periodo que se informa por Cesión Parcial de Derechos fueron por \$9,810 miles y los Ingresos por Prestación de Servicios ascendieron a \$23,144 miles, dando el total de \$32,954 miles.

Ingresos Diversos. Durante el primer semestre de 2018 que se informa, se obtuvieron ingresos por este concepto por la cantidad de \$24,909 miles, mayor en \$9,462 miles en comparación a los \$15,447 miles estimados en este mismo periodo, resultando un incremento del 61%. Esta variación positiva se obtuvo por la venta de un lote de desecho ferroso por un importe de \$1,116 miles originada; la venta de tarjetas de acceso peatonal para el control e identificación del personal y sticker con código de barras para el control de vehículos que ingresan a nuestro recinto fiscalizado, resguardando con esto la seguridad de nuestras instalaciones en cumplimiento al código PBIP, así como por mayores disponibilidades financieras invertidas en valores gubernamentales a lo que se tenía estimado.

EFFECTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE EGRESOS.

GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN: El gasto corriente ejercido correspondiente al primer semestre de 2018 que se informa fue de

\$65,981 miles, importe menor en \$53,754 miles, de un presupuesto programado en este periodo de \$119,735 miles, esta disminución en el gasto corriente, se debe principalmente a un menor gasto observado en el Capítulo 1000 servicios personales, al no tener ya la necesidad del pago de salarios al personal eventual maniobrista de la CROM, ocasionado por la licitación de este servicio que se presta en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas, el cual hasta el 17 de abril de 2016 API Guaymas prestaba directamente a los clientes que solicitaban este servicio y a partir del día 18 de abril de 2016, este es prestado por la empresa Transferencias Portuarias del Pacifico, S.A. de C.V., quien fue la ganadora de este proceso de licitación; ahorro en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; la reprogramación de algunas licitaciones para la compra de 80 lonas, compra de 300 barreras de concreto; Trabajos de Elevación de Calibre en "Vía 1" entre cambio 4 y 13 y "Vía 2" entre cambio 5 y 12 para el segundo semestre de este año; así como la reprogramación para el mes de julio del pago de la póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles y de infraestructura portuaria.

A continuación, se comentan las variaciones obtenidas en cada uno de los capítulos que integran este gasto:

Servicios Personales, Durante el primer semestre de 2018 que se informa, el gasto ejercido en este capítulo fue por un importe de \$16,976 miles, observándose un ahorro del 30% respecto al presupuesto programado modificado en este periodo de \$24,112 miles. Este ahorro se debe principalmente, al ya no tener la necesidad del pago de salarios al personal eventual maniobrista del sindicato de la CROM, por la liquidación del servicio de maniobras que se prestan en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas, contrato que le fue adjudicado a la empresa Transferencias Portuarias del Pacifico, quien a partir del 18 de abril de 2016 presta estos servicios en los muelles antes mencionados, así por un ahorro del pago de las prestaciones sindicales y de seguridad social del personal eventual sindicalizado (gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, IMSS, INFONAVIT, SAR, cesantía y vejez, entre otras), debido a que para este año nos fue autorizado un presupuesto anual en la partida 12201 Sueldo Personal Eventual de \$31,191 miles, importe del cual con fecha 17 de abril de 2018 nos fue autorizada con folio 2018-9-J2Z-3 en el MAPE una reducción al presupuesto autorizado por un importe de \$10,684 miles.

Cabe señalar que la reducción presupuestal antes mencionada, nos fue previamente autorizado con Oficio No. 307-A.-0687 de fecha 9 de marzo del 2018, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, mismo que nos fue comunicado mediante oficio No. 7.1.-231/2018 de fecha 28 de marzo de 2018, por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, con el fin de que 14 de las 16 API'S estuvieran en posibilidad de contratar plazas eventuales para sus respectivos Órganos Internos de Control.

Materiales y Suministros. El gasto total incurrido en este capítulo en el primer semestre de 2018, ascendió a \$2,613 miles, importe menor en \$6,676 miles, resultando en un ahorro del 72%, respecto al presupuesto programado de \$9,290 miles, esto debido a la reprogramación de algunas licitaciones tales como; la compra de 80 lonas de 20X20 Mts. para cubrir el granel mineral almacenado a la intemperie con el fin de evitar su dispersión y contaminar las colonias aledañas a nuestro Puerto; compra de 300 barreras de concreto para delimitar y eficientar las áreas de almacenamiento y también como para evitar que se contaminen las cargas mezclándose unas con otras; así como la compra de materiales para la construcción del archivo de concentración de nuestro Entidad, debido a que actualmente no se cuenta con una instalación de este tipo, todas estas licitaciones con un costo estimado de \$6,354 miles.

Además, este ahorro se debe a un menor gasto observado en los siguientes conceptos; papelería y útiles de oficina; combustibles y lubricantes de los automóviles utilizados por el personal administrativo y de operaciones, esto como resultado de los controles establecidos para el uso eficiente de los mismos.

Servicios Generales. El gasto alcanzado en este capítulo en este periodo que se informa fue de \$44,749 miles, importe menor en \$37,609 miles, respecto al presupuesto programado en este mismo periodo de \$82,358 miles, obteniéndose un ahorro del 46%, debido a la reprogramación para el segundo semestre de la licitación de los Trabajos de Elevación de Calibre en "Vía 1" entre cambio 4 y 13 y

"Vía 2" entre cambio 5 y 12 para el segundo semestre de este año por un importe estimado de \$12,672 miles; así como la reprogramación para el mes de julio del pago de la póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles y de infraestructura portuaria por un importe de \$14,300 miles.

Además del ahorro del 23% en el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y radiolocalización, originado por la aplicación de medidas de austeridad y racionalidad en el gasto aplicadas por la dirección general de la entidad; ahorro del 78% en obtenido en gastos de pasajes y viáticos para servidores públicos, al solo ejercer en estos conceptos \$116 miles de \$565 miles programados en este periodo.

En materia de gasto de mantenimiento a la infraestructura, durante el periodo que se informa fue por un monto de \$11,026 miles de un presupuesto programado de \$16,827 miles, obteniéndose un avance presupuestal del 65% en el programa de inversión para mantenimiento de instalaciones para el presente ejercicio fiscal, esto originado por la reprogramación para el segundo trimestre de algunos trabajos de mantenimiento en vías férreas, debido a la constante movilización de carga en nuestro Puerto, que resultó imposible interrumpir la recepción de la misma para poder ejecutarlas.

Inversión Física: En el presente ejercicio fiscal no se tiene presupuesto autorizado para Gasto de Capital, debido a que no se cuenta con la autorización y registro de un programa de adquisiciones para la adquisición de bienes muebles ni de algún proyecto de inversión para ejercer con recursos propios por parte de la Unidad de Inversiones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, es importante manifestar que, a la fecha de presentación del presente informe, se siguen atendiendo las observaciones realizadas para lograr su registro de dicho programa con número de solicitud "52632 Programa de Adquisiciones 2018" y de algunos proyectos de inversión tales como de la solicitud "45445 Rehabilitación integral del circuito ferroviario", "45453 Dragado de mantenimiento de canales de navegación y dársena de ciaboga del puerto".

Resumen de la situación presupuestal: (Opinión del Titular)

Avances logrados:

Para el primer semestre de 2018 que se informa, se logró rebasar la meta programada en un 26% con la captación de los ingresos propios de la operación y de otros ingresos, en función al programa original, toda vez que se continuo con los proyectos que han fortalecido las operaciones en materia de carga mineral y carga general; por la obtención de ingresos adicionales por un mayor arribo de embarcaciones y del incremento en el volumen de carga operada en comparación a lo que se tenía programado, así como del inicio de la movilización de carbón a granel, procedente del estado de Utah, EUA con destino a Japón, y en un periodo de prueba van a iniciar con la movilización de 1,200 miles de toneladas durante este primer año de operación.

Efectividad y Eficiencia de las acciones; Con el seguimiento oportuno y adecuado al programa de comercialización, nos permitió continuar trabajando con nuestros clientes y atraer cargas en materia de granel mineral, granel agrícola, carga general y carga contenerizada, con las que se logró cumplir en un 124% la carga total programada durante este periodo que se informa, esto debido a las operaciones de nuestro cliente Arcelormittal México, S.A. de C.V., y del mismo modo se sigue trabajando en la incorporación de nuevos inversionistas para la operación de nuestro recinto portuario, promocionando en el extranjero el proyecto de Expansión del Puerto de Guaymas, Sonora, lo que permitirá a nuestro puerto diversificar las unidades de negocios; lo que sin duda continua fortaleciendo la rentabilidad de la compañía, logrando cristalizar estas gestiones con el inicio en el mes de septiembre de 2017 con la recepción de carbón a granel procedente del estado de Utah, EUA con destino a Japón, carga que en este primer trimestre de 2018 se lograron movilizar 213 mil toneladas.

INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2018.

SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

SITUACIÓN OPERATIVA

Comentarios a las variaciones relevantes del 1 de julio al 31 de agosto de 2018:

CARGA:

I/ La carga total sin PEMEX en el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 registró un total de 1,073,029 toneladas, con un cumplimiento del 28% mayor a lo registrado en el POA y 2% mayor con relación a lo registrado en el mismo periodo del año anterior, quedando de la siguiente forma: en importación se tuvo un cumplimiento del 54% mayor respecto al POA y un cumplimiento del 3% mayor respecto al periodo del ejercicio anterior respectivamente, esto, por la operación de productos como el concentrado de cobre, fertilizante líquido, contenedores y bauxita entre otras cargas; en la exportación se observa un cumplimiento del 18% menor con respecto al POA y un 28% menor en relación a lo obtenido en el mismo periodo del año anterior, derivado a desfase de cargas para los siguientes meses, se operaron cargas como son: ácido sulfúrico, trigo, concentrado de cobre, aceite de pescado y contenedores entre otros; en el tráfico de cabotaje se observa un cumplimiento del 0.48% menor y 22% menor en relación a lo registrado en el POA para dicho periodo y a lo obtenido en el mismo periodo del año anterior, este registro, fue derivado a la disminución de volumen del cesionario Arcelor Mittal en la operación de mineral de hierro; en el tráfico de tránsito internacional se observa un cumplimiento del 176% y 137% mayor en relación a lo registrado en el POA para dicho periodo y lo obtenido en el mismo periodo del año anterior, esto es derivado al aumento en el manejo del carbón de los clientes Javelin Global y Glencor International.

II/ La carga total del Puerto operada en el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 fue por 1,474,539 toneladas, lo que refleja un incremento del 23% y 0.30% con relación a lo programada en el POA para dicho periodo y con respecto al mismo periodo del año 2017 respectivamente, representando principalmente las cargas de importación y tránsito internacional de salida un incremento de consideración en el volumen total del puerto; en relación a la terminal de Pemex presenta un incremento del 12% respecto al POA y un 3% menor respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, manteniéndose la carga.

ARRIBO DE BUQUES:

I/ El cumplimiento en el arribo de embarcaciones con carga comercial fue del 6% mayor en comparación con el POA, y de un 3% menor respecto al ejercicio anterior, lo anterior derivado del aumento de carga operada por el Puerto.

II/ La variación observada durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 en la operación de buques en la Terminal de CEMEX en este rubro contra el POA es derivado a que se habían programado barcos de mayores dimensiones por lo que se refleja un incremento considerable del 150%, en referencia al periodo del ejercicio anterior se refleja un cumplimiento del 33% mayor, cabe destacar que la terminal de CEMEX continua operaciones de exportación después de 17 años de no realizarlas en embarque en tráfico de exportación.

III/ Los arribos durante este periodo que se informa de buques en la terminal de Pemex presenta un incremento del 24% contra lo programado en el POA y un 2% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Por otra parte, el total de los arribos en este periodo que se informa en el Puerto fue de un 57% mayor respecto a la meta registrada en el POA y 3% mayor respecto al ejercicio del periodo anterior que se evalúa, esto derivado al aumento de carga operado en el Puerto.

Comentarios a las variaciones relevantes estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018:

CARGA:

I/ La carga total sin PEMEX estimada en el periodo septiembre-noviembre es de un total de 1,500,388 toneladas., quedando de la siguiente forma: en importación se estima un total de 115,142 toneladas, esto, por la operación de productos como el fertilizante, contenedores y carga general y coque, entre otros; en la exportación se estima un total de 290,560 toneladas, por la operación de ácido sulfúrico, trigo, concentrado de cobre, mata cobriza y contenedores entre otros; en el tráfico de cabotaje se estima un total de 588,154 toneladas por la operación de yeso, cemento palletizado, ácido sulfúrico, concentrado de cobre y mineral de hierro; en el tráfico de tránsito internacional se estima operar 425,399 toneladas por el tráfico de concentrado de cobre y carbón mineral.

II/ La carga total del Puerto estimada para el periodo septiembre-noviembre es de 2,043,358 toneladas.

ARRIBO DE BUQUES:

I/ El estimado de arribos para el periodo septiembre-noviembre con carga comercial es de 55 buques.

II/ El estimado de arribo de buques para la terminal de CEMEX es de 16 embarcaciones entre tráfico de cabotaje de salida y exportación.

III/ El estimado de arribos de buques en la terminal de Pemex es de 54 embarcaciones manteniéndose constante los arribos.

El total estimado de arribos en el Puerto durante el periodo septiembre-noviembre es de 135 embarcaciones en total.

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 el puerto de Guaymas tiene celebrados 12 contratos de cesión Parcial de Derechos, de los cuales 12 cumplen al 100% con el clausulado.

El total de ingresos facturados durante este periodo fue de \$3,046 miles.

Por otra parte, para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se estima un total de ingresos por Cesión Parcial de Derechos de \$4,470 miles.

El resto de la información manifestada en la primera y segunda etapa no se actualiza.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS.

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de 2018, se contó con 34 contratos de prestadores de servicios de los cuales 08 son prestadores de servicios portuarios y los 26 restantes son prestadores de servicios conexos, tales como servicio de fumigación a embarcaciones,

suministro de lubricantes, inspección y verificación de las cargas, etc., el total de los ingresos por este concepto para el periodo julio-septiembre de 2018 fue de \$10,539 miles.

Por otra parte, para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se estima un total de ingresos por Prestación de Servicios Portuarios Cesión Parcial de Derechos de \$14,747 miles.

El resto de la información manifestada en la primera y segunda etapa no se actualiza.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:

En el periodo del 1 de julio al 30 de agosto de 2018, Se rebasó la meta programada en un 20% con la captación de ingresos por venta de servicios y de ingresos diversos por un importe de \$46,274 miles en comparación a lo programado de \$38,534 miles, toda vez que se obtuvo un mayor arribo de embarcaciones en los muelles de uso público y en los muelles de los cesionarios PEMEX y CEMEX, así como de un incremento en los ingresos en la contraprestación cobrada a los prestadores de servicios en nuestro recinto portuario, tal y como se muestra a continuación:

Presupuesto Presupuesto Presupuesto

Original	Modificado	Programado	Ejercido	Variación%
\$232,623	\$232,623	\$38,534	\$46,274	\$7,739 20%

INGRESOS:

Venta de servicios

El total de ventas por servicios en el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 fueron por \$44,274 miles con un programado en el periodo que se informa de \$38,534 miles, lo que resulta mayor en 18%, debido principalmente a un mayor arribo de embarcaciones en los muelles de uso público y en los muelles de los cesionarios PEMEX y CEMEX, ingresos excedentes en la contraprestación cobrada a los prestadores de servicios en nuestro recinto portuario, así como del incremento en los ingresos por muellaje ocasionado por el manejo de cargas superiores a las programadas en tráfico de importación tales como concentrado de cobre, fertilizante, bauxita, cargas contenerizadas, así como carbón en tráfico de tránsito internacional .

Los ingresos por Infraestructura captados ascendieron a \$21,629 miles lo que representó un incremento del 26% en relación con lo programado de \$17,123 miles, al manejarse un mayor volumen de carga en los muelles de uso comercial ocasionando incremento en los ingresos por Muellaje, por lo anterior un mayor arribo de embarcaciones con una mayor estadía, obteniéndose un incremento por derecho de Puerto y Atraque.

Los ingresos por servicios de maniobras fueron de \$4,597 miles reflejándose una disminución del 34% en comparación a lo programado de \$6,957 miles, en el periodo por el menor manejo de mineral de hierro en tráfico de cabotaje de nuestro cliente Arcelormittal, debido a que ya nos informó que este año va a parar operaciones por lo cual empezó a disminuir el volumen de carga que moviliza por nuestro Puerto.

En la unidad silos se obtuvieron ingresos por \$3,604 miles, lo que refleja una disminución del 43%, respecto al monto programado de \$6,318 miles de pesos, debido a que los productores de trigo del valle del Yaqui y Mayo de nuestra región reprogramaron la

movilización de la carga programa en este periodo para el último trimestre del año en curso.

Por cesiones parciales de derechos y prestación de servicios se captaron ingresos por \$14,790 miles que representó un incremento del 98% en relación con lo programado de \$7,471 miles para este periodo. Esta variación positiva se debe principalmente a una mayor contraprestación variable pagada en este periodo por el prestador de servicios Transferencias Portuarias del Pacifico, S.A. de C.V., originado por el volumen de carga operada en este periodo que se informa, así como por la actualización de las tarifas a los cesionarios y prestadores de servicios conforme a lo contratado aplicando los valores del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Ingresos Diversos

Los Ingresos Diversos, del periodo fueron de \$1,655 miles, un 149% adicional en relación con lo programado de \$665 miles, debido principalmente por mayores disponibilidades financieras invertidas en valores gubernamentales a lo que se tenía estimado. Tránsito del Gobierno Federal.

Es importante señalar que durante este periodo que se informa no se obtuvieron recursos fiscales.

Por otro lado, el cierre estimado por el periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 la entidad tiene programado alcanzar ingresos superiores a los programados en un 7%, lo que representa durante este periodo un ingreso por venta de servicios y de ingresos diversos de \$57,035 miles.

EGRESOS

En el periodo del 1 de julio al 30 de agosto de 2018, se observó un incremento del 35% en el Gasto Corriente de Operación al ejercerse un importe de \$46,680 miles en comparación al presupuesto programado modificado en este periodo de \$34,515 miles, toda vez que se ejercieron recursos en este periodo que originalmente estaban programados para el primer semestre del año en curso, tal y como se muestra a continuación:

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Programado	Ejercido	Variación%	
232,623	221,939	34,515	46,680	12,164	35%

Gasto Corriente:

El gasto corriente en este periodo por capítulo registró el siguiente comportamiento:

En Servicios Personales, durante el periodo que se informa los gastos generados en este capítulo fueron por \$5,104 miles, obteniéndose un ahorro del 21% en comparación a lo programado de \$6,443 miles. Este ahorro fue debido a que para este año nos fue autorizado un presupuesto anual en la partida 12201 Sueldo Personal Eventual de \$31,191 miles, lo anterior a pesar de ya no tener la necesidad del pago de salarios al personal eventual maniobrista del sindicato de la CROM, ocasionado por la liquidación del servicio de maniobras que se prestan en los muelles 2, 3 y 4 de la Banda Este del Puerto de Guaymas, contrato que le fue adjudicado a la empresa Transferencias Portuarias del Pacifico, quien a partir del 18 de abril de 2016 presta estos servicios en los muelles antes mencionados.

Cabe señalar con fecha 17 de abril de 2018 nos fue autorizada con folio 2018-9-J2Z-3 en el MAPE una reducción al presupuesto autorizado por un importe de \$10,684 miles, misma que nos fue previamente autorizada con Oficio No. 307-A.-0687 de fecha 9 de marzo del 2018, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, mismo que nos fue comunicado mediante oficio

No. 7.1.-231/2018 de fecha 28 de marzo de 2018, por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, con el fin de que 14 de las 16 API'S estuvieran en posibilidad de contratar 27 plazas eventuales para sus respectivos Órganos Internos de Control y además en el mes de noviembre de este año se tiene programado liquidar a 29 empleados de la Unidad de Silos con un costo estimado de \$5,000 miles, derivado de la licitación de esa terminal agrícola, con lo cual se estima ejercer en total del presupuesto de este capítulo al cierre del presente ejercicio fiscal.

En Materiales y Suministros. El gasto en este capítulo fue de \$2,682 miles, observándose un incremento de \$454 miles que representa el 20% mayor respecto al presupuesto autorizado programado para este periodo de \$2,228 miles, lo anterior debido a la adquisición de 300 barreras de concreto para delimitar y eficientar las áreas de almacenaje de graneles minerales en nuestro recinto fiscalizado que estaban programadas adquirirse en el primer semestre de este año por un importe de \$1,642 miles.

En Servicios Generales. El gasto registrado en este rubro fue de \$38,894 miles de pesos, que refleja un incremento de \$13,050 miles que representa un incremento del 50% respecto al presupuesto programado autorizado en este periodo de \$25,844 miles; derivado principalmente al pago de la póliza de seguro de bienes muebles e infraestructura portuaria por un importe \$14,152 miles que estaban programado en el primer semestre de este año.

Inversión Física

En el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, no se tiene presupuesto autorizado para Gasto en Inversión Física, debido a que no se cuenta con la autorización y registro de un programa de adquisiciones para la adquisición de bienes muebles ni de algún proyecto de inversión para ejercer con recursos propios por parte de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se informa sobre el importe estimado en gasto corriente y de inversión por capítulo por el periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018.

Comportamiento estimado del Gasto corriente por capítulos que se tiene estimado durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 es por \$51,578 miles desglosado es de la siguiente manera:

Servicios personales: En términos generales durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se estima una variación mayor de \$602 miles, la cual a juicio de la entidad se considera justificable, toda vez que durante el periodo de julio a agosto se obtuvo un ahorro de \$1,340 miles.

Materiales y suministros

En términos generales durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se estima un incremento de \$454,395 miles, lo anterior debido al segundo pago para la adquisición de 300 barreras de concreto para delimitar y eficientar las áreas de almacenaje de graneles minerales en nuestro recinto fiscalizado, así como la compra de 80 lonas para cubrir el granel mineral que se almacena al intemperie en nuestro Puerto con el fin de evitar que se disperse y contamine las colonias aledañas provocado por los fuertes vientos que nos azotan casi todo el año, ambas adquisiciones estaban programadas originalmente adquirirse en el primer semestre de este año por un importe de \$4,356 miles.

Servicios Generales.

Durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se estima un ahorro del 13%, al tener programado ejercerse \$37,844 de \$46,497 miles considerados durante este mismo periodo, derivado principalmente de ahorro en el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y servicio de telefonía celular, originado por la aplicación de medidas de austeridad y racionalidad en el gasto aplicadas por la dirección general de la entidad; ahorro en gastos de pasajes y viáticos para servidores públicos, así como por el ahorro obtenido por la aplicación de las Disposiciones Específicas para el cierre del ejercicio

presupuestario de 2018 emitido el 29 de junio de 2018 por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se estable que no se puede iniciar procedimientos de contratación a partir del 16 de julio de 2018.

Comportamiento estimado del Gasto de Inversión:

En el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, no se tiene presupuesto programado para Gasto en Inversión Física, debido a que no se cuenta con la autorización y registro de un programa de adquisiciones para la adquisición de bienes muebles ni de algún proyecto de inversión para ejercer con recursos propios por parte de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El dictamen del auditor externo es por ejercicios fiscales terminados

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, inciso c), párrafo 5 del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de julio de 2017, los Auditores Externos asignados por la SFP, con fecha 17 de octubre de 2018 presentaron al Órgano de Gobierno, su informe sobre los estados financieros dictaminados por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.

Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros.

El informe de los comisarios sobre los estados financieros es por los ejercicios terminados. "En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, inciso C), párrafo quinto del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 24 de julio de 2017, se tuvo por presentado el documento que contiene el informe de los comisarios de la sociedad, sobre los estados financieros de esta Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2018." Mediante acuerdo CAE-CXVI-01 (26-X-18) aprobado en la sesión centésima décima sexta extraordinaria del consejo de administración celebrada el 26 de octubre de 2018.

Estados Financieros Dictaminados al 31 de agosto de 2018

Los estados financieros por el período comprendido de 01 de enero al 31 de agosto de 2018 fueron dictaminados por el Despacho RSM México Bogarin, S.C.; designado por la Secretaría de la Función Pública, los cuales previo informe de los Comisarios Públicos que fueron aprobados por el Órgano de Gobierno, mediante acuerdo CAE-CXVI-02 (26-X-18) aprobado en la sesión centésima décima sexta extraordinaria del consejo de administración celebrada el 26 de octubre de 2018.

Estados Financieros comparativos al 30 de noviembre de 2018 y dictaminados al 31 de diciembre de 2017.

Comentarios al estado de situación financiera al 30 noviembre 2018 estimados comparado al 31 de diciembre de 2017 dictaminado.

El valor de la situación financiera al mes de noviembre de 2018 se estima en \$985,139 miles, cifra que representa una disminución del 7% respecto a lo obtenido al cierre del ejercicio 2011 dictaminado de \$1'056,196 miles, esta disminución registró el siguiente comportamiento.

Disponibilidades: El saldo estimado al 30 de noviembre de \$141,690 miles importe superior en \$57,531 miles al obtenido al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, lo que refleja un incremento del 68%, derivado de los ingresos excedentes obtenidos durante este periodo en los ingresos por venta de servicios, ahorro en el gasto corriente por la aplicación de medidas de austeridad, así como por la

aplicación de las Disposiciones Específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2018 emitido el 29 de junio de 2018 por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se estable que no se puede iniciar procedimientos de contratación a partir del 16 de julio de 2018.

Clientes, el saldo estimado al 30 de noviembre de 2018 por \$24,487 miles obteniéndose una disminución de \$8,623 miles en comparación de los \$33,110 miles obtenidos al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, que representa el 26%, entre los principales factores que impactaron esta disminución es debido a las gestiones de cobranza realizadas a nuestros clientes de la cual como puede observarse se obtuvo una respuesta favorable.

Impuestos por recuperar, esta cuenta refleja decremento considerable en \$25,655 miles, al pasar de \$28,213 miles obtenidos al 31 de diciembre de 2017 dictaminado a \$2,559 miles estimado al 30 de noviembre de 2018, esto debido a la recuperación del saldo a favor de IVA solicitado al SAT por los meses de noviembre de 2017 y marzo de 2018, así como del acreditamiento del saldo a favor de IVA de diciembre de 2017 contra el IVA a cargo determinado en los meses de enero y febrero de este periodo que se informa.

Activo Fijo:

Cuentas por Cobrar a Largo Plazo. El saldo estimado al 30 de noviembre de 2018 asciende a \$16,136 miles, importe inferior en un 50% en comparación a los \$32,371 miles que se tenían al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, esto debido al tercer pago realizado en el mes de abril del año en curso, por la empresa Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V., por concepto de venta en el mes de abril de 2016, de un lote de maquinaria usada que era propiedad de esta Entidad, quedando pendiente de pagar solo 1 de 4 anualidades con vencimiento en abril de 2019.

Esta venta estaba considerada adjudicarla en forma directa a la empresa ganadora de la convocatoria para la adjudicación de un contrato para la prestación de servicio de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de uso público de la Banda Este, del Puerto de Guaymas.

Los Activos Fijos Netos, La disminución que se estima en este rubro al 30 de noviembre de 2018 por \$91,137 miles en comparación al saldo obtenido al 31 de diciembre de 2017 dictaminado de \$917,025 miles, se debe además de la depreciación aplicada durante este periodo que se informa, por la baja de diversa maquinaria y equipo que era utilizada para la prestación de servicios de maniobras, la cual al ya no ser necesaria para la actividad que actualmente se presta por haber licitado los servicios de maniobras en el ejercicio 2016, se tuvo la necesidad de vender una parte de ella.

El Pasivo total, El saldo estimado de la entidad al 30 de noviembre de 2018 asciende a \$21,596 miles, importe menor en \$4,862 miles en comparación al saldo obtenido al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, lo que represento una disminución del 18%, ubicado principalmente en el saldo por a Proveedores por un importe \$3,941 miles debido que al 31 de diciembre de 2017 no se importe alguno a pagar a proveedores.

El Capital Contable, Al 30 de noviembre de 2018 se estima una disminución en este rubro en comparación al saldo obtenido al 31 de diciembre de 2017 dictaminado, principalmente a los siguientes factores:

El pasado 27 de julio del año en curso, se recibió el oficio No. 349-B-570, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Política de Ingresos No tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual notifica a esta entidad, que con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, y con fundamento en las atribuciones que le confiere, entre otros, los artículo 1°, numeral 6.1.22.04 (Aprovechamientos, Aprovechamientos de tipo corriente, Otros, Otros) y 6°, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Ingresos, fijó un aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de esta

Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., por un importe de \$84,159 miles, el cual fue pagado el pasado 30 de julio del presente año, a través de transferencia electrónica del mismo día, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el citado oficio.

Comentarios al estado de resultado por el periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 comparado al 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2017.

Ingresos totales de la entidad durante este periodo se estiman en \$75,973 miles, lo que representa un incremento del 36%, \$19,993 miles, respecto al monto obtenido en el mismo año de 2017 que fue de \$55,980 miles, como resultado en el incremento del manejo de carga mineral y agrícola, un mayor arribo de embarcaciones, Así como de un mayor movimiento de carbón a granel que no estaba considerado originalmente, procedente del estado de Utah, U.S.A. con destino a Japón, que inicio su operación normal en este ejercicio que se informa.

Costos Totales. Durante este periodo se estiman en \$48,331 miles, importe menor en \$3,635 miles en comparación a lo obtenido durante este mismo periodo de 2017, lo que representa el 7% menor, derivado principalmente de ahorro en el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y servicio de telefonía celular, originado por la aplicación de medidas de austeridad y racionalidad en el gasto aplicadas por la dirección general de la entidad; ahorro en gastos de pasajes y viáticos para servidores públicos, así como por el ahorro obtenido por la aplicación de las Disposiciones Específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2018 emitido el 29 de junio de 2018 por la Subsecretaria de Egresos de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el cual se estable que no se puede iniciar procedimientos de contratación a partir del 16 de julio de 2018.

Resultado Bruto estimado en este periodo es de \$27,642 miles, importe mayor en \$23,629 miles, que representa un incremento del 589% con relación al ejercicio anterior, debido principalmente por el aumento de los ingresos, generados por el movimiento de carga de carbón, concentrado de cobre, bauxita, fertilizante granulado y carga contenerizada.

Gastos de Administración se estiman en \$2,692 miles, reflejando una disminución de \$1,121 miles, que representa el 29%, en función a los \$3,813 miles obtenidos en el mismo periodo del ejercicio anterior, debido principalmente a las medidas de austeridad y efectividad en el ejercicio del gasto que ha seguido esta entidad.

El resultado neto se estima una utilidad neta de \$17,405 miles, y en el año anterior fue por \$-11,070 miles, resultando de un mayor ingreso combinado con un menor gasto derivado a las medidas de ahorro y austeridad aplicado por esta entidad durante este periodo que se informa.

Ampliaciones y reducciones presupuestales operadas durante el ejercicio fiscal.

A noviembre se realizaron las adecuaciones presupuestales que se detallan en el siguiente cuadro:

Primera adecuación

El 17 de abril de 2018 con folio 2018-9-J2Z-3, a la Administración Portuaria Integral de Guaymas le fue autorizada una adecuación eterna que tuvo como objetivo una reducción en la partida 12201 sueldo al personal eventual, misma que se ingresó con la siguiente justificación.

Con fundamento en los artículos 1, 13, 15, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 92, 98, 99 y 103, de su Reglamento; Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Externas número CA-CXII-15 (21-XI-17); la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., solicita una reducción al presupuesto del Capítulo de Servicios personales, específicamente de la

partida de gasto 12201; por \$10,683,656.0 ya que los servicios de maniobra fueron concesionados a un tercero; dichos recursos se transfieren a la disponibilidad final, a fin de mejorar el balance financiero, mismos que no serán requeridos en el presente ejercicio fiscal. Cabe señalar, que el movimiento fue autorizado con Oficio No. 307-A.-0687 de fecha 9 de marzo del 2018, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP. Es importante, señalar que el movimiento es de carácter no regularizable y no modifica las metas aprobadas en el PEF 2018.

Segunda adecuación

El 30 de mayo de 2018 con folio 2018-9-J2Z-07, a la Administración Portuaria Integral de Guaymas le fue autorizada una adecuación interna que tuvo como objetivo llevar a cabo una adecuación compensado en Gasto de Operación dentro del capítulo 3000 de los programas presupuestario E008 y O001, entre algunas partidas de los capítulos Materiales y Suministros y de Servicios generales, misma que se ingresó con la siguiente justificación.

Con fundamento en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 92, 98, 100 y de su Reglamento; Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Internas número CA-CXII-14(21-XI-17), La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. solicita traspasos internos en Gasto de Operación como sigue: PRIMERO. - Movimiento compensado en el capítulo de Servicios generales, en el que se da ampliación presupuestaria a la partida 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, por un importe de \$985,650.00, para reasignar recursos de la partida presupuestal 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, esto en cumplimiento al acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018. SEGUNDO. - en el capítulo de Servicios generales, se solicita una transferencia de recursos por un monto de \$126,670.00 de diversas partidas de gasto ya que no se realizara el servicio de lavandería, mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina, arrendamiento de bienes informáticos, estudios e investigaciones. Los recursos son para darle suficiencia al mismo Capítulo de gasto y Programa presupuestal a las partidas de gasto siguientes: 32301 por \$17,400.00 para contrato de una copiadora multifuncional; partida 32505 por \$109,270.00 para la contratación del servicio de arrendamiento del vehículo asignado al titular del OIC. Es de señalar, que estos movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no se modifican las metas establecidas por la entidad para el presente ejercicio fiscal.

Tercera adecuación

El 6 de junio de 2018 con folio 2018-9-J2Z-7, a la Administración Portuaria Integral de Guaymas le fue autorizada una adecuación interna que tuvo como objetivo actualizar la disponibilidad inicial para el ejercicio 2018 de la Entidad, conforme al saldo reflejado en los Estados Financieros Dictaminados que fue de \$84,159 miles, misma que se ingresó con la siguiente justificación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXII-14 (21-XI-17), la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., solicita la actualización de la disponibilidad inicial de la Entidad, conforme al saldo reflejado en los Estados Financieros Dictaminados que es de \$84,159,335.00; Por lo anterior, se adjunta una copia del Estado de la Situación Financiera 2017 dictaminado. El movimiento presupuestal es de carácter no regularizable y no modifica las metas aprobadas en el PEF 2018.

Cuarta adecuación

El 28 de septiembre de 2018 con folio 2018-9-J2Z-19, a la Administración Portuaria Integral de Guaymas le fue autorizada una adecuación externa que tuvo como objetivo una ampliación de recursos en el presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes, misma que se ingresó con la siguiente justificación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 19, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

9, 92, 98, 99, 114 y 117 fracción III de su Reglamento, asimismo, con autorización de los Acuerdos de Consejo CA-CXII-16 (21-XI-17) para el Dictamen de Ingresos Excedentes, CA-CXII-15 (21-XI-17), para Adecuaciones Externas y CA-CXIV-5 (08-VI-18) para la aplicación de ingresos excedentes, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S. A de C.V., solicita ampliación de recursos a su presupuesto autorizado derivado de la obtención de ingresos excedentes dictaminados con folio MINEX 2018-9-J2Z-18 del periodo enero - abril del 2018 por un monto de \$25,688,762.00, de los cuales \$9,000,000.00 serán para darle suficiencia al Capítulo de Servicios Generales, Programa presupuestario E008, partida presupuestaria 34701 Fletes y Maniobras, con el fin de atender las necesidades por la prestación de servicios de maniobras en los muelles 5 y 6 de la Banda Sur del Puerto, en razón de que, se presentó un incremento en las operaciones del volumen de trigo en la unidad de Silos por 145.0% en comparación a lo que se tenía programado para los primeros 4 meses de este ejercicio; estos servicios adicionales se prestarán bajo el amparo de 2 contratos vigentes con la única empresa que brinda este servicio "Transferencias Portuarias del Pacífico, S.A. de C.V."; el primero de ellos de fecha 01 de Febrero (CONTRATO API/GUAY/AD/21/2018) y el segundo del 31 de julio (CONTRATO API/GUAY/AD/37/2018) ambos del presente año, adjudicados al amparo del Artículo 41 Fracción I de la LAASSP, los cuales no se contraponen con lo establecido en las disposiciones para el cierre del ejercicio presupuestario de 2018, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP mediante oficio No. 307-A.- 1892. Es importante señalar que el movimiento es de carácter no regularizable y no modifica las metas aprobadas en el PEF 2018.

Quinta adecuación

El 10 de octubre de 2018 con folio 2018-9-J2Z-22, a la Administración Portuaria Integral de Guaymas le fue autorizada una adecuación externa que tuvo como objetivo otra ampliación de recursos en el presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes, misma que se ingresó con la siguiente justificación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 19, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 92, 98, 99, 114 y 117 fracción III de su Reglamento; asimismo, con autorización de los Acuerdos de Consejo, Acuerdo CA-CXII-16 (21-XI-17) para el Dictamen de Ingresos Excedentes, Acuerdo CA-CXII-15 (21-XI-17), para Adecuaciones Externas y Acuerdo CA-CXIV-5 (08-VI-18) para la aplicación de ingresos excedentes, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S. A de C.V., solicita ampliación de recursos a su presupuesto autorizado derivado de la obtención de ingresos excedentes con folio MINEX 2018-9-J2Z-18 durante el periodo enero a abril del 2018 por un monto de \$25,688,762.00 de los cuales quedan disponibles \$16,688,762.00 los cuales se solicitan en su totalidad para darle suficiencia a la partida presupuestaria del Capítulo de Servicios Generales y Programa presupuestario E008: a la 39202 "Otros impuestos y Derechos", dicho monto es para poder realizar el pago del 30% del Impuesto Sobre la Renta y el 6% de Contraprestación al Gobierno Federal por el ingreso extraordinario que se tiene programado recibir por concepto de guante comercial por un importe de \$208,000,888.00 por la licitación de una terminal especializada en el manejo de granel agrícola; la venta de un lote de maquinaria por un importe de \$8,748,000.00; los ingresos excedentes obtenidos en el periodo de enero a abril por un importe de \$25,688,762.00; así como los ingresos excedentes obtenidos en el mes de mayo por un importe de \$8,210,357.00 dando un total de ingresos extraordinarios de \$250,648,007.00. El incremento que se solicita realizar en la partida 39202 Otros Impuestos y Derechos representa un 7% del total del ingreso excedente obtenido, porcentaje menor en 29% (\$73,544,521.00) del 36% (\$90,233,283.00) de los impuestos que se tienen que pagar por estos ingresos extraordinarios, y que no se tenían originalmente considerados en el PEF 2018. Es importante, señalar que el movimiento es de carácter no regularizable y no modifica las metas aprobadas en el PEF 2018.

Es importante señalar que en el mes de noviembre quedará registrada el incremento salarial del personal operativo y de mandos medios ambos vigentes a partir del 1 de enero de 2018.

Así como el registro del pago de aprovechamiento extraordinario notificado el pasado 27 de julio del año en curso, mediante oficio No. 349-B-570, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Política de Ingresos No tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un importe de \$84,159 miles, el cual fue pagado el pasado 30 de julio del presente

año, a través de transferencia electrónica del mismo día, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el citado oficio.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

No corresponde por ser una entidad de control presupuestario indirecto.

No nos aplica por ser una entidad de control presupuestario indirecto.

Este apartado no nos aplica por ser una entidad de control presupuestario indirecto.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

Esta Entidad no otorgo importe alguno por este concepto por el periodo de diciembre de 2012 a diciembre de 2017

Esta Entidad no otorgó importe alguno por este concepto por el periodo de enero a junio de 2018.

Esta Entidad no otorgó importe alguno por este concepto por el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 y también se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 tampoco se otorgaran importes por este concepto.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

Al inicio de la presente administración, API Guaymas tenía una estructura funcional autorizada de 73 plazas, 27 de mandos medios y 46 plazas operativas, así como 25 plazas eventuales (7 de mando y 18 operativas).

Ademas se contaba con un contrato colectivo de trabajo firmado con el sindicato de maniobristas afiliados a la CROM denominado Unión de Estibadores jornaleros y Lancharos del Pacifico, cuyo número de socios estaba integrado por 37 personas, sin embargo también contaban con trabajadores eventuales que no pertenecían al padrón de socios pero que trabajaban a través de este gremio, en promedio mensualmente trabajaban en las prestación de los servicios de carga y descarga de embarcaciones, un total de 600 empleados.

Sin embargo, derivado de la licitación mediante Concurso Público "API/GUAYMAS/MANIOBRAS/01/15", para para la prestación del servicio de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de uso público de la Banda Este del Puerto de Guaymas, adjudicada a la empresa Transferencias Portuarias del Pacifico, S.A. de C.V., ganadora de este proceso de licitación, celebrando la firma del contrato el 16 de febrero de 2016 e inicio con la prestación de servicios de maniobras el 18 de abril de ese mismo año, se tuvo la necesidad de liquidar en esa misma fecha un total de 589 ex trabajadores eventuales maniobrista de la CROM, conforme lo establecido en la Ley Federal de Trabajo, con el fin de evitar posibles demandas laborales y bloqueos de accesos a nuestro Puerto y el día 14 de junio, se llevó a cabo la firma y deposito ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del convenio de terminación del Contrato Colectivo que se tenía formalizado con la Unión de Estibadores jornaleros y Lancharos del Pacifico (CROM).

Para cubrir los servicios personales tanto del personal de la estructura orgánica y funcional, como del personal eventual sindicalizado de la entidad, en los ejercicios de 2012 a 2016 se contó con un presupuesto autorizado en el capitulo de servicios personales.

Al 31 de diciembre de 2017, API Guaymas cuenta con una estructura funcional autorizada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública de 73 plazas, 27 de mandos medios y 46 plazas operativas, así como 26 plazas eventuales (8 de mando y 18 operativas) autorizadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estas últimas renovadas de manera trimestral, teniéndose la última autorización con vigencia del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

Por último se informa que en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, que API Guaymas no erogó recursos por concepto de honorarios, con cargo al capítulo de servicios personales, ya que en la plantilla no se contó con plazas autorizadas en esta modalidad.

En relación a las autorizaciones de las 26 plazas eventuales mencionadas anteriormente, se informa que esta autorización nos fue notificada mediante oficio No. 7.1.-291/2018 de fecha 0 de mayo de 2018, emitido por La Subsecretaria de Egresos de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se hace mención que estas 26 plazas se pueden contratar con una vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

Las 73 plazas que comprende la estructura funcional vigente del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 autorizada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y las 26 plazas eventuales autorizadas de manera semestral durante este ejercicio de 2018 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son de libre designación, debido a que no nos aplica el servicio nacional de carrera.

En relación a las autorizaciones de las 26 plazas eventuales mencionadas anteriormente, se informa que esta autorización nos fue notificada mediante oficio No. 7.1.-493/2018 de fecha 8 de agosto de 2018, emitido por La Subsecretaria de Egresos de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se hace mención que estas 26 plazas se pueden contratar con una vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, se estima que para el periodo de 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se tendrán actualizaciones.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Las 73 plazas que comprende la estructura funcional vigente del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 autorizada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y las 25 plazas eventuales autorizadas de manera trimestral por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son de libre designación, debido a que no nos aplica el servicio nacional de carrera.

Durante el primer semestre de 2018 las 73 plazas que comprende la estructura funcional vigente del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018 autorizada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y las 26 plazas eventuales autorizadas con una vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2018 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son de libre designación, debido a que no nos aplica el servicio nacional de carrera.

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 las 73 plazas que comprende la estructura funcional vigente del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018 autorizada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y las 26 plazas eventuales autorizadas con una vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2018 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son de libre designación, debido a que no nos aplica el servicio nacional de carrera.

Por otra parte, se estima que para el periodo de 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se tendrán actualizaciones.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

Las relaciones de trabajo entre la Entidad y sus trabajadores, se rige por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las condiciones generales de trabajo se encuentran reguladas por los Contratos Individuales de Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus competencias.

Las relaciones de trabajo entre la Entidad y sus trabajadores, se rige por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las condiciones generales de trabajo se encuentran reguladas por los Contratos Individuales de Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus competencias.

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 las relaciones de trabajo entre la Entidad y sus trabajadores, se rigieron por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las condiciones generales de trabajo estaban reguladas por los Contratos Individuales de Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus competencias.

Por otra parte, se estima que para el periodo de 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se tendrán actualizaciones.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Recursos Materiales

Bienes muebles

Desde inicio de operaciones de la entidad, los bienes muebles son asegurados mediante la adjudicación de contratos a través de licitaciones publicas consolidadas.

Así mismo, durante el período del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se realizaron las adquisiciones por un importe de 67,851,1 miles de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo de Administración se realizaron adquisiciones por un importe de 2,804,7 miles de pesos con lo cual se actualizó algunos equipos que ya se encontraban en mal estado, por los cuales se procedió a su resguardo en el almacén para su posterior destrucción.

De igual manera en Equipo de Transporte se ejercieron recursos por un importe de 1,686.5 miles de pesos para la renovación de una parte de la flota vehicular que se encontraban malas condiciones por su antigüedad.

En Maquinaria y Equipo la entidad durante el periodo reportado adquirió diversos equipos que le permitieron ofrecer y prestar de servicios en una forma continua y reducir los tiempos de desalojo de mercancías con eficiencia y calidad, por un importe de \$63,359.8 miles de pesos.

Por otra parte, es importante informar que derivado de la licitación mediante Concurso Público "API/GUAYMAS/MANIOBRAS/01/15". para para la prestación del servicio de maniobras en los muelles 2, 3 y 4 de uso público de la Banda Este del Puerto de Guaymas, adjudicada a la empresa Transferencias Portuarias del Pacifico, S.A. de C.V., ganadora de este proceso de licitación, celebrando la firma del contrato el 16 de febrero de 2016 e inicio con la prestación de servicios de maniobras el 18 de abril de ese mismo año. también en ese mismo año le fue adjudicado un contrato que estaba considerado en este proceso consistente en la venta de un lote de maquinaria usada propiedad de esta API Guaymas que era utilizada para la prestación de estos servicios por lo cual ya no resultaba indispensable para la operación de esta Entidad, por lo cual se dio de baja de nuestro sistema contable un importe de 69,082.4 miles de pesos.

Del mismo modo, derivado de este proceso de licitación de las maniobras, en 2016 se llevo a cabo la venta de un segundo lote de maquinaria, a través de un procedimiento de invitación a cuanto menos tres personas No. APIGUAY/MAQUINARIA/02/2016 Enajenación de Maquinaria y Equipo de Construcción Usada, adjudicado a la empresa Servicios Operativos Altamira, S.A. de C.V., por lo cual también se baja de nuestro sistema contable un importe de 11,775.6 miles de pesos.

Por último, el resto de la maquinaria que no se pudo vender como usada debido al estado físico y el alto grado de deterioro, se procedió a su venta como desecho ferroso, una parte en 2016 y otra en 2017, dándose de baja de nuestro sistema contable un importe total 24,308.3 miles de pesos.

Con todo lo anteriormente comentado en saldo contable de bienes muebles que se tenia al inicio de la presente administración era por un importe de 178,063.9 miles de pesos, quedando un saldo de 100,390.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017.

Bienes Inmuebles

Estas se encuentran concesionadas por 50 años a partir de 1994, mediante Título de Concesión para la administración del puerto, señalando que debemos cumplir con la conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones del recinto portuario, sujetándose a cubrir las contraprestaciones de derechos y aprovechamientos de la infraestructura, lo cual ha venido cumpliendo la entidad de manera oportuna.

La infraestructura concesionada se encuentra asegurada de manera permanente y su valor se actualiza cada 5 años mediante avalúo practicado por peritos autorizados; así mismo se van adicionando año con año las nuevas obras que realiza la entidad y posteriormente son transferidas al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estableciéndose además una clausula de reversión en concesión a la entidad a fin de que encargue de proporcionarles el mantenimiento adecuado.

El último avalúo realizado de nuestras instalaciones tiene fecha 1 de diciembre de 2016 realizado por INDAABIN, arrojó un valor de los bienes inmuebles concesionados por un importe de 6,744,149.6 miles de pesos.

La información reportada en la 1ra. Etapa se mantiene sin cambios y vigente para esta 2da. Etapa, debido a que durante le primer semestre que se informa no se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles por no contar con programas y proyectos registrados vigentes ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, no se cuenta con actualizaciones, asimismo

Por otra parte, también se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se contará con actualizaciones en este punto.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Recursos materiales bienes tecnológicos

Al inicio de la actual administración se contaba con 3 servidores físicos en los cuales se hospedaban todas nuestras plataformas, y en diciembre de 2013 se llevo cabo un aumento de nuestra infraestructura informativa, que consistió en 7 servidores físicos en los cuales se hospedan 10 servidores virtuales (AD, CFDI, FS, RH, SAP, SAPP, SOP, SOPP, SFP, TMG,).

- AD: Administrador de Dominio, Directorio Activo.
- CFDI: Facturación electrónica V 3.3
- FS: Administrador de Archivos. (File server).
- RH: Servidor de Recursos Humanos (supernomina).
- SAP: Sistema Administrativo de Desarrollo.
- SAPP: Sistema Administrativo Productivo.
- SOP: Sistema de Operaciones Portuarias de Desarrollo.
- SOPP: Sistema de Operaciones Portuarias Productivo.
- SFP: Sistema de Reportes de Informatica (Mesa de Ayuda).
- TMG: Filtrado y Reglas de Navegación.

Actualmente se con 80 computadoras con licencia Windows 10 Profesional (Licencias de Office 365), las cuales al inicio de la presente administración estaban conectadas a Internet a 2 MB de velocidad de forma asimétrica y al cierre del ejercicio de 2017 se aumentó la velocidad a 30 MB de Internet dedicado. Así mismo, también se cuenta con 3 licencias de AutoCAD.

Para el Control Administrativo la entidad apoya su gestión en el Sistema SAP implementado en junio de 2008 (Mantenimiento y Licencias Anual) y el Sistema Supernomina, los cuales se actualizan anualmente con las nuevas necesidades para dar cumplimiento a las obligaciones contables y fiscales vigentes.

En el ámbito operativo, en junio de 2016 se implementó una actualización consistente en la interacción de toda la comunidad portuaria dentro de nuestra plataforma Sistema de Operaciones Portuarias (SOP), firmando y autorizando con la firma electrónica emitida por el Servicio de Administración Tributaria, contando con una disponibilidad de trámites y servicios optimizados y digitalizados alineados a COFEMER a través del sistema SOP el cual se puede consultar en la siguiente dirección. (Certificado Seguro).

<https://sop.puertodeguaymas.com.mx/sop/>

Se cuenta con una plataforma Intranet, en el cual se comparte información relevante para todos los usuarios de la entidad, así como todos los procesos y procedimientos que conforman nuestro sistema de gestión de calidad y ambiental.

Además nuestro portal de Intranet cuenta con accesos a la Ventanilla Única Nacional, (\fs\calidad\indice0.html), con la finalidad de que los servidores públicos conozcan más de la plataforma, la cual promueve la innovación en el gobierno, impulsa la eficiencia, y transforma los procesos para proveer de información, trámites y participación a la población

Se cuenta con una Conexión Extranet (Conexión ADUANA- API) para el recinto fiscalizado (SICREFIS), para las autorizaciones de entradas y salidas de mercancías de nuestro recinto fiscalizado, por parte de la autoridad aduanera de nuestro puerto, en cumplimiento del Artículo 15 fracción III de la Ley Aduanera y Las Reglas Generales de Comercio Exterior.

Por último, se informa que en noviembre de 2016 se implementó una plataforma de Seguridad y Videovigilancia del Puerto de Guaymas con una solución de Cámaras de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con una Plataforma de Videovigilancia de 73 cámaras para el resguardo y seguridad de los recursos de API Guaymas y Clientes, a través de la plataforma respondiendo de manera efectiva a las demandas y necesidades de la Institución, con una inversión de 27,505 miles de pesos.

La información reportada en la 1ra. Etapa se mantiene sin cambios y vigente para esta 2da. Etapa.

Para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, no se cuenta con actualizaciones, asimismo

Por otra parte, también se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se contará con

actualizaciones en este punto.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

La entidad no cuenta con instrumentos jurídicos vigentes en materia de desempeño y de administración por resultados.

Durante el primer semestre de 2018 la entidad no contó con instrumentos jurídicos vigentes en materia de desempeño y de administración por resultados.

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, esta Entidad no contó con instrumentos jurídicos vigentes en materia de desempeño y de administración por resultados, asimismo se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se actualizara la información manifestada en este punto.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

Punto no aplicable a la Entidad, en virtud de no haber llevado algún proceso de desincorporación.

Punto no aplicable a la Entidad, en virtud de no haber llevado algún proceso de desincorporación.

Punto no aplicable a la Entidad, en virtud de no haber llevado algún proceso de desincorporación durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, asimismo, se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre no se actualizara la información manifestada en este punto.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

Al 1ro de diciembre del año 2012, la entidad contaba con un total de 19 juicios laborales, así como 3 juicios de amparo, 1 en materia Mercantil y 2 en materia Administrativa, así como 1 juicio agrario, siendo el caso en los 3 juicios de amparo y el juicio agrario, se resolvieron de manera favorable a los intereses de la Entidad, así mismo, de los juicios laborales, al día de hoy se mantienen en litigio un total de 6 expedientes, siendo el caso que los restantes 13 juicios, fueron resueltos sin responsabilidad para la entidad, al tratarse en su mayoría, de Responsabilidad Solidaria de la fuente de trabajo, por lo que el responsable directo resolvió cada asunto sin afectar a la Entidad.

En cuanto a los litigios al día 31 de diciembre de 2017, la entidad contaba con un total de 74 juicios laborales, 1 juicio contencioso administrativo, en cuanto a los procedimientos ante otras autoridades, durante la administración, se llevaron a cabo la Primera Modificación al Título de Concesión, así como una Ampliación a la Vigencia de la Autorización para operar un Recinto Fiscalizado, al interior del Recinto Portuario de Guaymas, Sonora.

En cuanto al importe de los litigios, se estima una contingencia laboral por un importe de 2,938.9 miles de pesos, así mismo, el juicio contencioso administrativo, reporta un importe por la cantidad de 9,562.3 miles de pesos.

En cuanto al estado procesal que guardan los juicios, se cuenta con 21 juicios en etapa de Audiencia Inicial, 26 en etapa de Admisión de pruebas, 23 en etapa de Desahogo de Pruebas y 4 en etapa de Laudo, siendo todos y cada uno de los juicios reportados, de prioridad alta

Respecto de las acciones realizadas, se lleva a cabo el adecuado y oportuno seguimiento de cada uno de los litigios, en defensa de los intereses de la entidad, así mismo, el status de los Juicios se menciona a continuación, así mismo, en cuanto a los procedimientos ante

otras autoridades, se llevan a cabo acciones, en virtud de que los tramites se encuentran concluidos.

CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS:

EXPEDIENTE	AUTORIDAD	ACTOR (ES)	ESTATUS JUNTA
233/16-02-01-03TFJA REVISIÓN	J23	ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SENTENCIA DEFINITIVA EN

LABORALES:

EXPEDIENTE	AUTORIDAD	ACTOR (ES)	ESTATUS JUNTA
80/2008	J23	JUAN MANUEL GUTIERREZ REYES	17/04/2017 ejecutoria, reposicion del procedimiento.
843/2008	J23	LUIS JESUS MENDOZA GARCIA	Aud 873
916/2008	J23	BERNABE LOPEZ ROMERO01/03/2017	Laudo
68/2015	JL-Guaymas	FRANCISCO TRINIDAD DURAN ARAMBURO Y OTROS	Emplazamiento
135/2015	J23	SERGIO GERARDO NAVARRO CUIEL	Instrucción, aud 873
601/2015	J23	JOSE ALBERTO SANDOVAL CORDERO	Instrucción
711/2014	J23	GILBERTO ALBINO SANDOVAL GURROLA	Instrucción
351/2016	J23	JOSE LUIS SOLANO LOPEZ	Instrucción
504/2016	J23	MANUEL VELARDE GONZALEZ, y MARCOS CARLOS GOMEZ20/10/2016	acuerdo
452/2016	J23	JOEL RICARDO DEL REAL MAGAÑA Y OTROS	07/04/2017 acuerdo
75/2016	J23	JAVIER ANTONIO IBARRA ALDRETE	Instrucción
450/2016	J23	FERNANDO GUADALUPE TORDECILLAS FELIX	Instrucción
451/2016	J23	IVAN JOSUE FELIX RODRIGUEZ	Instrucción
505/2016	J23	FRANCISCO JAVIER RAZCON MACIAS	Instrucción
417/2016	J23	JESUS ROBERTO SOTO MELENDEZ	Instrucción
531/2016	J23	DANIEL VALENZUELA GARCIA	07/04/2017 acuerdo
596/2016	J23	MAURICIO COOS ORTIZ Y OTROS	Instrucción
625/2016	J23	JOSE ANTONIO SERNA RODRIGUEZ	Instrucción
636/2016	J23	JESUS ALBERTO GARZA RODRIGUEZ y TORRES GUERRA	Instrucción
604/2016	J23	NORBERTO JACOBO DIAZ	Instrucción
600/2016	J23	MARCO ANTONIO CAMPA MEJIA	Instrucción
606/2016	J23	RAFAEL ARAIZA LOPEZ	Instrucción
605/2016	J23	CESAR CUAHUTEMOC RIOS OSUNA	Instrucción
507/2016	J23	ALFONSO GONZALEZ MUÑOZ	Instrucción
602/2016	J23	LUIS FERNANDO AGUILAR GUTIERREZ	Instrucción
508/2016	J23	ARSENDU ESCOBEDO IRIGOYEN	Instrucción
610/2016	J23	JAVIER HERNANDEZ RODRIGUEZ	Instrucción
509/2016	J23	MELVIN ADAN ESPINOZA ESPINOZA	Instrucción
598/2016	J23	ANTONIO MORQUECHO COTA	Instrucción
597/2016	J23	ROGELIO ROMERO TALAMANTE Y OTROS	Instrucción
599/2016	J23	FERNANDO IVAN GRADILLA MARTINEZ Y OTROS	Instrucción
601/2016	J23	SERGIO VELAZQUEZ MORENO Y OTRO	07/04/2017 acuerdo

607/2016	J23	HIRAM MEZA ESPINOZA	Instrucción
608/2016	J23	CHRISTIAN GERARDO FLORES CHAVEZ	Instrucción
609/2016	J23	JOSE LUIS GASCON GARCIA	Instrucción
637/2016	J23	MANUEL DE JESUS MURILLO CASTRO	Instrucción
638/2016	J23	TOMAS GAMEZ TORRES Y OTRO	Instrucción
710/2016	J23	RAMON ANGEL GOMEZ CONTRERAS Y OTRO	24/11/2016 acuerdo
708/2016	J23	JOSE ROGELIO SANCHEZ CUESTA Y OTRO	Instrucción
709/2016	J23	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MEJIA	Instrucción
759/2016	J23	GABRIEL BRAY GALLARDO	Instrucción
603/2016	J23	MARCOS MORENO VALENZUELA	Instrucción
912/2016	J23	JESUS ERNESTO RAMONET MIRANDA Y OTROS	Instrucción
760/2016	J23	ERNESTO CAMPOS PEREZ Y OTROS	Instrucción
910/2016	J23	LUIS FERNANDO PEREZ URBINA Y OTROS	Instrucción
911/2016	J23	JUAN CARLOS AGUILAR GUTIERREZ Y OTROS	Instrucción
1251/2016	J23	AARON SANCHEZ FOURCADE	Instrucción
1185/2016	J23	GILBERTO ALBINO SANDOVAL GURROLA	Instrucción
1362/2016	J23	MIGUEL ANGEL ESPARZA MONTES DE OCA	Instrucción
19/2017	J23	CARLOS ALBERTO FELIX RASCON	Instrucción
011/2017	J23	NESTOR BERNARDO SANDOVAL ESTRADA	Instrucción
199/2017	J23	FERNANDO BOIDO LEAL	Instrucción
741/2008	J23	RAMON TRIAS LOPEZ	09/02/2017 en tramite de ejecución.
3381/2012	JL-HILLO	GUSTAVO RUIZ ZAMORA Emplazamiento.	Sin fecha de audiencia
1477/2008	J23	DAMIAN GUADALUPE OZUNA ACEVEDO	Instrucción
3392/2013	JL-HILLO	ARNULFO FIDEL JHONSON CONTRERAS	Aud 873, 12:30 hrs del 31/10/2017
2262/2012	JL-HILLO	AGUSTIN NAVARRO GUTIERREZ Y OTRO	Emplazamiento. Sin fecha de audiencia
572/2014	J23	JORGE ALBERTO MENDOZA LUNA Y OTROS	Instrucción. 13/02/2017 archivo
606/2013	J23	ABUNDIO BURGOS URIAS	Instrucción
1327/2008	JL-Guaymas	JESUS RAMON ROJO CAMACHO	Instrucción
306/2015	JL-Guaymas	ANTONIO HERNANDEZ ORDUÑO, Y L. A. GOMEZ GONZALEZ	Archivo definitivo
106/2008	J23	JOSE MARTIN YAÑEZ RIVAS	Instrucción
	J23	ANTONIO ALVAREZ FONTES Y JUAN C. PEREZ MARQUEZ	20/04/2017 Tribunal Colegiado
104/2015	JL-Guaymas	CLAUDIO EDGAR RAZO OLVERA	Instrucción
498/2015	J23	MAGDALENA CRISTINA AGUILERA RIOS Y OTROS	Instrucción
106/2008	J23	JOSE MARTIN YAÑEZ RIVAS, y RAMON TRIAS LOPEZ	Emplazamiento
002/2016	J23	JUAN CASTILLON RODRIGUEZ Y OTROS	Instrucción
294/2016	JL-Guaymas	ANGEL RICARDO HEREDIA RUIZ	Instrucción
758/2016	J23	ALEJANDRO CASTRO ZAZUETA	Instrucción
396/2015	JL-Guaymas	FRANCISCO ALFREDO ARMENTA ONTIVEROS	Instrucción
1066/2009	J23	MARTIN FRANCISCO FLORES HERNANDEZ	31/03/2017 Laudo
458/2017	J23	JOSE ANTONIO CASTRO GARCIA	Instrucción
745/2017	J23	ADOLFO YOBANI BAUTISTA NAVARRETE	Instrucción
191/2015	J23	VICTOR MANUEL JORDAN SALAZAR	Instrucción

ASUNTOS ANTE OTRAS AUTORIDADES:

AUTORIDAD TRAMITE
 ESTATUS
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 1ra MODIFICACION AL TÍTULO DE CONCESION
 CONCLUIDO
 ADMÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD ADUANERA DEL SAT AMPLIACIÓN A LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA
 CONCLUIDO
 OPERAR UN RECINTO FISCALIZADO, AL INTERIOR DEL
 RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA

En cuanto a los litigios al día 30 de junio de 2018, la entidad contaba con un total de 79 juicios laborales, 1 juicio contencioso administrativo, en cuanto a los procedimientos ante otras autoridades, durante la administración, se llevaron a cabo la Primera Modificación al Título de Concesión, así como una Ampliación a la Vigencia de la Autorización para operar un Recinto Fiscalizado, al interior del Recinto Portuario de Guaymas, Sonora.

En cuanto al importe de los litigios, se estima una contingencia laboral por un importe de \$18,824,495.00, así mismo, el juicio contencioso administrativo, reporta un importe por la cantidad de \$9'562,338.30.

En cuanto al estado procesal que guardan los juicios, se cuenta con 20 juicios en etapa de Audiencia Inicial, 13 en etapa de Admisión de pruebas, 39 en etapa de Desahogo de Pruebas y 7 en etapa de Laudo, siendo todos y cada uno de los juicios reportados, de prioridad alta.

Respecto de las acciones realizadas, se lleva a cabo el adecuado y oportuno seguimiento de cada uno de los litigios, en defensa de los intereses de la entidad, así mismo, el status de los Juicios se indica en la relación adjunta, así mismo, en cuanto a los procedimientos ante otras autoridades, se llevan a cabo acciones, en virtud de que los tramites se encuentran concluidos.

CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE: 233/2016

AUTORIDAD: TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SALA REGIONAL NOROESTE II

ACTOR: ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV.

ESTATUS: EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA, TUBO POR ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN

INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO RF-17/2018, MISMO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN

JUICIOS LABORALES

EXP.	AUTORIDAD	ACTOR (ES)	ESTATUS
80/2008	J23	JUAN MANUEL GUTIERREZ REYES	Laudo Absolutorio
843/2008	J23	LUIS JESUS MENDOZA GARCIA	Audiencia Inicial
916/2008	J23	BERNABE LOPEZ ROMERO	Laudo absolutorio
68/2015	JL-Guaymas	FRANCISCO TRINIDAD DURAN ARAMBURO Y OTROS	Audiencia Inicial-
incompetencia			
135/2015	J23	SERGIO GERARDO NAVARRO CURIEL	Incidente de nulidad de

actuaciones			
601/2015	J23	JOSE ALBERTO SANDOVAL CORDERO	Cierre de Instrucción
711/2014	J23	GILBERTO ALBINO SANDOVAL GURROLA	Desahogo de
pruebas			
351/2016	J23	JOSE LUIS SOLANO LOPEZ	Desahogo de
pruebas			
504/2016	J23	MANUEL VELARDE GONZALEZ, y MARCOS CARLOS GOMEZ	Admisión de
pruebas			
452/2016	J23	JOEL RICARDO DEL REAL MAGAÑA Y OTROS	Desahogo de
pruebas			
75/2016	J23	JAVIER ANTONIO IBARRA ALDRETE	Admisión de pruebas
450/2016	J23	FERNANDO GUADALUPE TORDECILLAS FELIX	Desahogo de
pruebas			
451/2016	J23	IVAN JOSUE FELIX RODRIGUEZ	Desahogo de
pruebas			
505/2016	J23	FRANCISCO JAVIER RAZCON MACIAS	Admisión de pruebas
417/2016	J23	JESUS ROBERTO SOTO MELENDEZ	Desahogo de
pruebas			
531/2016	J23	DANIEL VALENZUELA GARCIA	Desahogo de pruebas
596/2016	J23	MAURICIO COOS ORTIZ Y OTROS	Admisión de pruebas
625/2016	J23	JOSE ANTONIO SERNA RODRIGUEZ	Admisión de pruebas
636/2016	J23	JESUS ALBERTO GARZA RODRIGUEZ, y JORGE ALBERTO TORRES GUERRA	Admisión de pruebas
604/2016	J23	NORBERTO JACOBO DIAZ	Desahogo de pruebas
600/2016	J23	MARCO ANTONIO CAMPA MEJIA	Audiencia Inicial
606/2016	J23	RAFAEL ARAIZA LOPEZ	Desahogo de
pruebas			
605/2016	J23	CESAR CUAHUTEMOC RIOS OSUNA	Admisión de pruebas
507/2016	J23	ALFONSO GONZALEZ MUÑOZ	Lauda condenatorio
602/2016	J23	LUIS FERNANDO AGUILAR GUTIERREZ	Desahogo de pruebas
508/2016	J23	ARSENDU ESCOBEDO IRIGOYEN	Desahogo de
pruebas			
610/2016	J23	JAVIER HERNANDEZ RODRIGUEZ	Desahogo de
pruebas			
509/2016	J23	MELVIN ADAN ESPINOZA ESPINOZA	Desahogo de pruebas
598/2016	J23	ANTONIO MORQUECHO COTA	Desahogo de pruebas
597/2016	J23	ROGELIO ROMERO TALAMANTE Y OTROS	Desahogo de
pruebas			
599/2016	J23	FERNANDO IVAN GRADILLA MARTINEZ Y OTROS	Desahogo de pruebas
601/2016	J23	SERGIO VELAZQUEZ MORENO Y OTRO	Desahogo de pruebas
607/2016	J23	HIRAM MEZA ESPINOZA	Desahogo de
pruebas			
608/2016	J23	CHRISTIAN GERARDO FLORES CHAVEZ	Desahogo de pruebas
609/2016	J23	JOSE LUIS GASCON GARCIA	Desahogo de
pruebas			
637/2016	J23	MANUEL DE JESUS MURILLO CASTRO	Desahogo de

pruebas			
638/2016	J23	TOMAS GAMEZ TORRES Y OTRO	Admisión de pruebas
710/2016	J23	RAMON ANGEL GOMEZ CONTRERAS Y OTRO	Desahogo de pruebas
708/2016	J23	JOSE ROGELIO SANCHEZ CUESTA Y OTRO	Admisión de
pruebas			
709/2016	J23	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MEJIA	Desahogo de
pruebas			
759/2016	J23	GABRIEL BRAY GALLARDO	Admisión de pruebas
603/2016	J23	MARCOS MORENO VALENZUELA	Admisión de pruebas
912/2016	J23	JESUS ERNESTO RAMONET MIRANDA Y OTROS	Desahogo de pruebas
760/2016	J23	ERNESTO CAMPOS PEREZ Y OTROS	Admisión de pruebas
910/2016	J23	LUIS FERNANDO PEREZ URBINA Y OTROS	Desahogo de
pruebas			
911/2016	J23	JUAN CARLOS AGUILAR GUTIERREZ Y OTROS	Desahogo de
pruebas			
1251/2016	J23	AARON SANCHEZ FOURCADE	Desahogo de pruebas
1185/2016	J23	GILBERTO ALBINO SANDOVAL GURROLA	Admisión de pruebas
1362/2016	J23	MIGUEL ANGEL ESPARZA MONTES DE OCA	Desahogo de pruebas
19/2017	J23	CARLOS ALBERTO FELIX RASCON	Desahogo de pruebas
011/2017	J23	NESTOR BERNARDO SANDOVAL ESTRADA	Desahogo de
pruebas			
199/2017	J23	FERNANDO BOIDO LEAL	Desahogo de
pruebas			
987/2016	J23	JOSE MANUEL MARTINEZ BADECHI	Admisión de pruebas
804/2015	JL-Guaymas	JORGE LUIS VALDEZ CAMACHO	Incidente de
nulidad de actuaciones			
1299/2017	J23	MANUEL DE JESUS GUTIERREZ VALENZUELA	Audiencia inicial
1300/2017	J23	MIGUEL TRUJILLO ESCOBEDO	Audiencia inicial
1177/2017	J23	TEODORO GONZALEZ PILAS	Audiencia inicial
1298/2017	J23	MIGUEL ANGEL MIRANDA GALLEGOS	Audiencia inicial
741/2008	J23	RAMON TRIAS LOPEZ	Laudo absolutorio
3381/2012	JL-HILLO	GUSTAVO RUIZ ZAMORA	Audiencia Inicial
1477/2008	J23	DAMIAN GUADALUPE OZUNA ACEVEDO	Desahogo de pruebas
3392/2013	JL-HILLO	ARNULFO FIDEL JHONSON CONTRERAS	Audiencia Inicial
2262/2012	JL-HILLO	AGUSTIN NAVARRO GUTIERREZ Y OTRO	Audiencia Inicial
572/2014	J23	JORGE ALBERTO MENDOZA LUNA Y OTROS	Desahogo de pruebas
606/2013	J23	ABUNDIO BURGOS URIAS	Desahogo de pruebas
1327/2008	JL-Guaymas	JESUS RAMON ROJO CAMACHO	Audiencia Inicial
306/2015	JL-Guaymas	ANTONIO HERNANDEZ ORDUÑO, Y LUIS ANTONIO GOMEZ GONZALEZ	Convenio
finiquito			
106/2008	J23	JOSE MARTIN YAÑEZ RIVAS	Audiencia inicial
392/2012	J23	ANTONIO ALVAREZ FONTES Y JUAN CARLOS PEREZ MARQUEZ	Amparo Vs laudo
absolutorio			
104/2015	JL-Guaymas	CLAUDIO EDGAR RAZO OLVERA	Convenio finiquito
498/2015	J23	MAGDALENA CRISTINA AGUILERA RIOS Y OTROS	Desahogo de pruebas

002/2016	J23	JUAN CASTILLON RODRIGUEZ Y OTROS	Audiencia Inicial
294/2016	JL-Guaymas	ANGEL RICARDO HEREDIA RUIZ	Audiencia inicial
758/2016	J23	ALEJANDRO CASTRO ZAZUETA	Audiencia Inicial
396/2015	JL-Guaymas	FRANCISCO ALFREDO ARMENTA ONTIVEROS	Incidente de competencia
1066/2009	J23	MARTIN FRANCISCO FLORES HERNANDEZ	Laudo absolutorio
745/2017	J23	ADOLFO YOBANI BAUTISTA NAVARRETE	Audiencia Inicial
191/2015	J23	VICTOR MANUEL JORDAN SALAZAR	Audiencia Inicial
891/2017	J23	JOSE IVAN BERMUDEZ ABAROA	Admisión de pruebas

ASUNTOS ANTE OTRAS AUTORIDADES:

Se manifiesta que La información reportada en la 1ra. Etapa se mantiene sin cambios y vigente para esta 2da. Etapa.

El estado que guardan los litigios laborales al 31 de agosto 2018, la Entidad contaba con un total de 74 juicios laborales, y ningún juicio contencioso administrativo, el resto se mantiene sin movimientos

A continuación se detallan los importes de las contingencias laborales con corte al 31 de agosto de 2018.

CONCEPTO	EXPEDIENTES	IMPORTE
PASIVOS PAGADOS	1	57,003.00
PASIVOS PENDIENTES DE PAGO	0	0.00
CONTINGENCIAS LABORALES	74	18'997,315.00
PRESCRITOS	41	13'637,175.00
RESPONSABLE DIRECTO	15	2'349,282.00
RESPONSABLE SOLIDARIO	18	3'010,858.00

Al inicio del periodo que se informa, la entidad, no registraba pasivos pendientes de pago, recayendo un laudo condenatorio, mismo que fue recurrido a través del Juicio de Amparo Directo, aun sin embargo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, negó la suspensión de la ejecución del laudo, hasta por el importe de \$57,003.00 (Cincuenta y Siete Mil Tres Pesos 00/100 Moneda Nacional), para garantizar la subsistencia del actor durante el tiempo que tarde el juicio en resolverse, cantidad que se cubrió por lo que no se dejan pasivos pendientes de pago.

Al término del periodo que se informa, se cuenta con un total de 74 juicios laborales ante las diferentes juntas federal y local de conciliación y arbitraje, aun sin embargo, del universo reportado, 41 de ellos, corresponde a ex trabajadores inconformes con la liquidación del sindicato, la cual se llevó a cabo en el mes de abril del año 2016, respecto de las cuales se implementa como estrategia de defensa, la prescripción de la acción, así mismo, 18 de las contingencias reportadas, corresponde a una presunta responsabilidad solidaria de la fuente de trabajo, toda vez que corresponde a trabajadores que no formaron parte de la plantilla laboral de APIGUAYMAS, por lo que solo 15 de las 74 contingencias, se estiman con riesgo de materializarse, aun sin embargo, se lleva a cabo la defensa puntual y precisa de las 74 contingencias existentes, en defensa de los intereses de la entidad.

Pasivos Pagados: Representa el importe de pasivos laborales pagados, con motivo de juicios y/o laudos condenatorios.

Pasivos Pendientes de Pago: Representa el importe de pasivos pendientes de pago, con motivo de juicios y/o laudos condenatorios,

respecto de los cuales, durante el periodo que se informa, no existen pendientes de pago, toda vez que no existen laudos condenatorios firmes a cargo de la entidad.

Contingencias Laborales: Representa el importe estimado al cual podrían ascender las obligaciones de pago derivadas de laudos condenatorios emitidos por la Junta de Conciliación y Arbitraje, respecto de las 74 contingencias y/o expedientes existentes.

Abogado Contratado: De conformidad con el contrato basado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, número API/GUAY/21BIS/2017, para el seguimiento de las demandas laborales presentadas en contra de la entidad, se tiene contratado al profesionista en la materia, de nombre LIC. MANUEL ALEJANDRO VILLA PEREZ.

Estrategia de Defensa: En el procedimiento laboral, existen diversas hipótesis en cuanto a las acciones intentadas, motivo por el cual, la estrategia de defensa aplicada dependerá en cada caso particular, según corresponda a la particularidad de la demanda y acción intentada por el trabajador, estableciendo en cada caso, la estrategia más conveniente a los intereses de la entidad.

En cuanto al estado procesal de los juicios y/o contingencias laborales vigentes, se informa que se cuenta con 56 expedientes en los que se demanda a la entidad como responsable directo de la fuente de trabajo y 18 expedientes en los que se demanda en calidad de responsable solidario de la fuente de trabajo y el estado procesal de los juicios consta de 19 juicios en etapa de Audiencia Inicial, 13 en etapa de Admisión de pruebas, 39 en etapa de Desahogo de Pruebas y 3 en etapa de Laudo, siendo todos y cada uno de los juicios reportados, de prioridad alta.

Se estima que durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se actualizara la información manifestada en este punto.

Por otra parte, es importante informar sobre las denuncias penales FED/SON/GUAY/0000286/2016 Y FED/SON/GUAY/0000867/2016, instauradas en contra del C. Lic. Jose Antonio Arellano Velarde, en relación con el extravío y/o sustracción de cheques, de las cuales, a continuación se informa el estado que guardan al 31 de agosto de 2018:

VÍA PENAL

Ambas carpetas de investigación se encuentran en etapa de integración de la averiguación, ante el Representante Social de la Federación Titular de la Cuarta Célula de la Unidad de Investigación y Litigación de la Delegación de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Sonora, en su etapa de desahogo de pruebas, por lo anterior, y a fin de agilizar el trámite de integración de dichas carpetas, con fecha 21 de septiembre se presentó escrito ante el Representante Social de la Federación Titular de la Cuarta Célula de la Unidad de Investigación y Litigación de la Delegación de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Sonora, en el cual se solicitó se agilizará el trámite de la prueba pericial en grafoscopia así como gestionar autorización judicial para obtener información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto de los cheques relacionados con las denuncias que se contienen en las citadas indagatorias, se anexa promoción y acuse de recibo.

Como resultado de la promoción presentada, con fecha 11 de octubre de 2018, acudió a las instalaciones de la entidad, el perito grafoscopico de nombre CARLOS HERNANDEZ TORRES, quien tomo muestra de escritura al personal adscrito a la entidad, quedando pendiente por desahogarse la prueba en relación al personal que ya no forma parte de la empresa, así como remitir en su caso, exhorto a la Delegación Michoacan de la PGR, a fin de que se tome la muestra caligráfica al propio Lic. Jose Antonio Arellano Velarde.

Por lo anterior, se estima poco probable que se modifique la etapa procesal dentro de la carpeta de investigación correspondiente, previo al 30 de noviembre de 2018.

VÍA ADMINISTRATIVA

Ademas se estima que el Juicio de Nulidad interpuesto ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por Jose Antonio Arellano Velarde contra la resolución de destitución como Sub Gerente Jurídico de la API Guaymas SA de CV contenida en el expediente 2630/17-02-01-9, será resuelto favorablemente para la Entidad a finales del mes de Octubre de 2018, mediante la sentencia definitiva.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Al inicio de la presente administración, se informa que de acuerdo en lo reportado en la rendición de cuentas por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012, solo se tenia 1 observación pendiente de atender por parte de las instancias fiscalizadoras, derivada de la auditoría a los estados financieros, presupuestales y fiscales por el ejercicio 2011, realizada por el despacho de auditores externos designado por la Secretaria de la Función Pública Chávez, Ames y Cia., S.C., la cual al 31 de diciembre de 2017 ya se encuentra solventada, misma que se menciona a continuación:

1. El Sistema de Registro Electrónico de Contabilidad y los libros principales de contabilidad, que utilizó para el registro contable y presupuestal del ejercicio 2011, no cumplen con la normatividad gubernamental federal, ya que no cuentan con la autorización de parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública (UCGISGP) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2017, el estatus de las observaciones de las auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentran en proceso de atención es el siguiente:

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN:

Al 31 de diciembre de 2017 se tienen un total de 14 recomendaciones pendientes de atender con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2016 derivado de los procedimientos de revisión aplicados en la auditoria número 347-DE con título "Gestión Financiera de la Operación de la Administración Portuaria Integral de Guaymas", ordenada por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, mediante oficio AECF/0211/2017 del 3 de febrero de 2017, las cuales nos fueron notificadas mediante oficio OASF/1639/2017, recibido el 17 de noviembre de 2017, el cual contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones de las 14 recomendaciones formuladas a esta API Guaymas, mismo que se tiene programado atender a la brevedad, y que se dará seguimiento e informar sobre los resultados obtenidos en las siguientes etapas que comprenden este informe, las cuales se detallan a continuación:

1. Resultado Núm.2, Acción 16-2-009J2Z-02-347-01-001. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de que realicen los cálculos de las fianzas conforme a lo establecido en la condición Trigésimosegunda Bis "Garantía de Cumplimiento", de la primera adenda, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de julio de 1999.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

2. Resultado Núm. 3, Acción 16-2-09J2Z-02-0347-01-002. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., realice las acciones que le permitan mantener su estructura orgánica vigente, autorizada y registrada en las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

3. Resultado Núm. 5, Acción 16-2-09J2Z-02-0347-01-003. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de establecer un procedimiento que incluya la fecha límite para el envío del proyecto de su Programa Maestro de Desarrollo Portuario,

para la revisión y aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considerando el plazo establecido en la Ley de Puertos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

4. Resultado Núm. 6, Acción 16-2-09J2Z-02-0347-01-004. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de que evalúe la viabilidad de incluir en el Reglamento del Comité de Operación la obligatoriedad que las minutas de sus sesiones sean firmadas por sus asistentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

5. Resultado Núm. 8, Acción 16-2-09J2Z-02-0347-01-005. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., implemente los mecanismos de control y supervisión, a fin de atender la instrucción del Director General, relativa a obtener las firmas en las actas de los asistentes a las sesiones de la Asamblea de Accionistas y del Consejo de Administración.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

6. Resultado Núm. 9, Acción 16-2-09J2Z-02-0347-01-006. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., fortalezca los mecanismos de control y supervisión, a fin de que el ejercicio del presupuesto se ajuste a los lineamientos y montos autorizados, y en caso de requerir alguna adecuación, se gestione oportunamente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

7. Resultado Núm. 10, Acción 16-2-09J2Z-02-0347-01-007. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., conjuntamente con la Coordinación de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, implemente un procedimiento para determinar el pago inicial o guante de las cesiones de derechos o de prestación de servicios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

8. Resultado Núm. 11, Acción 16-2-09J2Z-02-0347-01-008. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., implemente el procedimiento que establezca la metodología para determinar del porcentaje y monto de la contraprestación variable, pactada en los contratos de prestación de servicios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

9. Resultado Núm. 12, Acción 16-2-09J2Z-02-0347-01-009. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., fortalezca los mecanismos de control y supervisión, a fin de que elabore un procedimiento para darle seguimiento al cumplimiento de los contratos formalizados por la cesión parcial de derechos y la prestación de servicios, y realizar oportunamente el cobro de la contraprestación pactada, y en su caso, cobrar el porcentaje adicional por cada mes o su fracción de retraso en el pago; de ser necesario, hacer efectivas, de manera oportuna, las cláusulas de revocación y de garantías, conforme a la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

10. Resultado Núm. 13, Acción 16-2-09J2Z-02-0347-01-010. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., evidencie la elaboración del procedimiento que considere los criterios para el cobro por la venta de activos, los cuales deben alinearse a la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

11. Resultado 14. 16-2-09JZ-02-0347-01-011. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de que la contraprestación por pagar al Gobierno Federal se determine conforme a la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

12. Resultado Núm. 14. Acción 16-2-09JZ-02-0347-01-012. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., fortalezca los mecanismos de control y supervisión, a fin de que los montos provisionados en el Fondo de Reserva se ejerzan exclusivamente en los proyectos establecidos en el anexo 7 "Fondo de Reserva" del Título de Concesión.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

13. Resultado Núm. 17, Acción 16-2-09JZ-02-0347-01-013. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., implemente los mecanismos de control y supervisión, a fin de que en todos los procedimientos de contratación se recaben las constancias de existencias, se soliciten las cotizaciones, se elaboren las investigaciones de mercado y se obtengan las autorizaciones de las suficiencias presupuestarias.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

14. Resultado Núm. 19, Acción 16-2-09JZ-02-0347-01-014. Recomendación

Para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., evidencie los mecanismos de control y supervisión implementados, para que se publique el resumen de la convocatoria de todos los procedimientos de contratación en el Diario Oficial de la Federación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada

AUDITORES EXTERNOS.

Por otro lado, derivado de la auditoría a los estados financieros, presupuestal y fiscal correspondientes a los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, realizadas por los despachos de auditores externos designados por la Secretaría de la Función Pública, al 31 de diciembre de 2017 se cuenta con un total de 2 observaciones del ejercicio 2016 pendientes de atender, las cuales ya fueron atendidas de manera satisfactoria al 31 de diciembre de 2017, las cuales se detallan a continuación:

1. Se detectó en la revisión de clientes un saldo pendiente de cobro proveniente de 2014 y 2015 a cargo de grupo Vejar compuesto por distintas empresas, entre ellas Mexicana de Cobre, San Manuel Arizona entre otras, así como saldos del mismo año 2016 pero con antigüedad mayor a 180 días. Dicho grupo cuenta con un monto pendiente de cobro de saldos antiguos por 18,923.5 miles de pesos, mismos que se integran de la siguiente manera:

12,294.9 miles de pesos saldo 2016 con antigüedad mayor a 180 días

1,423.2 miles de pesos saldo proveniente de 2014 y

5,205.3 miles de pesos saldo proveniente de 2015

Estos montos no han sido liquidados a la fecha. Para corroborar que la entidad reconoce esa deuda con la API, se envió una confirmación de saldos, sin embargo, a la fecha, dicho grupo no dio respuesta. Además, no se cuenta con un contrato en el que se establezcan las condiciones de pago

2. Se detectó que la entidad aún contiene dentro de sus activos Maquinaria y equipo por un monto neto de \$33,544,929, dado que toda la actividad ya no es manejada por la compañía pues durante 2016 licitó la maniobra del puerto y vendió la mayoría de sus activos

relacionados con la maquinaria y equipo a Transferencias Portuarias del Pacífico (TPP), sugerimos se den de baja ya que probablemente dicho remanente puede encontrarse en obsolescencia, motivo por el cual no se vendió a TPP. Conocemos que la Entidad durante 2016 licitó para vender la maquinaria y equipo que no fue vendida a TPP, dicha licitación fue declarada desierta, debido a que las propuestas económicas presentadas fueron todas menores al valor de su avalúo, por lo cual sugerimos evaluar su reconocimiento contable, ya sea a su valor de realización o si realmente es una maquinaria y equipo obsoleto o en desuso.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Al 1 de enero de 2017, se contaba solo con 1 observación pendiente de atender de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control de esta API Guaymas, y de 11 auditorías llevadas a cabo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, resultaron un total de 19 observaciones de las cuales se atendieron 17, quedando un total de 3 observaciones pendiente de atender al cierre del ejercicio 2017, las cuales se detallan a continuación:

1. Durante la ejecución de la Auditoría 06/2017 al rubro de "Obra Pública y derivado de la revisión y análisis de la muestra de la documentación soporte de los expedientes de obra, se observa dentro del expediente del contrato API/GUAY/62BIS/2016 para la obra denominada "Automatización de Silos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V." por un monto de \$2,108 miles de pesos, que la constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales entregada por el contratista Bufete de Ingeniería en Plataformas, Plantas Industriales y Ductos, S.A. de C.V., no es legible, en específico en el código bidimensional necesario para su validación para determinar su veracidad y así cumplir con la legislación aplicable vigente.

2. Durante la ejecución de la Auditoría 06/2017 del Rubro 230 "Obra Pública", y derivado de la revisión y análisis del expediente del contrato API/GUAY/50/2016, que se celebra con la empresa Edificadora Cabo Haro, S.A. de C.V., para llevar a cabo la obra denominada "Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas, Segunda Etapa" por un monto de \$18,307 miles de pesos, se detectó que se designó como Residente de Obra, en el clausulado del contrato en mención, al Ing. Julio César Angulo Salcido, el cual no se encuentra adscrito como servidor público de la Entidad, por lo cual se contrapone con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

3. Durante el proceso de ejecución de la Auditoría Núm. 09/2017 del rubro de "Activos Fijos", al verificar físicamente la muestra de los resguardos seleccionados para su revisión, se observó que existen bienes que no están en uso y no fueron entregados al área de Recursos Materiales, encontrándose dentro del almacén de materiales diversos, por lo que se determina que no se están aplicando los procedimientos que establece el Manual para la Administración de Bienes Muebles y el Manejo de Almacén de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., conforme a la realización de inventarios físicos de los bienes para verificar su uso o su vida útil y, en su caso solicitar su desincorporación a través de la normatividad vigente. siendo los siguientes activos:

Núm. de Activo	Descripción	Importe
600002	Equipo electrónico de Monitoreo	683.7 Miles de pesos
700212	Circuito Cerrado de TV CC	493.3 Miles de pesos

Al inicio del ejercicio 2018 se contaba con un total de 19 observaciones pendientes de atender por parte de las instancias fiscalizadoras, de las cuales 2 resultaron de la auditoría a los estados financieros, presupuestales y fiscales por el ejercicio 2017, realizada por el despacho de auditores externos designado por la Secretaria de la Función Pública RSM México Bogarín y Cía, S.C.; 14 recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación pendientes de atender con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2016 y 3 recomendaciones por parte del Órgano Interno de Control de esta Entidad. De las cuales a continuación se detalla el seguimiento que se le dio a cada una de ellas durante el periodo de enero a junio de 2018.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN:

Al 31 de diciembre de 2017 se contaba con un total de 14 recomendaciones pendientes de atender con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2016 derivado de los procedimientos de revisión aplicados en la auditoría número 347-DE con título "Gestión Financiera de la Operación de la Administración Portuaria Integral de Guaymas", ordenada por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, mediante oficio AECF/0211/2017 del 3 de febrero de 2017, las cuales nos fueron notificadas mediante oficio OASF/1639/2017, recibido el 17 de noviembre de 2017, el cual contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones de estas 14 recomendaciones formuladas a esta API Guaymas, mismas que fueron atendidas mediante Oficio No. GAF/057/2018 de fecha 16 de enero de 2018, del cual recibimos respuesta mediante oficio No. USIT/2184/2018 de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación en el que se nos informó que al 30 de abril de este año, las 14 recomendaciones antes mencionadas ya se encontraban con estatus de "ATENDIDAS".

DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS:

Al inicio del ejercicio de 2018, se informa que solo se tenían 2 observaciones pendiente de atender por parte de las instancias fiscalizadoras, derivada de la auditoría a los estados financieros, presupuestales y fiscales por el ejercicio 2016, realizada por el despacho de auditores externos designado por la Secretaría de la Función Pública RSM México Bogarín y Cía, S.C., las cuales fueron solventadas al 30 de junio de 2018, quedando solamente 1 observación por solventar derivada de la auditoría a los estados financieros, presupuestales y fiscales por el ejercicio 2017, mismas que se mencionan a continuación:

OBSERVACIONES SOLVENTADAS:

1. Se detectó en la revisión de clientes un saldo pendiente de cobro proveniente de 2014 y 2015 a cargo de grupo Vejar compuesto por distintas empresas, entre ellas Mexicana de Cobre, San Manuel Arizona entre otras, así como saldos del mismo año 2016 pero con antigüedad mayor a 180 días. Dicho grupo cuenta con un monto pendiente de cobro de saldos antiguos por 18,923.5 miles de pesos, mismos que se integran de la siguiente manera:

12,294.9 miles de pesos saldo 2016 con antigüedad mayor a 180 días

1,423.2 miles de pesos saldo proveniente de 2014 y

5,205.3 miles de pesos saldo proveniente de 2015

Estos montos no han sido liquidados a la fecha. Para corroborar que la entidad reconoce esa deuda con la API, se envió una confirmación de saldos, sin embargo, a la fecha, dicho grupo no dio respuesta. Además, no se cuenta con un contrato en el que se establezcan las condiciones de pago

2. Se detectó que la entidad aún contiene dentro de sus activos Maquinaria y equipo por un monto neto de \$33,544,929, dado que toda la actividad ya no es manejada por la compañía pues durante 2016 licitó la maniobra del puerto y vendió la mayoría de sus activos relacionados con la maquinaria y equipo a Transferencias Portuarias del Pacífico (TPP), sugerimos se den de baja ya que probablemente dicho remanente puede encontrarse en obsolescencia, motivo por el cual no se vendió a TPP. Conocemos que la Entidad durante 2016 licitó para vender la maquinaria y equipo que no fue vendida a TPP, dicha licitación fue declarada desierta, debido a que las propuestas económicas presentadas fueron todas menores al valor de su avalúo, por lo cual sugerimos evaluar su reconocimiento contable, ya sea a su valor de realización o si realmente es una maquinaria y equipo obsoleto o en desuso.

OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR:

1. De la revisión realizada a la cuenta 112210111 "Clientes Nacionales" con un saldo al 31 de diciembre de 2017 por \$12,236,263, se observó que al cierre del ejercicio se tienen saldos de antigüedad mayor a 180 días por un importe de \$6,641,592 y de los cuales \$4,730,363 provienen del ejercicio 2013 al 2016. De este último importe \$4,558,796 pertenecen a Agencia Aduanal Vejar, S.A. de C.V. Cabe mencionar que la entidad no cuenta con políticas de crédito establecidas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Al 1 de enero de 2018, se contaba con 3 observaciones pendientes de atender de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control de esta API Guaymas, y de 4 auditorías llevadas a cabo del 1 de enero al 30 de junio de 2018, resultaron un total de 7 observaciones de las cuales se atendieron 5, quedando un saldo de 5 observaciones pendiente de atender al cierre del mes de junio de 2018, las cuales se detallan a continuación:

1. Durante la ejecución de la Auditoría 06/2017 del Rubro 230 "Obra Pública", y derivado de la revisión y análisis del expediente del contrato API/GUAY/50/2016, que se celebra con la empresa Edificadora Cabo Haro, S.A. de C.V., para llevar a cabo la obra denominada "Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas, Segunda Etapa" por un monto de \$18,307 miles de pesos, se detectó que se designó como Residente de Obra, en el clausulado del contrato en mención, al Ing. Julio César Angulo Salcido, el cual no se encuentra adscrito como servidor público de la Entidad, por lo cual se contrapone con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. En el proceso de ejecución de la Auditoría núm. 03/2018 del rubro de "Obra Pública", en la revisión con respecto a lo referente al Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se detectó que no se lleva una bitácora de las comunicaciones telefónicas, en el cual se registre por lo menos: fecha, hora, el objeto de la reunión o comunicación telefónica, lugar de la reunión o número telefónico del servidor público en que se recibió la comunicación.

3. Durante la revisión de la Auditoría núm. 03/2018 del rubro de "Obra Pública", en la revisión con respecto a lo referente al Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se observa la falta de minutas de reuniones con los particulares, que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control.

4. En la ejecución y revisión de la Auditoría núm. 03/2018 del rubro de "Obra Pública", se detectó en la administración del sistema informático Bitácora Electrónica de Obra Pública, irregularidades de apertura de registro, notas de todos eventos relevantes registrados el mismo día, registro de eventos relevantes después de iniciada la presente auditoría según los siguientes contratos:

API/GUAY/27/2018

API/GUAY/35/2018

API/GUAY/38/2018

API/GUAY/45/2018

API/GUAY/46/2018

API/GUAY/52/2018

API/GUAY/57/2018

API/GUAY/58/2018

API/GUAY/59/2018

Esto contraponiéndose con lo estipulado en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para el uso del Programa Informático de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica y Art. 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anteriormente señalado y debido a que ya son hechos consumados, a los cuales no es posible hacer modificaciones a la Bitácora Electrónica de Obra Pública, se determina que se procederá a la integración del respectivo expediente para la investigación de la irregularidad detectada.

5. Durante el proceso de la Auditoría núm. 03/2018 del rubro de "Obra Pública", en la revisión con respecto a lo referente al Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se observa la falta de registro de las reuniones del residente de obra y el superintendente de construcción, que deberán ser registradas en la bitácora correspondiente.

Por lo anteriormente señalado y debido a que ya son hechos consumados, a los cuales no es posible hacer modificaciones a la Bitácora Electrónica de Obra Pública, se determina que se procederá a la integración del respectivo expediente para la investigación de la irregularidad detectada.

Al 1 de julio de 2018 se contaba con un total de 6 observaciones pendientes de atender por parte de las instancias fiscalizadoras, de las cuales 1 resultaron de la auditoría a los estados financieros, presupuestales y fiscales por el ejercicio 2017, realizada por el despacho de auditores externos designado por la Secretaría de la Función Pública RSM México Bogarín y Cía, S.C.; 0 recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación pendientes de atender y 5 observaciones por parte del Órgano Interno de Control de esta Entidad. De las cuales a continuación se detalla el seguimiento que se le dio a cada una de ellas durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018.

DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS:

Al 1 de julio de 2018, se informa que solo se tenía 1 observación pendiente de atender derivada de la auditoría a los estados financieros, presupuestales y fiscales por el ejercicio 2017, realizada por el despacho de auditores externos designado por la Secretaría de la Función Pública RSM México Bogarín y Cía, S.C., de la cual se realizaron actividades en los meses de julio y agosto con el fin de solventarla, quedando aun pendiente de solventar al 31 de agosto de 2018, misma que se mencionan a continuación:

OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR:

1. De la revisión realizada a la cuenta 112210111 "Clientes Nacionales" con un saldo al 31 de diciembre de 2017 por \$12,236,263, se observó que al cierre del ejercicio se tienen saldos de antigüedad mayor a 180 días por un importe de \$6,641,592 y de los cuales \$4,730,363 provienen del ejercicio 2013 al 2016. De este último importe \$4,558,796 pertenecen a Agencia Aduanal Vejar, S.A. de C.V. Cabe mencionar que la entidad no cuenta con políticas de crédito establecidas.

Con el fin de solventar la presente observación, se solicitó el pago de estos adeudos a los clientes vía telefónica y mediante oficio, actividad de la cual se logró recuperar una parte de su adeudo y de la parte que no se recibió respuesta alguna, fueron turnadas al área jurídica de esta Entidad para su gestión de cobro por la vía judicial.

Con lo anterior, se estima que esta observación será considerada como atendida por el despacho de auditores externos durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN:

Al 1 de julio de 2018, se informa que no se tenían observaciones pendiente de atender derivada de auditorías llevadas a cabo por la ASF y de la misma manera durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, no se tenían en proceso auditorías por parte de la ASF de la cual se haya derivado alguna observación.

Por otra parte, se estima que durante el periodo de 1 de septiembre al 30 de noviembre no se actualizara la información reportada en el párrafo anterior.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Al 1 de julio de 2018, se contaba con 5 observaciones pendientes de atender de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control de esta API Guaymas, y de 2 auditorías llevadas a cabo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018, resultaron un total de 6 observaciones de las cuales se atendieron 10, quedando un saldo de solo 1 observación pendiente de atender al cierre del mes de agosto de 2018, derivada de la antigüedad de Falta de cobro de saldos de la cartera de clientes mayores a 365 días.

Por lo anterior, durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre se llevarán a cabo las gestiones de cobro correspondientes con el fin de disminuir el saldo de cuentas por cobrar y reducir la antigüedad de las mismas, para que al cierre de la presente administración no se tenga observaciones pendientes de atender de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control de esta Entidad.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

En materia de Transparencia y Acceso a la información:

Al inicio de la presente administración, no se tenían solicitudes de información ni recursos de revisión pendientes de atender.

La Unidad de Transparencia en conjunto con las áreas administrativas de información de esta Entidad han estado trabajando para proporcionar la información pertinente y oportuna, de manera que se dé respuesta en tiempo y forma a todas y cada una de las solicitudes de información, logrando que los solicitantes queden satisfechos con las respuestas proporcionadas, siendo así que del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre del 2017 se dio respuesta a un total de 395 solicitudes de información y 5 recursos de revisión por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Secretaría de Acceso a la Información (INAI).

La Dirección General de Evaluación del INAI cuenta con un Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas, que mide la variación de los tiempos promedio de respuesta a las solicitudes de información respecto a la variación del porcentaje de los recursos de revisión con instrucción por parte del Pleno del Instituto, así como los que fueron sobreseídos con relación a las solicitudes respondidas.

Este indicador considera la información de las solicitudes de información registrada en la base de datos de los sistemas de solicitudes de información y recursos de revisión (incluyendo aquellos que se acumulan en un recurso) mismo que se notifica en la Herramienta de Comunicación y por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 API Guaymas fue evaluado con un 100.00% el grado de cumplimiento.

En materia de Ética e Integridad Pública

API Guaymas cuenta con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés debidamente instalado y conformado desde diciembre del año 2016, como lo indica el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Así mismo cumplimiento de las funciones, se llevaron a cabo elecciones para la conformación del nuevo comité, con un total 11 integrantes titulares de los que se desprenden: 1 nivel Dirección, 1 presidente, 2 niveles Gerenciales, 2 niveles Subgerencia, 1 nivel Jefatura y 4 niveles operativos, el comité cuenta también con 3 asesores: 1 representante del órgano interno de control, 1 representante de la subgerencia jurídica y 1 representante del departamento de recursos humanos, por ultimo cuenta con 1 secretaría ejecutiva, designado por quien ocupa la presidencia, los miembros temporales estarán fungiendo sus funciones durante los años 2018 y 2019 como un órgano de consulta y asesoría especializada, que contribuirá en la emisión, aplicación y vigilancia del cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de

Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta para las y los Servidores Públicos de la API GUAYMAS, celebrando 4 sesiones ordinarias y las extraordinarias que se requieran durante cada año.

En el marco del proceso de Evaluación Integral de los Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), la Unidad Ética Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI) llevó a cabo las evaluaciones al 31 de diciembre 2017, y de la revisión de los resultados, la autoevaluación y del aporte de evidencias que para cada actividad desarrollada por el CEPCI de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y producto del trabajo, y el esfuerzo entusiasta de los integrantes de esta Institución en materia de Ética durante el ejercicio 2017, fue evaluado con 95 puntos en la cedula integral de evaluación, calificado como EXELENTE.

Programa para Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal

Con el fin de dar cumplimiento oportuno y continuidad a los trabajos de promoción y el fomento de las Disposiciones Generales en materia de Archivo y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su anexo Único, publicadas el 15 de mayo de 2017 en el Diario Oficial de la Federación y fortalecer la interacción entre los ciudadanos y la Entidad, a partir del ejercicio 2017 a través de este programa API Guaymas proporciona información de las actividades realizadas, fortaleciendo el acceso a la información y la máxima publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, así como con publicaciones continuas en la página institucional y las redes sociales, buscando que la información brindada sea lo más clara y precisa, disminuyendo con ello las solicitudes de información.

Para el cumplimiento y continuidad a los trabajos de promoción y el fomento de lo anterior, al 31 de diciembre de 2017, se tiene designado como Enlace de Transparencia Proactiva y Datos Abiertos al Lic. Axel Humberto Perez Flores, como Enlace de Participación Ciudadana al Lic. Rafael Francisco Castro Ruiz y como Enlace para los compromisos de Gobierno Abierto al Lic. Martin Antonio Nava Reyes.

Al 31 de diciembre de 2017 se tiene un cumplimiento del 100% en materia de datos del Programa para Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Al inicio del ejercicio 2018 no se tenían solicitudes de información ni recursos de revisión pendientes de atender.

Durante el primer semestre de 2018 la Unidad de Transparencia en conjunto con las áreas administrativas de información de esta Entidad ha estado trabajando para proporcionar la información pertinente y oportuna, de manera que se dé respuesta en tiempo y forma a todas y cada una de las solicitudes de información, logrando que los solicitantes queden satisfechos con las respuestas proporcionadas, siendo así que del 1 de enero al 30 de junio del 2018 se dio respuesta a un total de 29 solicitudes de información de las cuales a 26 se les dio respuesta y las otras 3 no se atendieron debido a que no eran competencia de esta Entidad 5 tal y como se le comunicó a los solicitantes de información, del mismo modo se informa que durante este periodo no se recibieron recursos de revisión por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Secretaría de Acceso a la Información (INAI).

Mediante oficio INA/SAI-DGE/0018/18 de fecha 24 de enero, comunicado a través de la herramienta de comunicación del INAI, los resultados de la evaluación de esta API Guaymas, de los indicadores correspondiente al ejercicio 2017, obteniendo una evaluación del 100% en el Indicador Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.

ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

API Guaymas cuenta con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés(Comité) debidamente instalado y conformado desde diciembre del año 2016, como lo indica el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Así mismo cumplimiento de las funciones del comité, durante el primer semestre de 2018 se llevaron 2 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria desarrolladas de la siguiente manera:

ORDINARIAS:

1. El 17 de enero del 2018, se celebró la Primera reunión Ordinaria del Comité, que de acuerdo con los resultados de las votaciones para elección de miembros temporales para el periodo comprendido de enero 2018 – diciembre 2019, realizadas durante el mes de diciembre del 2017, se conformó y quedo debidamente instalado, integrado por 11 Miembros propietarios con voz y voto, con 11 suplentes, 3 asesores y sus respectivos suplentes, 1 secretario y su suplente.

2. Siguiendo con el calendario de sesiones ordinarias, aprobado por el CEPCI, el día 22 de abril del presente este comité llevo a cabo la segunda reunión ordinaria, en donde se dio seguimiento a las acciones comprometidas durante el Programa Anual de Trabajo 2018 (PAT), verificando que estas se han cumplido según lo establecido dentro de lo programado.

EXTRAORDINARIAS:

1. El 22 de marzo los miembros se volvieron a constituir en la Primera Reunión Extraordinaria, para la aprobación y ratificación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento, el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018, Indicadores de Cumplimiento, Código de Conducta, y el Protocolo y Procedimiento para someter denuncias, documentos e instrumentos del comité a utilizar durante el ejercicio 2018, quedando aprobados este mismo día, con ello los documentos antes mencionados se incorporaron al SSECCOE en tiempo y forma, cumplimiento con ello con las actividades programadas para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2018 dentro del Tablero de Control para la Evaluación del cumplimiento 2018, emitido por la Secretaria de la Función Pública

De igual manera cabe hacer mención que durante el primer semestre del ejercicio en curso, se dio cumplimiento a las actividades programadas en el PAT, de ratificación y actualización de los documentos antes mencionados para su implantación durante el ejercicio 2018, así mismo se difundió el Código de Conducta, el procedimiento para someter denuncias, la integración del comité, Valores Institucionales y reglas de Integridad, a través del correo institucional, trípticos, infografías y posters.

Cabe mencionar que durante el periodo de 01 de enero al 30 de junio del presente ejercicio no se recibieron denuncias de incumplimientos al código de Conducta, Reglas de integridad, u hostigamiento sexual y acoso sexual o presuntos actos de discriminación.

PROGRAMA PARA GOBIERNO ABIERTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

De conformidad al oficio 11/150/OIC-0172/2018, la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), incluyó en la Guía de Gobierno Abierto 2018 un Capítulo denominado "Blindaje Electoral", que consiste en una serie de acciones preventivas que tienen como objetivo principal concientizar a las y los servidores públicos sobre

la importancia de conocer las diversas conductas que pudieran ser constitutivas de delitos, a efecto de garantizar a la ciudadanía en general que los recursos y programas institucionales de las dependencias de la Administración Pública Federal, no serán utilizados con fines políticos.

Derivado de que el domingo 1 de julio de 2018, se llevaron a cabo elecciones en las 32 entidades de la República, elección de un presidente, 8 gobernadores, 1 jefe de gobierno, 500 diputados federales, 128 senadores, 1,596 alcaldes en 24 estados, 16 alcaldías y 160 concejales en la Ciudad de México, 24 juntas municipales en Campeche y 972 diputados locales en 26 entidades y la Ciudad de México.

Se han llevado a cabo un conjunto de acciones que como servidores públicos debemos cumplir con la finalidad de:

- 1) Prevenir que los recursos públicos no se utilicen para fines distintos a los establecidos en los programas,
- 2) Suspender la propaganda gubernamental, e
- 3) Inhibir que se incurra en violaciones a las normas penales, administrativas y electorales.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios que rigen el servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas, garantizando que los recursos de esta Entidad sean utilizados exclusivamente para los fines que tienen legalmente establecidos.

En cumplimiento a las acciones establecidas por la Guía de Gobierno Abierto 2018, y el Programa Nacional del Blindaje Electoral, durante el periodo de enero a junio de 2018 se realizaron las siguientes acciones:

Acción 1.- Se dio difusión al material alusivo en materia de blindaje Electoral, a través de emails enviados a los correos institucionales del personal que integra esta Entidad.

Acción 2.- Se dio difusión de mensajes sobre blindaje electoral a través de la colocación de papel tapiz en los equipos de cómputo propiedad de la Entidad.

Acción 3.- Se dio difusión al material alusivo en materia de blindaje Electoral, a través de la colocación de posters y trípticos distribuidos estratégicamente dentro de las instalaciones establecido dentro de la primera acción de difusión.

Acción 4.- Desde la quincena #8 se incluyó mensajes de blindaje electoral en los recibos de pago del personal hasta la segunda quincena del mes de julio.

Acción 5.- Se inscribió a todo el personal que contase con correo institucional al Curso en línea Prevención en materia de delitos electorales y equidad en la contienda, los días 21 al 23 de junio a través de la plataforma México.

Acción 6.- Verificación y resguardo tiene como principal finalidad garantizar a la sociedad que durante el fin de semana de la jornada electoral los recursos institucionales de las dependencias públicas no sean vinculados a fines distintos a aquellos para los cuales están específicamente destinados.

El día viernes 29 de junio se realizaron recorridos en los inmuebles e inspección en los vehículos, para cerciorarse de que no existen en su interior elementos político-electorales, así como en la colocación de sellos con las leyendas "Inmueble Verificado" y "Vehículos Verificados y Resguardados", para garantizar que no serán utilizados para cuestiones electorales.

El día 1 de julio junto con el personal designado como enlace de Blindaje Electoral, y Resguardo de Bienes Muebles e Inmuebles junto

con el Titular del Organismo Interno de Control, 30 minutos antes del inicio ordinario de labores retiraron los sellos y se levantó un acta de conclusión de la acción de verificación y resguardo verificando que ningún fue violado.

Todo lo anterior fue documentado y debidamente evidenciado con fotografías, pantallazos y actas de inicio y conclusión según cada una de las acciones y enviado a través de correo electrónico y en físico a la FEPADE, cumpliendo con lo establecido dentro del Programa Nacional de Blindaje Electoral y la Guía de Gobierno Abierto 2018.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Dentro de las obligaciones del artículo 49° y 50° de la ley general de transparencia y de acceso a la información pública la entidad tiene en operación el Portal de Transparencia que se está manejando a través del INAI, del cual al 1 de julio de 2018, se informa que no se tenían solicitudes de información ni recursos de revisión pendientes de atender, y durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se atendieron de manera oportuna un total de 12 solicitudes de información y 1 que no fue competencia de esta Entidad.

Por otra parte, se estima recibir un total de 19 solicitudes de información durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, las cuales serán atendidas en tiempo y forma, tal y como se esta llevando a cabo al día de hoy por esta Entidad.

ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA:

Durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 se dio cumplimiento a las actividades comprometidas dentro del PAT, este comité llevo a cabo una sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto, donde se informó de la difusión al Código de Conducta, el Procedimiento para someter denuncias, la integración del comité, Valores Institucionales y reglas de Integridad, a través del correo institucional, trípticos, infografías y posters, de igual manera se informó que se encuentra al día con las acciones comprometidas dentro del PAT.

También, durante este periodo se impartió la plática presencial "Protocolo para la prevención atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual en la APF SCT" y el curso presencial de "Masculinidades" impartidos por el especialista del Instituto Nacional de las Mujeres, el Mtro. Héctor Martín Frías, cumpliendo con ello lo señalado en el PAT y en la Guía para la elaboración del PAT 2018 emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Además, se dio difusión a la "Evaluación del cumplimiento de las Reglas de Integridad y del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", requerida por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), y que en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de Información (DGTI) de la Secretaría de la Función Pública, desarrollaron cuestionario electrónico, dando cumplimiento de cuestionarios elaborados al 100% por los usuarios de esta Entidad.

Cabe mencionar que no se recibieron ningún tipo de denuncias del 01 de julio al 31 de agosto de 2018.

Por otra parte se informa que durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se continuara con las actividades comprendidas en el PAT para informar sobre el actuar de los funcionarios públicos de esta Entidad y continuar con el record de cero denuncias presentadas ante el Comité de Ética de esta institución.

PROGRAMA PARA GOBIERNO ABIERTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL:

De conformidad al oficio 11/150/OIC-0172/2018, la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), incluyó en la Guía de Gobierno Abierto 2018 un Capítulo denominado "Blindaje Electoral",

que consiste en una serie de acciones preventivas que tienen como objetivo principal concientizar a las y los servidores públicos sobre la importancia de conocer las diversas conductas que pudieran ser constitutivas de delitos, a efecto de garantizar a la ciudadanía en general que los recursos y programas institucionales de las dependencias de la Administración Pública Federal, no serán utilizados con fines políticos.

Derivado de que el domingo 1 de julio de 2018, se llevaron a cabo elecciones en las 32 entidades de la República, elección de un presidente, 8 gobernadores, 1 jefe de gobierno, 500 diputados federales, 128 senadores, 1,596 alcaldes en 24 estados, 16 alcaldías y 160 concejales en la Ciudad de México, 24 juntas municipales en Campeche y 972 diputados locales en 26 entidades y la Ciudad de México.

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se llevaron a cabo un conjunto de acciones que como servidores públicos debemos cumplir con la finalidad de:

- 1)Prevenir que los recursos públicos no se utilicen para fines distintos a los establecidos en los programas,
- 2)Suspender la propaganda gubernamental, e
- 3)Inhibir que se incurra en violaciones a las normas penales, administrativas y electorales.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios que rigen el servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas, garantizando que los recursos de esta Entidad sean utilizados exclusivamente para los fines que tienen legalmente establecidos.

En cumplimiento a las acciones establecidas por la Guía de Gobierno Abierto 2018, y el Programa Nacional del Blindaje Electoral se han realizado las siguientes acciones:

Acción 1.- Se dio difusión al material alusivo en materia de blindaje Electoral, a través de emails enviados a los correos institucionales del personal que integra esta Entidad.

Acción 2.- Se dio difusión de mensajes sobre blindaje electoral a través de la colocación de papel tapiz en los equipos de cómputo propiedad de la Entidad.

Acción 3.- Se dio difusión al material alusivo en materia de blindaje Electoral, a través de la colocación de posters y trípticos distribuidos estratégicamente dentro de las instalaciones establecido dentro de la primea acción de difusión.

Acción 4.- Desde la quincena #8 se incluyó mensajes de blindaje electoral en los recibos de pago del personal hasta la segunda quincena del mes de julio.

Acción 5.- Se inscribió a todo el personal que contase con correo institucional al Curso en línea Prevención en materia de delitos electorales y equidad en la contienda, los días 21 al 23 de junio a través de la plataforma México.

Acción 6.- Verificación y resguardo tiene como principal finalidad garantizar a la sociedad que durante el fin de semana de la jornada electoral los recursos institucionales de las dependencias públicas no sean vinculados a fines distintos a aquellos para los cuales están específicamente destinados.

El día viernes 29 de junio se realizaron recorridos en los inmuebles e inspección en los vehículos, para cerciorarse de que no existen en su interior elementos político-electorales, así como en la colocación de sellos con las leyendas "Inmueble Verificado" y "Vehículos Verificados y Resguardados", para garantizar que no serán utilizados para cuestiones electorales.

El día 1 de julio junto con el personal designado como enlace de Blindaje Electoral, y Resguardo de Bienes Muebles e Inmuebles junto con el Titular del Organismo Interno de Control, 30 minutos antes del inicio ordinario de labores retiraron los sellos, levantando un acta de conclusión de la acción de verificación y resguardo cotejando que ninguno estuviese violado.

Todo lo anterior fue documentado y debidamente evidenciado con fotografías, pantallazos y actas de inicio y conclusión según cada

una de las acciones y enviado a través de correo electrónico y en físico a la FEPADE, cumpliendo con lo establecido dentro del Programa Nacional de Blindaje Electoral y la Guía de Gobierno Abierto 2018.

El día 03 de octubre de los corrientes, se recibió oficio No.181-FEPADE-DGPCVMDE-DBE-2018, de fecha 07 de agosto de 2018, donde hacen el reconocimiento a las y los servidores públicos que participaron en estas actividades e informan conclusión de esta actividad, teniendo un balance positivo y resultados exitosos del Programa Nacional de Blindaje Electoral.

Por otra parte, se estima que durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se actualizara la información manifestada en este punto.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

No se tiene información de Las prospectivas y recomendaciones para reportar en esta primera etapa.

No se tiene información de Las prospectivas y recomendaciones para reportar en esta segunda etapa.

Se recomienda dar seguimiento a los siguientes asuntos en proceso de atención a la entrega de la presente administración.

Verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales de los siguientes contratos:

CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS:

CESIONARIO	VIGENCIA	
	DEL	AL
Mexicana De Cobre, S.A. De C.V.	20/05/1995	19/05/2035
Cemex México, S.A. De C.V.	03/11/1995	02/11/2025
Operadora De Embarcaciones Selecta De Guaymas, S.A. De C.V.	17/10/2013	16/10/2028
Petróleos Mexicanos	08/10/1999	07/10/2019
Cementos Apasco, S.A. De C.V.	25/08/2000	24/08/2020
Abastecedora De Combustibles De Sonora, S.A. De C.V.	16/03/2001	15/03/2021
Arcelor Mittal Mexico, S.A. De C.V.	05/02/2007	05/02/2022
Cortez Transfert, S. De R.L. De C.V.	17/02/2009	16/02/2029
Análisis Y Determinación De Pesos Y Volúmenes Módulos 1,2, Y 3	20/09/2014	20/09/2024
Transferencias Portuarias Del Pacifico, S.A. De C.V.	16/02/2016	16/02/2026
Secretaría De Marina	12/01/2017	11/01/2037
Análisis Y Determinación De Pesos Y Volúmenes Módulos 4 y 5	01/03/2017	28/02/2024

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

PRESTADOR DE SERVICIOS	VIGENCIA	
	DEL	AL
Compañía Marítima Del Pacifico, S.A. de C.V.	24/01/2008	24/01/2025
Recolectora De Desechos Y Residuos King Kong Vencido, S.A. de C.V.	20/03/2015	19/03/2019
General Ship's Chandler Acrópolis, S.A. de C.V.	15/04/2015	15/04/2020
Compañía Dagrero, S.A. de C.V.	07/07/2013	06/07/2019
Transportes Seger Tse, S.A. de C.V.	02/05/2016	02/05/2021
Comercial And Marítima Port, S.A. de C.V.	01/06/2017	31/05/2019

Asesoría Y Análisis S.C.	24/05/201623/05/2020
Jose Alberto Garaizar Conde	16/12/201715/12/2019
Intertek Testing Services, S.A. de C.V.	01/01/201631/12/2018
Inspectorate De México, S.A. de C.V.	28/03/201727/03/2019
Marelub, S.A de C.V	29/03/201728/03/2019
Comité Regional De Sanidad Vegetal S.A de C.V.	28/05/201727/05/2019
Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	15/04/201614/04/2021
Cobre Kawi, S.A. de C.V.	01/10/201731/12/2019
Agencia Aduanal Vejar, S.A. de C.V.	01/05/201730/04/2020
Alfred H. Knight De México, S.A. de C.V.	28/03/201727/03/2019
Aeromaritima S.A. de C.V.	28/01/201628/01/2019
Fumigaciones Molina S.A. de C.V.	03/09/201803/08/2020
Fumigaciones Belca, S.A. de C.V.	18/09/201717/09/2019
Transferencias Portuarias Del Pacifico, S.A. de C.V.	16/02/201616/02/2026
Sanigran S.A. de C.V.	25/04/201724/04/2019
Servicios Fitosanitarios Esco De Guaymas, S.A. de C.V.	01/07/201730/06/2019
Caribbean Supervisión Ltd De México, S.A. de C.V.	01/07/201730/06/2019
Cynthia Melina Duran	01/02/201801/01/2020
Incolab, S.A. de C.V.	14/01/201801/01/2020
Operadora De Granos, S.A. de C.V.	02/02/201801/01/2020
Rain Surveyor, S.A. de C.V.	03/02/201801/01/2020
Gary S International, S.A. de C.V.	03/02/201801/01/2020
DAF Guaymas, S.A. de C.V.	02/01/201801/01/2019
Romeo Manuel Zazueta Domínguez	15/11/201714/11/2018
Transferencias Portuarias Del Pacifico, S.A. de C.V.	15/08/201614/08/2021
Carlos Ricardo Dueñas Chavez	03/03/201702/03/2021
Baja Ferries, S.A. de C.V.	09/04/201808/04/2019

Así como también, dar seguimiento a la inconformidad recibida del proceso de licitación para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivados del Título de Concesión, para El uso, aprovechamiento, explotación, operación, equipamiento y modernización de una instalación portuaria especializada en el manejo de graneles agrícolas de uso público.

INCONFORMIDAD DE LICITACION API/GUAYMAS/SILOS/01/17:

Me refiero al Concurso Público API/GUAYMAS/SILOS/01/17 que tuvo por objeto la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivados del Título de Concesión, para: a) El uso, aprovechamiento, explotación, operación, equipamiento y modernización de una instalación portuaria especializada en el manejo de graneles agrícolas de uso público, que se encuentra en una superficie federal terrestre total de 28,150.29 M2 en el interior del recinto portuario de Guaymas, Sonora.

El 21 de agosto de 2018, se realizó la actividad del fallo del concurso, donde de conformidad con lo señalado en el dictamen previo al fallo, así como en lo señalado en las Bases se declaró ganador del Concurso Público API/GUAYMAS/SILOS/01/17, al Grupo conformado por Grupo Logra, S. de R.L. de C.V., y NAVILOGRA, S.A. de C.V., quien cumplió con la capacidad técnica, operativa y administrativa requerida conforme al Pliego de Requisitos para asegurar la mejor calidad de operación de la Instalación, así como su plan operativo y de negocios es viable y congruente, y su propuesta económica contiene la cantidad más elevada de la Cuota Inicial de

la Contraprestación, además de ser superior al Valor de Referencia.

El 22 de agosto de 2018, el participante Ferroservicios, S.A. de C.V., solicitó a esta entidad la entrega de la propuesta ganadora de la empresa Grupo Logra, S. de R.L. de C.V., y NAVILOGRA, S.A. de C.V., para su revisión y estar en posibilidades de presentar su inconformidad a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, misma solicitud fue contestada con una negativa fundada y motivada por esta administración portuaria.

El 29 de agosto de 2018, de conformidad con las bases del concurso se firmó el contrato de cesión parcial de derechos entre la entidad y la empresa Multigua S.A. de C.V., empresa creada por el grupo ganador del concurso para firmar el documento.

El día 05 de septiembre de 2018, la Dirección General de Puertos registro dicho contrato de cesión parcial de derechos bajo número APIGUA01-026/18.

El día 11 de septiembre de 2018, el participante del concurso Ferroservicios S.A. de C.V. (Gramosa), presentó a la Dirección General de Puertos un recurso de inconformidad al fallo del concurso API/GUAYMAS/SILOS/01/17

Sobre lo anterior se comenta que el pasado 22 de octubre del año en curso, se recibió la notificación de la resolución a favor de esta Entidad emitida por el titular de la Dirección General de Puertos, sin embargo, aún esta la posibilidad de que la empresa Ferroservicios S.A. de C.V. interponga algún recurso ante esta resolución, por lo cual la importancia de darle seguimiento a este asunto.

En caso de que la empresa Ferroservicios S.A. de C.V. no interponga algún recurso, se estima que el ganador de este concurso la empresa Multigua S.A. de C.V. estará en condiciones de operar la instalación para el mes de diciembre de 2018.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

- Mediante acuerdo CA-CV-6 de fecha 20 de mayo de 2016, el Órgano de Gobierno de API Guaymas autorizó a nuestro Director General iniciar con las gestiones que permitan celebrar un concurso para la modernización y operación de la instalación de granos por parte de un privado, con una duración del contrato por 14 años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por otro periodo igual sin que pueda exceder de la vigencia del Título de Concesión, lo anterior en una superficie de 38,293 metros cuadrados.

Sobre el particular se informa que esta entidad el día 24 de abril de 2017 se envió a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP) la documentación del concurso, la cual fue revisada por la Dirección de Privatización y Servicios Corporativos emitiéndose algunas observaciones mediante oficio No. 7.1-267/17 de fecha 10 de mayo mismas que fueron atendidas mediante oficio DG/17/102 de fecha 17 de mayo de 2017.

Una vez actualizada la información del concurso según las observaciones de la Dirección de Privatización y Servicios Corporativos de la DGFAP, el día 25 de mayo de 2017 la documentación fue enviada a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), donde se le abrió el expediente LI-008-2017, el día 07 de junio la COFECE emitió recomendaciones a la documentación y API Guaymas respondió el día 20 de junio de este mismo año.

El día 27 de noviembre de 2017 fue lanzada la licitación API/GUAYMAS/SILOS/01/17, las siguientes empresas compraron las bases y se encuentran como interesadas en participar en dicho concurso.

1. BDIN MEXICO, S. A. DE C.V. (Grupo BERGÉ)
2. CORPORACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.,
3. FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V. (Grupo GRAMOSA)
4. GRUPO LOGRA, S. DE R. L. DE C.V.
5. INTEGRADORA DE SERVICIOS, TRANSPORTES Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
6. PRODUCTOS AGRÍCOLAS AOASS, S. DE R.L. DE C.V.

Se tiene programado dar el fallo en el mes de junio de 2018 de acuerdo al calendario de eventos de este concurso.

• Mediante acuerdo CA-CVIII-13 de fecha 24 de febrero de 2017, el Órgano de Gobierno de API Guaymas autorizó a nuestro Director General iniciar con las gestiones que permitan celebrar un concurso para el lanzamiento de un concurso mediante licitación pública para la construcción, equipamiento y operación de una terminal portuaria especializada, de uso particular, en el manejo de granel mineral dentro del recinto portuario del Puerto de Guaymas, Sonora, con una duración del contrato por 15 años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por 12 años más, lo anterior en una superficie de 126,275 metros cuadrados, que consta de un área de 70,869 metros cuadrados de superficie terrestre para la construcción de almacenes y vías férreas para la recepción y almacenamiento de minerales, la construcción de un muelle de 320 metros de longitud y una superficie marítima de 43,000 metros cuadrados para realizar obra de dragado, en un área donde fue realizada la obra de "Ampliación de la superficie terrestre del recinto portuario", obra con la cual se dio cumplimiento al compromiso presidencial CG-193.

Con fecha 30 de enero de 2017 mediante oficio DG/17/025, la administración portuaria envió a la DGFAP la documentación del concurso Público API/GUAYMAS/MINERALES/01/17 para su revisión, el 07 de febrero de 2017 se envió por correo electrónico a la misma Dirección la documentación de concurso para su revisión y el día 13 de febrero se realizó una videoconferencia para analizar la información del concurso antes descrito.

Al 31 de diciembre de 2017, la documentación de este concurso continua en revisión por ambas partes y se está a la espera de su autorización para ser enviada a la COFESE para su visto bueno y posterior lanzamiento mediante licitación pública, actualmente "Grupo México" entregó una solicitud de interés para participar en dicho concurso.

Con la puesta en operación de la terminal de gránulos minerales se generaría una inversión de aproximadamente 280 millones de pesos y la generación de 50 nuevos empleos directos en la comunidad portuaria de Guaymas y lo que permitirá aumentar la capacidad de almacenamiento y operación del puerto con el incremento de por lo menos 2 millones de toneladas adicionales de carga comercial para Guaymas, Sonora.

La información reportada en la 1ra. Etapa se mantiene sin cambios y vigente para esta 2da. Etapa

EXPEDIENTE 233/2016 ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

En relación al saldo del anticipo pendiente de amortizar al 30 de agosto de 2018, por un importe de \$5,058 miles otorgado al contratista Ardica Construcciones, SA de CV, derivado del contrato Numero API/GUAY/76/2014, firmado el 8 de septiembre de 2014, consistente en la ejecución de trabajos para la Ampliación de la Superficie Terrestre del Recinto Portuario, Mediante el Relleno de la Antigua Terminal de Transbordadores; se informa que derivado del incumplimiento del contrato en que incurrió la contratista, mediante acta circunstanciada de fecha 23 de octubre, se determinó iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato referido, misma que dio inicio el día 29 de octubre mediante la notificación de tal determinación a la contratista, notificación que se realizó mediante oficio número GAF/15/146, concluyendo tal procedimiento, el día 08 de noviembre del año 2015, con la resolución de fecha 08 de noviembre del año 2015, emitida por el Lic. Jose Antonio Arellano Velarde, en su calidad de Subgerente Jurídico y Representante Legal de la entidad, con facultades para pleitos y cobranzas, mediante la cual se resolvió dar por rescindido de manera administrativa, el

contrato aludido, la cual fue notificada al contratista, el día 10 de noviembre del año 2015, Acto seguido y previo a los citatorios correspondientes, llevados a cabo de conformidad con la legislación aplicable, el día 31 de diciembre del año 2015, se llevó a cabo sin la presencia del contratista, la elaboración del respectivo finiquito de obra, resultando de la aplicación de penalizaciones y sobrecostos, resulto un saldo a cargo del contratista, por lo que no fue posible la amortización del saldo pendiente del anticipo otorgado al contratista, por un importe de \$5,058 miles.

Así mismo, y con el objeto de recuperar los importes pendientes de amortizar respecto del anticipo referido, se notificó en el domicilio del contratista involucrado, el requerimiento de pago y/o devolución de anticipo no amortizado, por lo que se está a la espera del cumplimiento del contratista y/o el fenecimiento del plazo concedido, a fin de proceder con la reclamación de la garantía de anticipo entregada para tal efecto.

Con fecha 12 de septiembre del año 2016, mediante oficios número SGJ/16/197 y SGJ/16/198, se notificó a la compañía afianzadora correspondiente, el incumplimiento de su fiado, reclamando además el pago de los importes afianzados, trámite que fue suspendido por la Sala Regional Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al otorgar la suspensión provisional de la ejecución de las fianzas otorgadas, mediante acuerdos de fecha 27 de septiembre y 06 de octubre respectivamente, y concediendo en definitiva, la suspensión referida, mediante resoluciones incidentales, de fecha 24 y 25 de octubre del año 2016, respectivamente, lo anterior, dentro del Expediente número 233/16-02-01-3, relativo al juicio de nulidad interpuesto por la contratista, en contra del oficio mediante el cual se determinó la rescisión administrativa del contrato de obra pública número API/GUAY/76/2014.

En consecuencia, con lo anterior, con fecha 22 de noviembre, se interpuso el recurso de revocación en contra de la suspensión definitiva concedida al actor, respecto de cada una de las fianzas reclamadas a la compañía afianzadora, así mismo, con fecha 22 de febrero del año 2017, fue contestado el recurso, por parte de la actora (Arduca Construcciones, S.A. de C.V.), y con fechas 03 y 04 de abril del año 2017 respectivamente, se emitieron las resoluciones a los recursos interpuestos, mediante el cual se viene declarando improcedente el recurso, y en consecuencia se confirma la suspensión definitiva otorgada.

Con fecha 06 de noviembre del año 2017, la sala regional noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitió sentencia definitiva, mediante la cual resolvió declara la nulidad del acto reclamado, es decir la rescisión administrativa del contrato de obra pública número API/GUAY/76/2014, motivo por el cual en términos del artículo 63 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se interpuso el Recurso de Revisión en contra de la sentencia referida, estando a la espera de que se notifique el Tribunal Colegiado de Circuito en el cual recaerá la atención del mismo.

Con fecha 11 de abril de 2018, se recibió notificación, por parte del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, mediante el cual, informa que tuvo por admitido el recurso de Revisión interpuesto, bajo expediente número 17/2018, por lo que se está a la espera de que sea turnado al magistrado instructor, para elaboración del dictamen.

Se tiene programada para el día jueves 12 de julio de 2018, para la sesión del tribunal colegiado, en la que se habrá de resolver tanto el recurso de revisión como el amparo directo, relacionados con el presente asunto, por lo que se está a la espera de que se emita la resolución correspondiente y se notifique, lo cual se estima ocurrirá en el mes de agosto de 2018, derivado del periodo vacacional del tribunal colegiado

Con fecha 15 de agosto del año en curso, se recibió por parte del primer tribunal colegiado en materias penal y administrativa del quinto circuito, notificación de la resolución de fecha 12 de julio de 2018, dictada dentro del recurso de revisión registrado bajo el número de toca RF 17/2018, mediante el cual se tuvo por desechado el recurso, quedando firme la sentencia de primera instancia emitida por el tribunal federal de justicia administrativa.

Asimismo se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 no se actualizara la información manifestada en este punto.

AUDITORIA NUMERO 1606-DE CUENTA PUBLICA 2017 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN:

Respecto a la Auditoría número 1606-DE/2017 que esta practicando la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a esta Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., que tuvo su inicio con Acta de formalización e inicio de los trabajos de AUDITORIA número 1606-DE/2017 con título "Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en el Puerto de Guaymas, Sonora" en fecha 16 de julio de 2018, y que se notificó la orden de dicha auditoría mediante oficio número AECF/0936/2018 recibido el 05 de julio de 2018, y en la cual se establece al Ing. Martín Larios Velarde como enlace designado por esta Entidad para atender la Auditoría.

El pasado 24 de septiembre de 2018 mediante Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría, los representantes de la Auditoría Superior de la Federación nos presentan los Resultados (observaciones) preliminares de esta auditoría número 1606-DE/2017, consistentes en 8 (ocho) Resultados con observación en Anexo I de dicha Acta, solicitando se proporcione información y documentación en atención a dichos resultados previo a la emisión de los Resultados Finales.

Este 10 de octubre se envió a la ASF oficio número G.I. 197/10/2018 junto con Carpeta de documentación, en los cuales se atiende y da respuesta a los 8 Resultados Preliminares para justificar y aclarar estos, a fin de que personal de auditoría evalúe lo correspondiente.

Quedando al pendiente se nos convoque para la presentación de los Resultados finales de dicha auditoría, que es probable sea en fecha 30 de octubre del presente año.

ATENTAMENTE

09 0f 11 b2 bd 61 55 de fc f9 97 d9 b8 dc 01 db

EDMUNDO CHAVEZ MENDEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS

FOLIO 13541

FECHA DE LA FIRMA 29/10/2018

CADENA ORIGINAL 4b 46 a3 05 d4 32 f8 c2 9e 30 52 00 c9 28 94 2f